



Cuentas anuales e Informe de
Gestión Individuales
Otra documentación de interés
para el accionista
2018





Cuentas anuales e Informe de
Gestión Individuales

Otra documentación de interés
para el accionista

2018

0	Informe Anual Individual 2018	6	Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General
1	Informe de funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento	7	Informe relativo a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración
2	Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor externo	8	Política de remuneraciones consejeros 2019-2021
3	Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas	9	Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones sobre política de remuneraciones consejeros 2019-2021
4	Informes del Comité de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de nombramiento, reelección ó ratificación	10	Informe de funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones
5	Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento, reelección ó ratificación	11	Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2018

MAPFRE S.A.



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de MAPFRE, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MAPFRE, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre del 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (9.536.749 miles de euros)

Véanse Notas 4.c) y 8 de la memoria de las Cuentas Anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad, entidad matriz del Grupo asegurador MAPFRE, mantiene diversas inversiones en empresas del grupo y asociadas.</p> <p>El valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones que consideran, entre otros aspectos, evoluciones macroeconómicas, circunstancias internas de las sociedades participadas y sus competidores, tipos de descuento y crecimiento o previsiones de evolución futura de los negocios.</p> <p>Debido a la incertidumbre y el juicio asociados a las citadas estimaciones, así como a la significatividad del valor contable de las participaciones, hemos considerado su valoración una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los criterios utilizados por la Sociedad en la identificación de los indicadores de deterioro de las participaciones en empresas del grupo y asociadas. • Entendimiento del proceso de estimación del valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad en relación con dicho proceso. • Evaluación de la razonabilidad de la metodología e hipótesis utilizadas por la Sociedad en la estimación del importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas en las que existen indicadores de deterioro, en colaboración con nuestros especialistas en valoración de negocios. <p>En este sentido, hemos contrastado la coherencia de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros de las sociedades en el cálculo del valor en uso, con los planes de negocio aprobados por los órganos de gobierno de las sociedades del Grupo. Asimismo, hemos contrastado las previsiones de flujos de las sociedades estimadas en ejercicios anteriores con los flujos reales obtenidos.</p> <p>Asimismo, hemos evaluado las tasas de crecimiento y tasas de descuento, que han servido de base para el cálculo de los importes recuperables, así como la sensibilidad de los modelos a las hipótesis clave, con el objetivo de determinar su impacto en la valoración.</p>

Valoración de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (9.536.749 miles de euros)
Véanse Notas 4.c) y 8 de la memoria de las Cuentas Anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los administradores y del Comité de Auditoría y Cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría y Cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría y Cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para el Comité de Auditoría y Cumplimiento _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad de fecha 7 de febrero de 2019.



Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE, S.A. celebrada el 9 de marzo de 2018 nos nombró como auditores por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Jorge Segovia Delgado
Inscrito en el R.O.A.C: 21903

7 de febrero de 2019



KPMG AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/01270

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2018

Balance

Cuenta de pérdidas y ganancias

Estado de cambio en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Memoria

MAPFRE S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

ACTIVO	Notas de la Memoria	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.983.556	9.705.643
I. Inmovilizado intangible		1.122	2.595
5. Aplicaciones informáticas	6	1.122	2.595
II. Inmovilizado material	5	16.226	14.819
1. Terrenos y construcciones		12.137	12.319
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.089	2.500
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	9.914.749	9.643.434
1. Instrumentos de patrimonio		9.536.749	9.464.934
2. Créditos a empresas	8	378.000	178.500
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	24.390	15.147
1. Instrumentos de patrimonio		19.189	9.894
2. Créditos a terceros		54	73
6. Otras inversiones		5.147	5.180
VI. Activos por impuesto diferido	12	27.069	29.648
B) ACTIVO CORRIENTE		282.134	367.046
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		53.209	3.289
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	33	9
2. Clientes, empresas del grupo y asoci.	8	17	16
3. Deudores varios	8	265	217
4. Personal	8	367	368
5. Activos por impuesto corriente	12	52.527	1.444
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	--	--	1.235
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8,18	200.055	316.677
2. Créditos a empresas	--	150.903	218.667
5. Otros activos financieros	--	49.152	98.010
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	57	333
2. Créditos a terceros	8	57	333
VI. Periodificaciones a corto plazo		4.166	5.091
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		24.647	41.656
1. Tesorería	--	24.647	41.656
TOTAL ACTIVO (A+B)		10.265.690	10.072.689

Miles de euros

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO		7.384.036	7.334.129
A-1) FONDOS PROPIOS		7.384.036	7.334.129
I. Capital		307.955	307.955
1. Capital escriturado	9	307.955	307.955
II. Prima de emisión	9	3.338.720	3.338.720
III. Reservas		3.140.511	3.136.783
1. Legal y estatutarias	9	61.591	61.591
2. Otras reservas	--	3.078.920	3.075.192
IV. (Acciones y part. en patr. propias)	9	(48.250)	(52.356)
V. Resultados de ejercicios anteriores		336.479	289.403
1. Remanente	--	336.479	289.403
VII. Resultado del ejercicio	3	493.455	495.530
VIII. (Dividendo a cuenta)	3	(184.834)	(184.773)
IX Otros instrumentos patrimonio neto	9	--	2.867
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.590.517	2.367.246
I. Provisiones a largo plazo		11.792	15.314
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	14	11.694	15.069
4. Otras provisiones	14	98	245
II. Deudas a largo plazo		2.578.617	2.191.185
1. Obligaciones y otros valores negociables	8,10	2.088.252	1.590.820
2. Deudas con entidades de crédito	8	490.000	600.000
5. Otros pasivos financieros	8	365	365
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8,18	--	160.640
IV. Pasivos por impuesto diferido	12	108	107
C) PASIVO CORRIENTE		291.137	371.314
II. Provisiones a corto plazo	14	--	--
III. Deudas a corto plazo		36.412	29.956
1. Obligaciones y otros valores negociables	8,10	36.337	29.839
2. Deudas con entidades de crédito	8	43	75
5. Otros pasivos financieros	8	32	42
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8,18	216.291	283.206
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		38.434	58.152
3. Acreedores varios	8	12.976	19.147
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	11.225	12.699
5. Pasivos por impuesto corriente	12	26	13.999
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		14.207	12.307
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		10.265.690	10.072.689

Miles de euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2018	2017
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		750.118	638.745
Dividendos e intereses empresas del grupo y asociados		750.118	638.745
• Dividendos	8,18	741.258	632.193
• Intereses	8,18	8.860	6.552
Otros ingresos de explotación		86.973	76.030
• Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18	86.973	76.030
Gastos de personal		(67.928)	(71.320)
• Sueldos, salarios y asimilados	--	(50.335)	(48.305)
• Cargas sociales	13	(22.553)	(21.530)
• Provisiones	14	4.960	(1.485)
Otros gastos de explotación		(90.730)	(76.000)
• Servicios exteriores	--	(90.698)	(75.968)
• Tributos	--	(32)	(32)
Amortización del inmovilizado	5,6	(2.697)	(3.652)
Excesos de provisiones.		--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	--	(44)	--
Deterioro de empresas del grupo y asociadas	8	(151.622)	(27.800)
Otros resultados	--	(4)	(6)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		524.066	535.997
Ingresos financieros	8	394	433
De Participaciones en instrumentos de patrimonio	--	--	49
• De terceros	--	--	49
De valores negociables y otros instrumentos financieros	--	394	384
• De terceros	--	394	384
Gastos financieros		(67.007)	(77.883)
• Por deudas con empresas del grupo y asociadas	8,18	(11.663)	(16.428)
• Por deudas con terceros	8	(55.146)	(61.256)
• Por actualización de provisiones	8	(198)	(199)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		--	(43)
• Cartera de negociación y otros	8	--	(43)
Diferencias de cambio	8	(15)	(22)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	8	--	572
• Deterioro y pérdida		--	333
• Resultado por enajenación y otros		--	239
RESULTADO FINANCIERO		(66.628)	(76.943)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		457.438	459.054
Impuesto sobre beneficios	12	36.017	36.476
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		493.455	495.530
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		--	--
RESULTADO DEL EJERCICIO		493.455	495.530

Miles de euros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2018	2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	493.455	495.530
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta	--	--	--
2. Otros ingresos/gastos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	--	--	--
VII. Efecto impositivo	--	--	--
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+IV+VII)	--	--	--
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.	--	--	--
XIII. Efecto impositivo.	--	--	--
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+XIII)		--	--
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	--	493.455	495.530

Miles de euros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

CONCEPTO	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones propias en patrimonio)	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	307.955	--	3.338.720	3.120.074	(60.234)	279.195	--	468.831	(184.773)	2.918	--	--	7.272.686
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	--	--	495.530	--	--	--	--	495.530
1. Aumentos de capital.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--	(261.762)	(184.772)	--	--	--	(446.534)
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	12.000	--	10.208	--	(206.980)	184.772	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o partici. Propias. (Nota 9)	--	--	--	4.702	7.878	--	--	--	--	--	--	--	12.580
6. Reducciones de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
III. Otras Variaciones del patrimonio neto.	--	--	--	7	--	--	--	(89)	--	(51)	--	--	(133)
SALDO FINAL DEL AÑO 2017	307.955	--	3.338.720	3.136.783	(52.356)	289.403	--	495.530	(184.772)	2.867	--	--	7.334.129
II. Ajustes por errores 2017	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	307.955	--	3.338.720	3.136.783	(52.356)	289.403	--	495.530	(184.772)	2.867	--	--	7.334.129
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	--	--	493.455	--	--	--	--	493.455
1. Aumentos de capital.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--	(261.825)	(184.834)	--	--	--	(446.659)
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	1.857	--	47.076	--	(233.705)	184.772	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o partici. propias. (Nota 9)	--	--	--	1.931	4.106	--	--	--	--	--	--	--	6.037
6. Incrementos de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
III. Otras Variaciones del patrimonio neto.	--	--	--	(60)	--	--	--	--	--	(2.867)	--	--	(2.927)
SALDO FINAL DEL AÑO 2018	307.955	--	3.338.720	3.140.511	(48.250)	336.479	--	493.455	(184.834)	--	--	--	7.384.036

Miles de euros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la Memoria	2018	2017
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		457.438	459.054
2. Ajustes del resultado.		(487.900)	(525.761)
a) Amortización del inmovilizado.	5,6	2.697	3.652
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	151.622	27.800
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	--	44	--
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	--	--	(572)
g) Ingresos financieros (-)	8	(394)	(433)
h) Gastos financieros (+)	8	67.007	77.883
i) Diferencias de cambio (+/-)	8	15	22
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	8	--	43
k) Otros ingresos y gastos	--	(708.891)	(634.156)
3. Cambios en el capital corriente.	--	(52.021)	1.061
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	--	(81.626)	(5.815)
c) Otros activos corrientes (+/-)	--	49.323	4.622
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	--	(19.718)	2.254
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	--	--	--
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	--	--	--
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	--	683.115	633.455
a) Pagos por intereses (-)	--	(96.006)	(58.283)
b) Cobros por dividendos (+)	--	741.258	632.209
c) Cobros por intereses (+)	--	6.157	6.155
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	--	31.706	53.374
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	--	--	--
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	--	600.632	567.809
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(627.225)	(476.318)
a) Empresas del grupo y asociadas	8	(617.846)	(436.977)
g) Otros activos	8	(9.379)	(39.341)
7. Cobros por desinversiones (+)		263.504	222.940
a) Empresas del grupo y asociadas	8	263.420	210.908
e) Otros activos financieros	8	84	12.032
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7+6)		(363.721)	(253.378)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		6.039	12.580
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propios (-)	9	--	--
e) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)	9	6.039	12.580
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		186.700	134.450
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	10	500.000	600.000
2. Deudas con entidades de crédito (+)	8	480.000	950.000
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas. (+)	--	--	--
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	10	--	(578.450)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	8	(590.000)	(830.000)
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas. (-)	--	(203.300)	(7.100)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	--	(446.659)	(446.535)
a) Dividendos (-)	--	(446.659)	(446.535)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)	--	(253.920)	(299.505)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	--	(17.009)	14.926
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		41.656	26.730
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		24.647	41.656

Miles de euros

MEMORIA

EJERCICIO 2018

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

MAPFRE S.A., (en adelante la Sociedad) es una sociedad anónima que tiene como actividad principal la inversión de sus fondos en activos mobiliarios e inmobiliarios.

El ámbito de actuación de la Sociedad es todo el territorio nacional.

El domicilio social se encuentra en Majadahonda, Ctra. de Pozuelo, 52. La Sociedad es la entidad matriz del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, mobiliario, financiero y de servicios.

La Sociedad es filial de CARTERA MAPFRE S.L., Sociedad Unipersonal, con domicilio en Carretera de Pozuelo nº 52, Majadahonda (Madrid), cuyas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 serán formuladas con fecha 28 de marzo de 2019 por su Consejo de Administración, y se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad dominante última es Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos 23, cuyas cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid, remitiendo una copia de las mismas al Registro de Fundaciones.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) IMAGEN FIEL

La imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo resulta de la aplicación de las disposiciones legales en materia contable, sin que, a juicio de los Administradores, sea necesario incluir informaciones complementarias.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2018, que han sido formuladas el 6 de febrero de 2019, serán aprobadas por la Junta General de accionistas sin modificación alguna.

b) PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo al Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable.

c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren al deterioro del valor de los activos, activos por impuestos diferidos y provisiones.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un periodo determinado, su efecto se aplicaría en ese periodo, y, en su caso, en los sucesivos.

d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

e) CORRECCIONES DE ERRORES

No se han detectado errores significativos en las cuentas anuales de la Sociedad de ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto para su aprobación por la Junta General de accionistas la siguiente distribución de resultados y remanente:

BASES DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias	493.454.755,39
Remanente	336.479.150,07
TOTAL	829.933.905,46
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dividendos	446.535.224,59
A remanente	383.398.680,87
TOTAL	829.933.905,46

Datos en euros

La distribución de dividendos prevista en el reparto de los resultados y remanente cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales. Dichos requisitos y limitaciones relacionados con las reservas indisponibles se indican en la nota 9 “Fondos propios”.

Durante el ejercicio la Sociedad ha repartido dividendos a cuenta por importe total de 184.834.843,67 euros (184.773.196,38 euros en 2017), que se presenta en el patrimonio neto del balance dentro del epígrafe “Dividendo a cuenta”.

Se reproduce a continuación el estado de liquidez formulado por el Consejo de Administración para la distribución del dividendo a cuenta.

CONCEPTO	FECHA DEL ACUERDO 28 de septiembre de 2018
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo	36.959
Aumentos de tesorería previstos a un año	770.752
(+) Por operaciones de cobro corrientes previstas	575.752
(+) Por operaciones financieras previstas	195.000
Disminuciones de tesorería previstas a un año	(431.267)
(-) Por operaciones de pago corrientes previstas	(83.447)
(-) Por operaciones financieras previstas	(347.820)
Tesorería disponible a un año	376.444

Miles de euros

La distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2017, efectuada durante el ejercicio 2018, se presenta en el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se reflejan a continuación las normas de registro y valoración aplicadas:

a) Inmovilizado

Intangible

Los activos registrados en el inmovilizado intangible cumplen con el criterio de identificabilidad, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas derivadas del deterioro del valor.

Son valorados por el precio de adquisición o coste de producción y se amortizan, con carácter general, de forma sistemática en función de su vida útil.

Material

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción incluyendo los impuestos indirectos que no sean directamente recuperables de la Hacienda Pública y minorados por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor. La amortización se calcula linealmente sobre el valor del coste del activo menos el valor residual y menos el valor de los terrenos, en función de la vida útil de cada uno de los bienes.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados como mayor valor del bien cuando suponen un aumento de capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Deterioro del inmovilizado

Al menos al cierre del ejercicio, y siempre que existan indicios de deterioro, la Sociedad evalúa si los elementos del inmovilizado pueden haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

Se entiende por valor recuperable el mayor importe entre el valor razonable minorado en los costes de venta y el valor en uso.

Si el valor en libros excede del importe recuperable se reconoce una pérdida por el exceso, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión de los elementos del inmovilizado, se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado".

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambios de valor", en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de la revalorización. Después de la corrección de valor o su reversión el gasto por amortización se ajusta en los siguientes periodos.

b) Arrendamientos operativos

La Sociedad clasifica como operativos los contratos de arrendamiento que mantiene, dado que el arrendador no ha transmitido sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad. Los ingresos o gastos originados por los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el principio del devengo.

c) Instrumentos financieros**ACTIVOS FINANCIEROS**

Se clasifican como activos financieros aquellos que corresponden a dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otra empresa, o supongan un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

El valor razonable de los activos financieros se determina mediante el uso de precios de mercado siempre que las cotizaciones disponibles de los instrumentos se puedan considerar representativas. Para que sean así consideradas, habrán de ser de publicación periódica en los sistemas de información habituales, proporcionadas por intermediarios financieros reconocidos.

En caso de que la valoración a mercado no sea posible, se realizará una valoración con modelos internos usando, en la medida de lo posible datos públicos de mercado que repliquen satisfactoriamente la valoración de los instrumentos cotizados. Dicha metodología de valoración se fundamentará en la actualización de los flujos futuros de los activos (determinados o estimables) mediante la curva de descuento libre de riesgo. En función de las características propias de la emisión de la que se trate, y del emisor de la misma, se imputará un riesgo de crédito específico que será de aplicación y de diferente magnitud en cada uno de los flujos a percibir.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de mercados españoles, si son instrumentos de patrimonio se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación.

Los activos financieros se clasifican en:

Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se incluyen, así mismo en esta categoría, los depósitos en entidades de crédito, que se valoran utilizando el método de coste amortizado. Los ingresos que generan estos depósitos se reconocen al tipo de interés efectivo.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal, o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

Se estima que existe deterioro cuando hay una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro del valor.

Activos financieros mantenidos para negociar

Se clasifican en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no suponen contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumento de cobertura.

El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan a valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios producidos en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se reconocen inicialmente y se valoran al coste deducido, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En las aportaciones no dinerarias de negocios a una empresa del Grupo, el aportante valora la inversión recibida por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas cerradas más recientes del Grupo. La diferencia que pudiera existir entre el valor contable de la inversión aportada y el valor por el que se contabiliza la participación recibida se reconoce en una cuenta de reservas.

Cuando se asigna un valor por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado para grupos homogéneos.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Al cierre del ejercicio cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no es recuperable, se realizan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el importe recuperable, siendo este último el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas no clasificados en ninguna de las otras categorías de activos financieros.

El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan por su valor razonable, más los derechos preferentes de suscripción adquiridos, sin deducir los costes de transacción en que puedan incurrir en su enajenación.

Los cambios producidos en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo cause baja en el balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos el importe acumulado por correcciones valorativas por deterioro de valor.

Cuando se asigna un valor a estos activos por baja del balance u otro motivo se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado, cuyo importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa se abonará a la cuenta de pérdidas y ganancias a excepción de la correspondiente a los instrumentos de patrimonio, cuya recuperación se registra directamente contra patrimonio neto.

En el caso de los instrumentos de patrimonio se lleva a cabo un análisis individual de las inversiones a efectos de determinar la existencia o no de deterioro cuando el valor de mercado presenta un descenso prolongado (18 meses) o significativo (40 por 100) respecto a su coste.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de su adquisición.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingreso y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, traspasándose sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio.

PASIVOS FINANCIEROS

Se registran como pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Sociedad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican en:

Débitos y partidas a pagar

Corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de la transacción), se valoran por su coste amortizado, y los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se clasifican en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no son un contrato de garantía ni han sido asignados como instrumentos de cobertura.

El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan a valor razonable, sin deducir los gastos de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios producidos en el valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las opciones de venta sobre la participación mantenida por el socio minoritario en una sociedad dependiente, cuando el adquirente no tiene acceso a los beneficios económicos asociados a las acciones sujetas a la opción, se registra, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor razonable.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos. También los pasivos financieros propios adquiridos se darán de baja, aun cuando sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda que tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo original y se reconoce el nuevo pasivo.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que tiene lugar.

En caso de producirse un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo original no se da de baja del balance registrando las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

Instrumentos de patrimonio propios

Se clasifican en esta categoría aquellos elementos que evidencian una participación residual en los activos de la Sociedad una vez deducidos todos sus pasivos.

Las acciones propias se valoran a su coste de adquisición y se registran en el patrimonio neto. Los gastos derivados de la compra se registran contra el patrimonio neto como menores reservas.

Todas las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propios se registran en el patrimonio neto como una variación de los fondos propios.

d) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio existente en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio los saldos correspondientes a partidas monetarias denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio del euro a dicha fecha, imputándose todas las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto para los activos financieros monetarios clasificados como disponibles para la venta en los que diferencias de cambio distintas a las producidas sobre el coste amortizado se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se registran, con carácter general, aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se determina el patrimonio neto de una empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se registran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, reconociendo las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración en el patrimonio neto o en resultados dependiendo de la naturaleza de la partida.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como “Efecto de las variaciones de los tipos de cambio”.

e) Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre el beneficio tiene la consideración de gasto del ejercicio, figurando como tal en la cuenta de pérdidas y ganancias, y comprende tanto la carga fiscal por el impuesto corriente como el efecto correspondiente al movimiento de los impuestos diferidos.

No obstante, el impuesto sobre beneficios relacionado con partidas cuyas modificaciones en su valoración se reconocen directamente en patrimonio neto se imputa en patrimonio y no en la cuenta de pérdidas y ganancias, recogiendo los cambios de valoración en dichas partidas netos de efecto impositivo.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se esperan recuperar o pagar, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación al cierre del ejercicio.

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de consolidación fiscal, determinado teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de las eliminaciones de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.

- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo en el régimen de consolidación fiscal; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre empresas del Grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que existan resultados fiscales negativos que no puedan ser compensados por el resto de sociedades del Grupo, los créditos fiscales que se generen por las bases imponibles negativas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido por las sociedades a las que correspondan, considerando para su recuperación al Grupo Fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad, como dominante del Grupo, registra el importe total a pagar por el Impuesto sobre Sociedades consolidado, como créditos o deudas con empresas del Grupo y asociadas, según corresponda.

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto cuando surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye para todas las diferencias temporarias imponibles en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido", salvo en su caso para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad o el grupo fiscal disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en los ejercicios en los que se esperan recuperar o liquidar, respectivamente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se valoran según dispone el Plan General de Contabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos cuando el resultado de la transacción es estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En el caso que el resultado de una transacción por prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Dada la actividad de la Sociedad, los dividendos y otros ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas forman parte del concepto "Importe neto de la cifra de negocios", por lo que conforme a lo establecido por el ICAC, se registran en dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Provisiones y contingencias

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

Se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes surgidos con motivo de la actualización de la provisión como gasto financiero según se devengan.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de su percepción, no supone una minoración de la deuda reconociéndose el derecho de cobro en el activo cuyo importe no excederá del importe de la obligación registrada contablemente.

h) Gastos de personal

Las retribuciones a los empleados pueden ser a corto plazo, prestaciones post-empleo, indemnizaciones por cese, otras retribuciones a medio y largo plazo y pagos basados en acciones.

Retribuciones a corto plazo

Se contabilizan en función de los servicios prestados por los empleados en base al devengo.

Prestaciones post-empleo

Están integradas por los planes de aportación definida y de prestación definida, así como por el seguro de Vida con cobertura de fallecimiento entre los 65 y 77 años.

Planes de aportación definida

Son aquellos en los que la entidad afectada realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (ya sea una entidad vinculada o una entidad externa al Grupo), y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que exista una insuficiencia de activos para atender las prestaciones. La obligación se limita a la aportación que se acuerde entregar a un fondo y el importe de las prestaciones a recibir por los empleados está determinado por las aportaciones realizadas más el rendimiento obtenido por las inversiones en que se haya materializado el fondo.

Planes de prestación definida

Son planes de prestaciones post-empleo diferentes de los planes de aportación definida.

El pasivo reconocido en el balance por planes de pensiones de prestación definida es igual al valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha de balance menos, en su caso, el valor razonable de los activos afectos al plan.

La obligación por prestación definida se determina separadamente para cada plan utilizando el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada.

Las pérdidas y ganancias actuariales se registran en cuentas de patrimonio neto.

Las obligaciones por planes de prestación definida que permanecen en balance corresponden exclusivamente a personal pasivo.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como un pasivo y como un gasto cuando existe un compromiso demostrable de rescisión del vínculo laboral antes de la fecha normal de retiro del empleado, o cuando existe una oferta para incentivar la rescisión voluntaria de los contratos.

Otras retribuciones a medio y largo plazo y pagos basados en acciones

El registro contable de otras retribuciones a largo plazo distintas de las descritas en párrafos precedentes, en concreto el premio de antigüedad o permanencia en la empresa, siguen los principios reflejados anteriormente, a excepción del coste de los servicios pasados, que se reconoce de forma inmediata, registrándose, asimismo, como contrapartida un pasivo en el epígrafe "Provisiones a largo plazo"; y las pérdidas y ganancias actuariales, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2016 se aprobó un plan de incentivos a medio plazo para determinados miembros del equipo directivo de MAPFRE de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extenderá desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019, con diferimiento en el abono de parte de los incentivos en el periodo 2020-2022. El abono de incentivos está supeditado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos, así como a la permanencia del directivo en la Sociedad o en el Grupo. El mismo se abonará parcialmente en efectivo (50 por 100) y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE S.A. (50 por 100), y está sujeto a cláusulas de reducción o recobro.

Al cierre de cada ejercicio se realiza una valoración del cumplimiento de los objetivos, registrando el importe devengado en la cuenta de pérdidas y ganancias con abono a una cuenta de pasivo por la parte de remuneración en efectivo y una cuenta de patrimonio por aquella correspondiente a instrumentos de patrimonio. La valoración de la parte del incentivo a recibir en acciones de MAPFRE S.A. se realiza teniendo en cuenta el valor razonable de los instrumentos de patrimonio asignados.

Cada año, durante el periodo para la irrevocabilidad de la concesión, se ajusta el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción. Tras la fecha de irrevocabilidad de la concesión no se efectúan ajustes adicionales.

i) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas relacionadas con el tráfico normal de la Sociedad se realizan en condiciones de mercado y son registradas según las normas de valoración anteriormente detalladas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios:

PARTIDAS	SALDO INICIAL		ENTRADAS		SALIDAS		SALDO FINAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Terrenos y construcciones	13.448	13.448	6	--	--	--	13.454	13.448
Instalaciones técnicas y otros	5.591	4.853	2.532	783	(82)	(45)	8.041	5.591
TOTAL COSTE	19.039	18.301	2.538	783	(82)	(45)	21.495	19.039
Amortización acumulada	(4.220)	(3.462)	(1.066)	(803)	17	45	(5.269)	(4.220)
TOTAL NETO	14.819	14.839	1.472	(20)	(65)	--	16.226	14.819

Miles de euros

Las principales entradas producidas en ambos ejercicios corresponden a los desembolsos realizados por las mejoras de inmovilizado material.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente en función de su vida útil. A continuación se detallan los coeficientes de amortización aplicados por grupos de elementos:

GRUPOS DE ELEMENTOS	% DE AMORTIZACIÓN
Edificios	2
Elementos de transporte	16
Mobiliario e instalaciones	10
Equipos para proceso de información	25

No hay elementos del inmovilizado material adquiridos a empresas del Grupo o asociadas en los dos últimos ejercicios.

No existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Al cierre de los dos últimos ejercicios no existen bienes en uso totalmente amortizados.

La Sociedad tiene suscritas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios:

PARTIDAS	SALDO INICIAL		ENTRADAS		SALIDAS		SALDO FINAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Aplicaciones informáticas	15.824	14.888	425	1.097	(267)	(161)	15.982	15.824
TOTAL COSTE	15.824	14.888	425	1.097	(267)	(161)	15.982	15.824
Amortización acumulada	(13.229)	(10.483)	(1.631)	(2.849)	--	103	(14.860)	(13.229)
TOTAL NETO	2.595	4.405	(1.206)	(1.752)	(267)	(58)	1.122	2.595

Miles de euros

Las principales entradas producidas en ambos ejercicios corresponden a los desembolsos realizados por el desarrollo de las aplicaciones informáticas actuales y a la compra de nuevas licencias.

El coeficiente anual de amortización es del 33 por 100.

No existe inmovilizado intangible fuera del territorio español.

Al cierre de los dos últimos ejercicios no existen bienes en uso totalmente amortizados.

7. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

La Sociedad es arrendataria de arrendamientos operativos sobre un edificio, cuyo contrato tiene duración de un año, prorrogable por anualidades completas si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de resolverlo con una antelación de dos meses. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Los pagos mínimos futuros a realizar hasta su vencimiento en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son de 2.897 miles de euros a 31 de diciembre de 2018. (2.794 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Los gastos por arrendamiento registrados en los ejercicios 2018 y 2017 ascienden a 2.854 miles de euros y 2.753 miles de euros, respectivamente.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el siguiente cuadro se refleja el valor en libros de los activos financieros registrados en los dos últimos ejercicios

Activos financieros

A.- Instrumentos financieros a largo plazo								
Clase	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y Otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Préstamos, partidas a cobrar y otros activos	19.189	9.894	--	--	383.201	183.753	402.390	193.647
TOTAL A	19.189	9.894	--	--	383.201	183.753	402.390	193.647
B.- Instrumentos financieros a corto plazo								
Clase	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y Otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Préstamos, partidas a cobrar y otros activos	--	--	--	--	200.794	317.620	200.794	317.620
TOTAL B	--	--	--	--	200.794	317.620	200.794	317.620
TOTAL A + B	19.189	9.894	--	--	583.995	501.373	603.184	511.267

Miles de euros

Pasivos financieros

A continuación se detalla el valor en libros de los pasivos financieros correspondiente a los dos últimos ejercicios.

A.- Instrumentos financieros a largo plazo								
Clase	Deudas con entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	490.000	600.000	2.088.252	1.590.820	365	161.005	2.578.617	2.351.825
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Otros	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL A	490.000	600.000	2.088.252	1.590.820	365	161.005	2.578.617	2.351.825
B.- Instrumentos financieros a corto plazo								
Clase	Deudas con entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	--	--	36.337	29.839	240.567	315.169	276.904	345.008
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Otros	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL B	--	--	36.337	29.839	240.567	315.169	276.904	345.008
TOTAL A + B	490.000	600.000	2.124.589	1.620.659	240.932	476.174	2.855.521	2.696.833

Miles de euros

En 2017 los pasivos por cambios en pérdidas y ganancias quedaron extinguidos, habiéndose reconocido un resultado positivo, en dicho ejercicio, por importe de 239 miles de euros.

A continuación se detallan los límites de las líneas de crédito a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios.

Banco	Vencimiento	Límite		Dispuesto	
		2018	2017	2018	2017
BANCO SANTANDER	26.02.2023	1.000.000	1.000.000	490.000	600.000
CARTERA MAPFRE S.L.	10.09.2019	400.000	400.000	--	--
Total		1.400.000	1.400.000	490.000	600.000

Miles de euros

Banco de Santander es el banco agente de la línea de crédito descrita, que es un crédito sindicado con otras entidades y devenga un interés referenciado a variables de mercado. En el ejercicio 2018 fue novado, modificando sus condiciones y extendiendo su vencimiento. Entre las condiciones modificadas cabe destacar que se convirtió en una financiación sostenible, vinculando su interés también a parámetros de sostenibilidad del Grupo. Conforme a lo estipulado en contrato, en enero de 2019 ha sido extendido su vencimiento desde febrero de 2023 a febrero de 2024.

Los intereses devengados del crédito al cierre del ejercicio son de 2.273 miles de euros, (3.103 miles de euros en 2017). El crédito devenga un interés referenciado a variables de mercado.

La línea de crédito concedida por CARTERA MAPFRE S.L. devenga un interés variable referenciado al euríbor trimestral más un diferencial del 1,5 por 100 prorrogable por periodos anuales sucesivos.

El detalle de los vencimientos en los dos últimos ejercicios de los instrumentos financieros, sin tener en cuenta el descuento financiero, es el siguiente:

Ejercicio 2018

PARTIDAS	Vencimiento en						Saldo final
	2019	2020	2021	2022	2023	Posteriores	
Activos Financieros							
- Otras inversiones	200.794	50.500	50.500	50.500	50.500	181.201	583.995
Total Activos Financieros	200.794	50.500	50.500	50.500	50.500	181.201	583.995
Pasivos Financieros							
- Obligaciones y otros valores negociables	63.125	63.125	63.125	63.125	63.125	2.320.538	2.636.163
- Deudas con entidades de crédito	490.150	--	--	--	--	--	490.150
- Otros pasivos financieros	217.754	--	--	--	--	365	218.119
Total Pasivos Financieros	771.029	63.125	63.125	63.125	63.125	2.320.903	3.344.432

Miles de euros

Ejercicio 2017

PARTIDAS	Vencimiento en						Saldo
	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	final
Activos Financieros							
- Otras inversiones	317.620	25.500	25.500	25.500	25.500	81.753	501.373
Total Activos Financieros	317.620	25.500	25.500	25.500	25.500	81.753	501.373
Pasivos Financieros							
- Obligaciones y otros valores negociables	42.500	42.500	42.500	42.500	42.500	1.766.411	1.978.911
- Deudas con entidades de crédito	3.600	3.600	3.600	603.600	--	--	614.400
- Otros pasivos financieros	270.925	168.526	--	--	--	365	439.816
Total Pasivos Financieros	317.025	214.626	46.100	646.100	42.500	1.766.776	3.033.127

Miles de euros

Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

El siguiente cuadro refleja la información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto de los instrumentos financieros de los últimos ejercicios:

PARTIDAS	Ingresos o gastos financieros		Deterioro			
			Pérdida registrada		Ganancias por reversión	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros						
Instrumentos de patrimonio	741.258	632.193	(151.622)	(27.800)	--	--
Créditos	8.860	6.552	--	--	--	333
Cartera de negociación y otras	--	(43)	--	--	--	--
Otros activos financieros	394	433	--	--	--	--
Diferencias de cambio	(15)	(22)	--	--	--	--
Subtotal	750.497	639.113	(151.622)	(27.800)	--	333
Pasivos financieros						
Deudas con empresas del grupo	(11.663)	(16.428)	--	--	--	--
Deudas con terceros	(55.146)	(61.256)	--	--	--	--
Por actualización de provisiones	(198)	(199)	--	--	--	--
Subtotal	(67.007)	(77.883)	--	--	--	--
TOTAL	683.490	561.230	(151.622)	(27.800)	--	333

Miles de euros

Las pérdidas y ganancias registradas por instrumentos de patrimonio corresponden a movimientos de correcciones valorativas en empresas del Grupo y asociadas y en la cartera disponible para la venta según el siguiente detalle:

Denominación	(Deterioro) Reversión ejercicio 2018	(Deterioro) Reversión ejercicio 2017
MAPFRE INMUEBLES	2.122	(652)
MAPFRE TECH	--	--
MAPFRE ASISTENCIA	(151.429)	(27.111)
DESURCIC	(6)	(37)
PREMINEN PRICE COMPARISON HL	(2.309)	--
TOTAL	(151.622)	(27.800)

Miles de euros

Los dividendos y otros ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas forman parte del concepto “Importe neto de la cifra de negocios”, tal y como se establece en la nota 4.f).

Empresas del Grupo y asociadas

En el Anexo 1 de la memoria se incluye el detalle de las sociedades del Grupo y asociadas con participación directa en los dos últimos ejercicios.

Los resultados con sociedades incluidas en el mencionado anexo corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

En cumplimiento del artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se han efectuado, en su caso, a las sociedades participadas las notificaciones correspondientes.

Las principales operaciones realizadas en los dos últimos ejercicios con empresas del Grupo y asociadas se describen en la nota 18 de la memoria.

Los accionistas minoritarios de la filial MAPFRE RE tienen una opción de venta sobre sus acciones en dicha entidad. En caso de ejercicio, MAPFRE o una entidad del Grupo MAPFRE, deberá adquirir las acciones del accionista minoritario interesado en vender. El precio de compra de las acciones será el que resulte de aplicar las fórmulas acordadas previamente en cada caso.

En la nota 18 “Operaciones con partes vinculadas” se detallan el importe de las ampliaciones de capital de empresas del grupo en los dos últimos ejercicios.

En abril de 2018 MAPFRE aprobó una nueva configuración de sus negocios de aseguramiento de los grandes riesgos industriales y comerciales. Bajo el nuevo esquema MAPFRE GLOBAL RISKS continuará desarrollando su capacidad de gestión y su conocimiento del mercado, mientras que el riesgo asegurador o reasegurador será asignado a las entidades del Grupo que, por su especialización, dimensión o capacidad, están en condiciones de asumirlo con un mayor grado de eficiencia y rentabilidad. A tal efecto, se está llevando a cabo una operación de reestructuración empresarial mediante la cual:

- Las actividades puramente aseguradoras y reaseguradoras, junto con los activos y pasivos vinculados a ellas, se transmitirán respectivamente a MAPFRE ESPAÑA y a MAPFRE RE.
- La operativa de MAPFRE GLOBAL RISKS en el análisis y la suscripción de los grandes riesgos industriales y comerciales continuará por medio de una entidad creada en 2018, que actuará como mandataria de MAPFRE ESPAÑA y de MAPFRE RE.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la reestructuración empresarial descrita está todavía pendiente de aprobación por el órgano regulador español.

Riesgo de instrumentos financieros

Los riesgos de crédito y de mercado se gestionan de forma centralizada a través del Área de Inversiones del Grupo MAPFRE, quien aplica una política prudente de inversiones para mitigar la exposición a este tipo de riesgos.

La gestión de la liquidez es realizada por la Sociedad quien mantiene saldos de activos corrientes, así como líneas de crédito suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de sus obligaciones, y cuenta con el apoyo del Grupo para operaciones de financiación en caso de ser necesario disponer de liquidez adicional.

No existen importes significativos en los dos últimos ejercicios relativos a activos financieros expuestos al riesgo de tipo de interés.

En el siguiente cuadro se detalla la información significativa de los dos últimos ejercicios relativa al nivel de exposición al riesgo de tipo de interés de los pasivos financieros:

Concepto	Importe del pasivo expuesto al riesgo							
	Tipo de interés		Valor razonable		No expuesto al riesgo		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	2.124.589	1.620.659	--	--	--	--	2.124.589	1.620.659
Otros pasivos financieros	490.043	600.075	365	365	--	--	490.408	600.440
Total	2.614.632	2.220.734	365	365	--	--	2.614.997	2.221.099

Miles de euros

Todos los importes correspondientes a los activos y pasivos financieros están denominados en euros, a excepción de las participaciones en entidades situadas en el extranjero.

9. FONDOS PROPIOS

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 y 2017 está representado por 3.079.553.273 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

Todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

La Junta General de Accionistas con fecha 9 de marzo de 2018, autorizó a los administradores de la Sociedad la ampliación de capital hasta un máximo de 153.977.663,65 euros, equivalente al 50 por 100 del capital social en ese momento. Dicha autorización se extiende por un periodo de cinco años. Asimismo, se autorizó a los administradores la emisión de obligaciones o valores de renta fija de naturaleza análoga, convertibles o no convertibles, por un importe máximo de 2.000 millones de euros.

La participación directa de CARTERA MAPFRE en la Sociedad asciende al 67,60 por 100 del capital a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios.

PRIMA DE EMISIÓN

Esta reserva es de libre disposición y corresponde a las dotaciones efectuadas como consecuencia de las ampliaciones de capital, que se detallan a continuación.

FECHA	TIPO DE LA EMISIÓN	IMPORTE
Junio de 1985	200%	956
Octubre de 1985	300%	4.015
Enero de 1986	600%	11.040
Junio de 1986	600%	2.428
Enero de 2007	3.192%	3.320.281
TOTAL		3.338.720

Miles de euros

RESERVA LEGAL

La reserva legal, cuyo importe al cierre de los dos últimos ejercicios ascendía a 61.591.065 euros, no es distribuible a los accionistas, salvo en caso de liquidación de la Sociedad, y sólo puede utilizarse para compensar eventuales pérdidas.

OTRAS RESTRICCIONES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE RESERVAS

En el epígrafe de "Reservas" se incluye la reserva por redenominación del capital a euros que, conforme al artículo 28 de la Ley 46/1998, es indisponible. Además, se incluye de una reserva de capitalización por importe de 48.857 miles de euros, que será disponible una vez transcurridos cinco años desde su constitución.

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS

A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad había adquirido 30.500.000 acciones propias, representativas del 0,99 por 100 del capital, por un importe de 60.233.635,85 euros, a un cambio medio de 1,97 euros por acción.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha reducido el número de acciones propias en 2.079.216 (3.988.894 en 2017), representativas del 0,07 por 100 del capital (0,13 por 100 en 2017). El coste dado de baja ha ascendido a 4.106.350,17 euros (7.877.560,29 euros en 2017), registrándose como consecuencia de la operación un impacto positivo de 1.930.622,54 euros (4.701.782,03 euros en 2017) que se ha llevado al epígrafe "Otras Reservas".

Al cierre del ejercicio la Sociedad posee 24.431.890 acciones propias (26.511.106 en 2017), lo que representa un 0,79 por 100 del capital (0,86 por 100 en 2017) y a un cambio medio de 1,97 euros por acción.

El valor nominal de las acciones adquiridas asciende a 2.443.189 euros (2.651.110,60 en 2017).

10. OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo de esta cuenta recoge el importe nominal de las obligaciones subordinadas, emitidas por la Sociedad y representadas mediante anotaciones en cuenta. Los términos y condiciones más relevantes se describen a continuación:

Descripción	Importe nominal	Valor contable		Intereses pendientes		Fecha emisión	Fecha vencimiento	Cupón	Mercado	Rating
		31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017					
Emisión septiembre 2018	500,000	496,457	-	6,498	-	07-09-18	07-09-48	4.13%	AIAF	BBB-
Emisión marzo 2017	600,000	597,808	597,591	19,777	19,777	31-03-17	31-03-47	4.38%	AIAF	BBB-
Emisión mayo 2016	1,000,000	993,987	993,229	10,062	10,062	19-05-16	19-05-26	1.63%	AIAF	BBB+
TOTAL	2,100,000	2,088,252	1,590,820	36,337	29,839					

Miles de euros

Emisión septiembre 2018

Esta emisión contempla una primera opción de amortización el 7 de septiembre de 2028, siendo los intereses a pagar desde esta fecha hasta el 2048 el euribor a tres meses más 4,30 por 100 pagadero trimestralmente.

El emisor estará obligado a diferir el pago de intereses en caso de existir algún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio o del Capital Mínimo Obligatorio, o prohibición por parte del Regulador Relevante de realizar pagos de intereses, o incapacidad del emisor para cumplir con los pasivos vencidos y exigibles.

Emisión marzo 2017

Esta emisión contempla una primera opción de amortización el 31 de marzo de 2027, siendo los intereses a pagar desde esta fecha hasta el 2047 euribor a tres meses más 4,54 por 100 pagadero trimestralmente.

El emisor estará obligado a diferir el pago de intereses en caso de existir algún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio o del Capital Mínimo Obligatorio, o prohibición por parte del Regulador Relevante de realizar pagos de intereses, o incapacidad del emisor para cumplir con los pasivos vencidos y exigibles.

En ambas emisiones la amortización se realizará en casos especiales por reforma o modificación en la normativa fiscal, por falta de conmutabilidad como recursos propios del emisor y por cambio de tratamiento otorgado por las Agencias de Calificación Crediticia.

El 29 de junio de 2017 el Consejo de Administración aprobó amortizar anticipadamente, en la fecha de la primera opción de amortización, la totalidad de la emisión de las obligaciones subordinadas emitidas en junio de 2007, siendo el importe nominal de 575.850.000 euros (609.946.078 euros incluidos intereses) y la fecha efectiva de amortización el 24 de julio de 2017.

Al cierre del ejercicio 2018 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 9.003 miles de euros (4.268 miles de euros en 2017) si bien tiene garantizada la financiación de sus pasivos y necesidades de liquidez a través del apoyo financiero que percibe del propio Grupo, así como de los dividendos previstos recibir en 2018 y las líneas de crédito disponibles.

11. MONEDA EXTRANJERA

No existen al cierre de los dos últimos ejercicios importes significativos de elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

12. SITUACIÓN FISCAL

Desde el ejercicio 1985 la Sociedad está incluida a efectos del Impuesto sobre Sociedades en el grupo fiscal número 9/85, integrado por la Sociedad y aquéllas de sus sociedades filiales que cumplen los requisitos para acogerse a dicho régimen de tributación.

En 2018 forman parte del grupo fiscal número 9/85 las siguientes sociedades:

MAPFRE S.A.; MAPFRE RE, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS S.A.; MAPFRE INMUEBLES S.G.A.; DESARROLLOS URBANOS CIC S.A.; SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE S.A.; MAPFRE ASISTENCIA, CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A.; IBEROASISTENCIA S.A.; IBEROASISTENCIA CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS S.A.; MAPFRE INTERNACIONAL S.A.; MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA; MAPFRE INVERSIÓN S.V.S.A.; MAPFRE ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C.S.A.; MAPFRE VIDA PENSIONES S.G.F.P. S.A; CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES, MAPFRE VIDA S.A.; GESTIÓN MODA SHOPPING S.A.; MIRACETI S.A.; MAPFRE ESPAÑA S.A.; MULTISERVICIOS MAPFRE S.A.; MAPFRE TECH S.A.; GESTIÓN DE CENTROS MEDICOS MAPFRE S.A.U.; MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.; SERVIFINANZAS S.A; MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN S.A.; CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE S.A.; CLUB MAPFRE S.A.; MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MAPFRE AUTOMOCIÓN S.A; VERTI ASEGURADORA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MEDISEMAP AGENCIA DE SEGUROS S.L.; MAQUAVIT INMUEBLES S.L.; BIOINGENIERIA ARAGONESA S.L.; MAPFRE AM INVESTMENT HOLDING S.A.U.; FUNESPAÑA S.A.; SERVICIOS FUNERARIOS FUNESMADRID S.A.; ALL FUNERAL SERVICES S.L.; FUNERARIAS REUNIDAS EL BIERZO S.A.; GAB MANAGEMENT & CONSULTING S.R.L.; POMPES FÚNEBRES DOMINGO S.L.; SALUD DIGITAL MAPFRE S.A.; MAPFRE GLOBAL RISKS AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN S.A.

A continuación se detalla la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los dos últimos ejercicios.

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES						
Concepto	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	493.455	495.530	--	--	493.455	495.530
Impuesto s/ sociedades	(36.017)	(36.476)	--	--	(36.017)	(36.476)
Diferencias permanentes	(583.535)	(595.948)	--	--	(583.535)	(595.948)
Diferencias temporarias :						
- con origen en el ejercicio	9.526	15.058	--	--	9.526	15.058
- con origen en ejercicios anteriores	(17.980)	148	--	--	(17.980)	148
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	--	--	--	--	--	--
Base imponible individual (resultado fiscal)	(134.551)	(121.688)	--	--	(134.551)	(121.688)
Diferencias permanentes por consolidación fiscal	(2.318)	12	--	--	(2.318)	12
Base imponible individual después de consolidación	(136.869)	(121.676)	--	--	(136.869)	(121.676)

Miles de euros

Los aumentos y disminuciones correspondientes a los dos últimos ejercicios:

El importe de los aumentos por diferencias permanentes en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con gastos que no son deducibles fiscalmente, entre otros, las aportaciones realizadas a Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público acogidos a la Ley 49/2002 y las correcciones de valor de instrumentos de patrimonio (participaciones en empresas del Grupo y asociadas), registrados contablemente.

El importe de las disminuciones por diferencias permanentes en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con los dividendos que tienen la consideración de exentos fiscalmente.

Los aumentos por diferencias temporarias con origen en el ejercicio corresponden, básicamente, a gastos que tienen la consideración de fiscalmente no deducibles en concepto de compromisos por pensiones y de otras retribuciones a medio plazo del personal.

Las disminuciones por diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias obedecen, básicamente, a la recuperación de ajustes en concepto de compromisos por pensiones y a la aplicación de provisiones por otras retribuciones a medio plazo del personal que no fueron deducibles en el ejercicio en que fueron registradas, a la recuperación de la décima parte de las amortizaciones de activos del inmovilizado material e intangible que no fue fiscalmente deducible en los ejercicios 2013 y 2014, y a la recuperación contable del deterioro de valor de instrumentos de patrimonio que no fue deducible en el momento de su dotación.

Los aumentos por incorporaciones de diferencias temporarias negativas de ejercicios anteriores corresponden a la recuperación de la provisión fiscalmente deducida en ejercicios anteriores por deterioro de cartera de entidades participadas.

A continuación se detallan, para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 y 2017, los principales componentes del gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas y la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre beneficios y el producto de multiplicar el resultado contable por el tipo impositivo aplicable.

Concepto	Importe	
	2018	2017
Gasto por impuesto		
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	457.438	459.054
25% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	(114.360)	(114.764)
Efecto fiscal de las diferencias permanentes	145.884	148.987
Diferencias permanentes por consolidación fiscal	--	--
Incentivos fiscales del ejercicio	2.825	2.325
Total (gasto)/ ingreso por impuesto corriente con origen en el ejercicio	34.349	36.548
Gasto por impuesto corriente con origen en ejercicios anteriores	1.668	(72)
Regularización diferencias temporarias Ley 27/2014 (Disposiciones Generales)	--	--
(Gasto)/ingreso por impuesto de operaciones continuadas	36.017	36.476
Impuesto sobre beneficios a (pagar)/cobrar	36.017	36.476
Retenciones y pagos a cuenta	--	6
Diferencias temporarias	2.693	(3.805)
Efecto fiscal de gastos de ampliación de capital imputados a patrimonio	--	--
Créditos e incentivos fiscales registrados en ejercicios anteriores y aplicados en este	(1.668)	72
Impuesto sobre beneficios operaciones interrumpidas	--	--
Impuesto sobre beneficios a (pagar)/cobrar neto	37.042	32.750

Miles de euros

El desglose del ingreso o gasto por Impuesto sobre beneficios, de los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente, es el siguiente:

Concepto	2.018	2.017
Ingreso/(gasto) por Impuesto corriente	31.656	40.353
Ingreso/(gasto) por Impuesto diferido	2.693	(3.805)
Total (gasto)/ ingreso por impuesto corriente con origen en el ejercicio	34.349	36.548

Miles de euros

En el cuadro siguiente se incluyen las cantidades que fueron deducidas fiscalmente en ejercicios anteriores en concepto de la corrección de valor de las participaciones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, la diferencia en el ejercicio de los fondos propios de las mismas, así como de las cantidades integradas en la base imponible del periodo como consecuencia de la reversión fiscal y las cantidades pendientes de integrar. A este respecto, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, introdujo un nuevo régimen de reversión mínima de las cantidades pendientes de integrar, que suponía, a partir del ejercicio 2016, una recuperación mínima de la quinta parte del importe pendiente, que aplicará siempre que dicho importe sea superior al incremento de los fondos propios del ejercicio de la participada y al importe de los dividendos percibidos por la misma. El cálculo de la reversión mínima aplicable se detalla también en el siguiente cuadro.

SOCIEDAD	Importe fiscal deducible		Reversión por diferencia FFPP		Reversión por dividendos		Reversión mínima (quinta parte 2016)		Recuperación efectuada en el ejercicio		Importes pendientes de recuperar
	2018	Ejercicios anteriores	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	
MAPFRE INMUEBLES	---	11.158	1.389	396	---	---	3.719	3.719	3.719	3.719	7.439
Total	---	11.158	1.389	396	---	---	3.719	3.719	3.719	3.719	7.439

Miles de euros

El tipo impositivo aplicable en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido del 25 por 100.

En los cuadros siguientes se desglosa el detalle de movimientos para el ejercicio 2018 y 2017 del epígrafe de activos por impuestos diferidos, diferenciando el importe de los mismos relativos a partidas cargadas o abonadas directamente contra el patrimonio neto.

Ejercicio 2018

Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Activos					
Compromisos con el personal	10.155	2.797	--	(3.137)	9.815
Deterioro instrumentos de patrimonio	13.768	930	--	(1.460)	13.238
Otros conceptos	5.725	682	--	(2.391)	4.016
Total	29.648	4.409	--	(6.988)	27.069

Miles de euros

Ejercicio 2017

Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Activos					
Compromisos con el personal	7.837	2.506	--	(188)	10.155
Deterioro instrumentos de patrimonio	13.609	1.092	--	(933)	13.768
Otros conceptos	5.226	1.416	--	(917)	5.725
Total	26.672	5.014	--	(2.038)	29.648

Miles de euros

Igualmente se desglosan a continuación el detalle de movimientos para el ejercicio 2018 y 2017 del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos, diferenciando el importe de los mismos relativos a partidas cargadas y abonadas directamente como patrimonio neto en el ejercicio.

Ejercicio 2018

Concepto	Saldo inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Pasivos					
Beneficio por ventas de instrumentos de patrimonio	107	1	--	--	108
TOTAL	107	1	--	--	108

Miles de euros

Ejercicio 2017

Concepto	Saldo inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Pasivos					
Beneficio por ventas de instrumentos de patrimonio	107	--	20	(20)	107
TOTAL	107	--	--	--	107

Miles de euros

No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación. El detalle de los incentivos fiscales de la Sociedad para los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Ejercicio 2018

Modalidad	Ejercicio al que corresponden	Importe aplicado en el ejercicio	Importe pendiente de aplicación	Importe no registrado	Plazo para su aplicación
Deducción por doble imposición	2018	--	--	--	--
Otros	2018	2.825	--	--	--
TOTAL		2.825	--	--	--

Miles de euros

Ejercicio 2017

Modalidad	Ejercicio al que corresponden	Importe aplicado en el ejercicio	Importe pendiente de aplicación	Importe no registrado	Plazo para su aplicación
Deducción por doble imposición	2017	--	--	--	--
Otros	2017	2.325	--	--	--
TOTAL		2.325	--	--	--

Miles de euros

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad aplicó deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por importe de 2.175.741 euros a que se refiere el Art. 42 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto-Ley 4/2004, de 5 de marzo, sobre una base de 18.131.178 euros. El compromiso por reinversión fue totalmente cubierto en el ejercicio mediante inversiones efectuadas por el grupo fiscal 9/85.

En el ejercicio 2017 la entidad se acogió, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, al beneficio fiscal de la reducción por reserva de capitalización en su calidad de sociedad dominante del grupo fiscal 9/85.

En el cuadro siguiente se refleja las dotaciones a reservas de capitalización por ejercicios de generación:

Ejercicio	Importe
2017	1.857
2016	12.000
2015	35.000
TOTAL	48.857

Miles de euros

La liquidación consolidada del Grupo Fiscal 9/85 correspondiente al ejercicio 2018 arroja un importe a cobrar de 51.091.834 euros, registrado en el activo de la Sociedad (13.394.073 euros a pagar en 2017), quedando, además, pendiente de cobrar de ejercicios anteriores, un importe de 1.434.753 euros.

Como consecuencia de su reparto entre las sociedades del Grupo, la Sociedad tiene registrados en los dos últimos ejercicios los siguientes créditos y débitos frente a las sociedades dominadas del grupo fiscal 9/85:

SOCIEDAD	IMPORTE			
	CRÉDITO		DÉBITO	
	2018	2017	2018	2017
MAPFRE VIDA S A DE SEGUROS Y REASEG SOBRE LA VIDA HUMANA	--	120	7.320	--
MAPFRE RE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS S A	7.365	25.656	--	--
MAPFRE INMUEBLES S A	4.498	4.758	--	--
MAPFRE INVERSION S V S A	269	5.107	--	--
MAPFRE VIDA PENSIONES S G F P S A	56	200	--	--
MAPFRE ASSET MANAGEMENT S G I I C S A	1.150	1.148	--	--
CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES MAPFRE VIDA S A	--	9	--	--
GESTION MODA SHOPPING S A	3	--	--	5
MIRACETI S A	46	75	--	--
MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN S A (MAVICO)	35	195	--	--
MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS S A	1	7	--	--
MAPFRE ASISTENCIA CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS S A	--	--	2.340	3.626
IBEROASISTENCIA S A	--	--	66	70
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE S A	--	--	201	57
CLUB MAPFRE S A	--	--	3	21
DESARROLLOS URBANOS CIC S A (DESURCIC)	--	--	1.162	2.483
MAPFRE INTERNACIONAL	--	--	20.359	22.006
MULTISERVICIOS MAPFRE S A (MULTIMAP)	--	128	107	--
SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE S A (SERVIMAP)	15	70	--	--
MAPFRE TECH	--	--	1.267	1.583
MAPFRE AUTOMOCION	--	--	288	237
IBEROASIS CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S A	--	--	154	224
SERVIFINANZAS S A	--	--	4	5
MAPFRE GLOBAL RISKS S A	--	425	9.255	--
CENTROS MEDICOS MAPFRE SA	--	--	1.601	1.250
VERTI ASEGURADORA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S A	51	--	--	127
MEDISEMAP AGENCIA DE SEGUROS S L	3	12	--	--
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S A	16.859	39.934	--	--
FUNESPAÑA S A	--	--	326	91
SERVICIOS FUNERARIOS FUNEMADRID S A	67	173	--	--
ALL FUNERAL SERVICES S L	47	189	--	--
FUNERARIAS REUNIDAS EL BIERZO S A	29	123	--	--
GAB MANAGEMENT & CONSULTING S R L	--	1	--	--
POMPES FÚNEBRES DOMINGO S L	6	34	--	--
BIOINGENIERIA ARAGONESA	--	--	1	2
MAQUAVIT	19	181	--	--
MAPFRE AM INVESTMENT HOLDING S A U	--	--	96	35
SALUD DIGITAL MAPFRE	--	--	17	--
MAPFRE GLOBAL RISKS AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN SA	--	--	2	--
TOTAL	30.519	78.545	44.569	31.822

Miles de euros

La suma del importe total a cobrar en 2018 a la Hacienda Pública y el neto de los créditos y débitos antes mencionados, corresponde al importe a cobrar por la Sociedad, que asciende a 37.042.351,99 euros (32.749.030 euros en el 2017).

No se han producido en los dos últimos ejercicios eliminaciones significativas de consolidación fiscal por diferencias temporarias.

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de los importes pendientes de revertir como consecuencia de las eliminaciones por diferencias temporarias de la sociedad en el grupo fiscal.

Concepto	Sociedad Compradora	Importe	Ejercicio de la eliminación
• Venta acciones			
- MAPFRE SOFT	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	(2)	2003
- MUSINI	MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	(92)	2004
- MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO	MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	10.251	2005
- MAPFRE SERVICIOS DE INFORMAT.	MAPFRE INTERNET S.A.	1.262	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO	(16)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(1.764)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	(184)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(956)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	(251)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(697)	2011
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	(98)	2011
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(371)	2011
- MAPFRE ESPAÑA	MAPFRE AUTOMOCIÓN	(15)	2015
- MAPFRE SA	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	(13)	2016
- MAPFRE ESPAÑA	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	207	2016
- MAPFRE VIDA	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	23	2016
- MAPFRE GLOBAL RISKS	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	(7)	2016
- MAPFRE GLOBAL RISKS	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(43)	2016
	Total	7.234	

Miles de euros

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de las incorporaciones en consolidación fiscal de la sociedad en los dos últimos ejercicios.

Diferencias temporales	Sociedad	Ejercicio	
		2018	2017
• Deterioro empresas del Grupo	- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	3.719	3.719
	Total Diferencias temporales	3.719	3.985

Miles de euros

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Comprobaciones tributarias

En relación con las actuaciones inspectoras relativas al Impuesto sobre Sociedades del grupo fiscal de los ejercicios 2007 a 2009, se firmó un acta de disconformidad por importe de 5.497 miles de euros, por discrepancias sobre la deducción aplicada por el grupo fiscal en concepto de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica generada por varias sociedades dominadas, pero que no afecta a MAPFRE S.A. La liquidación derivada del acta fue recurrida ante el TEAC, que estimó parcialmente las alegaciones, Resolución que se encuentra recurrida ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, habiéndose formalizado la demanda a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Con fecha 4 de diciembre de 2017, se notificó a MAPFRE S.A., en su condición de entidad dominante del Grupo de consolidación fiscal nº 9/85, el inicio de actuaciones inspectoras del Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016. Asimismo, y en lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, se le comunicó en calidad de entidad dominante del Grupo IVA nº 87/10, el inicio de actuaciones de comprobación por todos los periodos desde enero de 2014 a diciembre de 2016.

Asimismo y en la misma fecha, se notificó a MAPFRE S.A. el inicio de actuaciones inspectoras por todos los impuestos a que está sometida por los ejercicios 2014 a 2016, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013.

Por tanto a 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que está sometida por los ejercicios 2015 a 2018, así como el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2013 y 2014, el IRPF y el IVA del ejercicio 2014. En opinión de los asesores de la Sociedad, la posibilidad de que puedan producirse pasivos fiscales que afecten de forma significativa a la posición financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 es remota.

Operaciones de reestructuración empresarial

En el ejercicio 2016 se realizó la operación de fusión por absorción de las compañías MAPFRE AMÉRICA S.A. (Sociedad absorbente) y MAPFRE INTERNACIONAL S.A. (Sociedad absorbida), sociedad que cambia su denominación social por la de MAPFRE INTERNACIONAL S.A.

Dicha operación se acogió al Régimen Especial del Capítulo VII Título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 6 de septiembre de 2013, se realizó la operación de escisión financiera del 100% de las acciones de SEGUROS GERAIS que pertenecían a MAPFRE INTERNACIONAL y fueron transmitidas a MAPFRE FAMILIAR, siendo MAPFRE S.A. socio único de las entidades intervinientes en la operación.

Dicha operación, se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

El 22 de febrero 2011 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE VIDA mediante la aportación no dineraria de las Sociedades CAJA CASTILLA LA MANCHA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS y UNIÓN DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA S.A., operación acogida al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

El 6 de junio de 2011 se realizó una ampliación de capital en MAQUAVIT INMUEBLES mediante la aportación de la participación de la Sociedad MAPFRE QUAVITAE, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la memoria del ejercicio 2011 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

Hasta 2008 se realizaron las siguientes operaciones de fusión, acogidas todas ellas al Régimen Fiscal Especial del Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

- Fusión por absorción de MAPFRE-CAJAMADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS S.A. por parte de MAPFRE S.A. En las cuentas anuales del ejercicio 2008 se incluyó como anexo el último balance cerrado por la sociedad absorbida.
- Fusión por absorción de MAPFRE AUTOMÓVILES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., MAPFRE CAJA SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y MAPFRE GUANARTEME , COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CANARIAS S.A., por parte de MAPFRE SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (sociedad que cambia su denominación social por la de MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.).
- Fusión por absorción de MAPFRE AGROPECUARIA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. por MAPFRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.).
- Fusión por absorción de MAPFRE AMÉRICA VIDA S.A. por MAPFRE AMÉRICA S.A.

En 2008 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de la Sociedad GENEL SIGORTA, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la memoria del ejercicio 2008 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

En 2007 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de las Sociedades MAPFRE SEGUROS GERAIS, CATTOLICA y MAPFRE USA, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la memoria del ejercicio 2007 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

En 2006 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de la participación de la Sociedad en MIDDLE SEA y MAPFRE ASIAN INSURANCE CORPORATION, operación que se acogió al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la memoria del ejercicio 2006 figura la información contable obligatoria relativa a esta operación.

Con fecha 31 de enero de 2003 tuvo lugar una ampliación de capital de MAPFRE RE en la que la Sociedad aportó el inmueble de Paseo de Recoletos nº 25 de Madrid que, a su vez, le había sido transmitido en la cesión global de activos y pasivos de INCALBARSA, formalizada el 27 de diciembre de 2000. Ambas operaciones fueron acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

Dicho inmueble tenía un valor contable en el momento de la aportación de 11.868.822,10 euros y una amortización acumulada de 1.567.104,37 euros.

Como consecuencia de la aportación no dineraria en la referida ampliación de capital, la Sociedad recibió acciones de MAPFRE RE por importe de 30.000.000 euros.

En la memoria del ejercicio 2003 figura la información contable obligatoria relativa a esta operación.

En el ejercicio 2001 la Sociedad realizó operaciones de canje de valores acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

A efectos de lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, se facilita la siguiente información:

- Valor contable de 455.054 acciones de MAPFRE SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., aportadas en la ampliación de capital de MAPFRE-CAJA MADRID, Holding de Entidades Aseguradoras S.A.: 4.045.896,15 euros.
- Valor por el que la Sociedad contabilizó las 4.946.766 acciones recibidas de MAPFRE CAJA MADRID, Holding de Entidades Aseguradoras S.A. en la referida ampliación de capital: 4.045.896,15 euros.

En la memoria del ejercicio 2001 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

En el ejercicio 2000 la Sociedad realizó operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por la aportación de acciones de MAPFRE VIDA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana S.A., MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, Compañía de Seguros de Reaseguros S.A., y MAPFRE SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. a una ampliación de capital de MAPFRE-CAJA MADRID Holding de Entidades Aseguradoras S.A.

Asimismo, en el ejercicio 2000 se formalizó la cesión global de activos y pasivos de INCALBARSA S.A. a favor del accionista único, CORPORACIÓN MAPFRE S.A., operación también acogida al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En la Memoria del ejercicio 2000 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

Grupo de Sociedades IVA

Desde el ejercicio 2010, y a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Sociedad forma parte del Grupo de entidades de IVA nº 87/10 constituido por MAPFRE S.A. como sociedad dominante y aquellas de sus sociedades dominadas que en su día acordaron integrarse en el citado Grupo.

En 2018 han formado parte del grupo fiscal número IVA 87/10 las siguientes entidades:

MAPFRE S.A.;MAPFRE INTERNACIONAL S.A.; MAPFRE RE COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.; MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MAPFRE VIDA S.A.; MAPFRE GLOBAL RISKS S.A; MAPFRE ASISTENCIA CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; BANKIA MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; BANKINTER VIDA SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; VERTI ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A; MAPFRE TECH S.A; BANKINTER SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.; MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES S.A.; MAPFRE ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A.

13. INGRESOS Y GASTOS

El siguiente cuadro refleja el desglose de las cargas sociales de la Sociedad en los dos últimos ejercicios:

DETALLE DE CARGAS SOCIALES	IMPORTE	
	2018	2017
Seguridad Social	6.775	6.432
Aportaciones para pensiones	7.507	7.152
Otras cargas sociales	8.271	7.946
TOTAL	22.553	21.530

Miles de euros

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El cuadro siguiente refleja el movimiento producido en las provisiones reconocidas en el balance durante los dos últimos ejercicios.

PARTIDA	SALDO INICIAL		AUMENTOS		DISMINUCIONES		SALDO FINAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Provisiones largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	15.069	14.876	2.052	4.929	(5.427)	(4.736)	11.694	15.069
Otras provisiones	245	1.069	277	791	(424)	(1.616)	98	245
Provisiones corto plazo								
Provisiones a corto plazo	--	--					--	--
TOTAL	15.314	15.945	2.329	5.720	(5.851)	(6.352)	11.792	15.314

Miles de euros

A 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios la partida “Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” incluye principalmente:

- Planes de prestación definida que se encuentran exteriorizados, detallados en la nota 16 de la Memoria, por importe de 4.680 miles de euros (4.751 miles de euros en 2017).
- Premio de permanencia detallado en la nota “Gastos de personal” por importe de 3.513 miles de euros (3.397 miles de euros en 2017).
- Seguro de vida con cobertura de fallecimiento entre los 65 y 77 años detallados en la norma de valoración “Gastos de personal” por importe de 1.437 miles de euros (1.354 miles de euros en 2017).
- Retribución incentivos a medio plazo detallado en la norma de valoración “Gastos de personal”, por importe de 1.416 miles de euros (4.886 miles de euros en 2017).

Al cierre de los dos últimos ejercicios, y hasta la fecha de la formulación de las cuentas anuales no se tenía evidencia de la existencia de activos y pasivos contingentes por importes significativos.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha mantenido durante los dos últimos ejercicios ninguna partida de naturaleza medioambiental que pudiera ser significativa e incluida bajo mención específica en las presentes cuentas anuales.

16. RETRIBUCIONES A MEDIO Y LARGO PLAZO Y PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Retribuciones a largo plazo

Los planes de aportación y prestación definidas vigentes son valorados conforme a lo detallado en la descripción de las normas de registro y valoración.

El importe correspondiente al gasto por planes de pensiones de aportación definida ha ascendido 7.507 miles de euros en 2018 (7.152 miles de euros en 2017).

Los planes de prestación definida vigentes, todos ellos instrumentados a través de pólizas de seguros suscritas con MAPFRE VIDA, son aquellos en los que la prestación se fijó en función de los sueldos finales, con prestación en forma de renta vitalicia, revisable según el índice de precios al consumo (I.P.C) anual. Comprenden en su totalidad a personal pasivo.

A) Importes reconocidos en Balance.

A continuación se detalla la conciliación del valor actual de la obligación derivada de los planes de prestación definida en los dos últimos ejercicios:

Concepto	2018	2017
Valor actual obligación a 1 de enero	4.751	4.748
• Coste de los servicios del ejercicio corriente	--	--
• Coste por intereses	199	199
• Pérdidas y ganancias actuariales	60	109
• Prestaciones pagadas	(254)	(249)
• Liquidaciones	--	--
• Otros conceptos	(76)	(56)
Valor actual obligación a 31 de diciembre	4.680	4.751

Miles de euros

En el siguiente cuadro se detalla la conciliación del saldo inicial y final de los activos afectos al plan y los derechos de reembolso de los dos últimos ejercicios, cuyo valor se corresponde con la provisión matemática de las pólizas de exteriorización.

Concepto	2018	2017
Valor derecho de reembolso a 1 de enero	4.751	4.748
• Rendimiento esperado de los activos afectos	199	199
• Aportaciones efectuadas por el empleador	--	--
• Pérdidas y ganancias actuariales	60	109
• Prestaciones pagadas.	(254)	(249)
• Liquidaciones	--	--
• Otros conceptos	(76)	(56)
Valor derecho de reembolso a 31 de diciembre	4.680	4.751

Miles de euros

B) Hipótesis

Las principales hipótesis actuariales utilizadas a la fecha de cierre de los dos últimos ejercicios han sido las tablas de supervivencia PERM/F-2000 y el I.P.C. anual de un 3 por 100 en ambos ejercicios, siendo las tasas de descuento y el rendimiento esperado de los activos afectos idénticos al tratarse de productos con casamientos de flujos.

Otras retribuciones a medio plazo y pagos basados en acciones

El Consejo de Administración aprobó en 2016 un Plan de incentivos a medio plazo valorado y reconocido en la cuenta de resultados conforme a lo indicado en la norma de valoración 4 h) "Gastos de personal".

En el ejercicio 2018 se ha revertido la totalidad de la provisión dotada por este concepto en la Sociedad por no alcanzarse los objetivos previstos (En 2017 se dotaron 387 miles de euros). Se han revertido 3.182 miles de euros correspondientes a la retribución en efectivo y 2.867 miles de euros en patrimonio por la parte correspondiente a la liquidación mediante instrumentos de patrimonio.

El número de acciones de referencia tenidas en cuenta a efectos de la retribución en 2017 ascendió a 2.196.474.

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos significativos posteriores al cierre de ejercicio.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las principales operaciones efectuadas con partes vinculadas en los dos últimos ejercicios.

Gastos e ingresos	Empresas del grupo		Otras partes vinculadas		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
1) Gastos financieros	(11.663)	(16.428)	--	--	(11.663)	(16.428)
4) Arrendamientos	(5.065)	(5.044)	--	--	(5.065)	(5.044)
9) Otros gastos	(14.170)	(11.203)	--	--	(14.170)	(11.203)
GASTOS	(30.898)	(32.675)	--	--	(30.898)	(32.675)
10) Ingresos financieros	8.860	6.552	--	--	8.860	6.552
13) Dividendos recibidos	741.258	632.193	--	--	741.258	632.193
15) Prestación de servicios	86.973	76.030	--	--	86.973	76.030
INGRESOS	837.091	714.775	--	--	837.091	714.775

Miles de euros

Otras transacciones	Empresas del grupo		Otras partes vinculadas		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos.	--	(1.058)	--	--	--	(1.058)
Acuerdos de financiación: Créditos y aportaciones de capital.	617.498	436.977	--	--	617.498	436.977
Amortización o cancelación de créditos.	(257.784)	(209.850)	--	--	(257.784)	(209.850)
Acuerdos de financiación: Préstamos y aportaciones de capital.	--	--	--	--	--	--
Amortización o cancelación de préstamos.	203.300	7.100	--	--	203.300	7.100
Dividendos y otros beneficios distribuidos.	--	--	304.949	304.949	304.949	304.949

Miles de euros

El cuadro siguiente se detalla las aportaciones de capital en empresas del Grupo y asociadas en los dos últimos ejercicios.

Inversiones	Empresas del grupo	
	2018	2017
Ampliaciones de capital		
MAPFRE INTERNACIONAL	199.999	135.000
MAPRE ASISTENCIA	30.999	49.998
TOTAL	230.998	184.998

Miles de euros

A 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios existe un desembolso pendiente sobre acciones de MAPFRE ASISTENCIA por importe de 19.999 miles de euros.

Con fecha 6 de marzo de 2017 se constituyó la sociedad anónima unipersonal MAPFRE AM Investment Holding S.A. con un capital social de 15.000.000 representado por acciones nominativas de 1 euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por MAPFRE S.A.

El siguiente cuadro recoge el importe de los saldos pendientes con empresas del Grupo al cierre de los dos últimos ejercicios:

Concepto	Activos		Pasivos	
	2018	2017	2018	2017
Préstamos	525.150	396.150	138.400	341.700
Intereses de préstamo	3.753	1.017	28.695	65.317
Grupo Fiscal	30.519	78.541	44.569	31.818
Otros conceptos	18.633	19.469	4.627	5.011
TOTAL	578.055	495.177	216.291	443.846

Miles de euros

Para el ejercicio 2018 no existen gastos financieros por la disposición de la línea de crédito de CARTERA MAPFRE descrita en la Nota 8. (23 miles de euros en el ejercicio 2017).

Las transacciones con partes vinculadas son relacionadas con el tráfico normal de la empresa y han sido realizadas según condiciones de mercado.

En el cuadro siguiente se detalla la retribución devengada en los dos últimos ejercicios por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

CONCEPTO	IMPORTE	
	2018	2017
Retribuciones a corto plazo		
Sueldos	2.669	2.997
Retribución variable a corto plazo	1.805	1.981
Asignaciones fijas	1.927	1.876
Otros conceptos	812	115
Retribución variable a medio plazo	1.128	1.128
TOTAL	8.341	8.097
Otras remuneraciones		
Seguros de vida	84	100

Miles de euros

La retribución básica de los Consejeros Externos consiste en una asignación fija anual por la pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe en los dos últimos ejercicios ha sido de 110.000 euros. En el ejercicio 2017 se ha establecido para la Vicepresidencia -Consejero Coordinador una asignación fija anual de 110.000 euros. Los miembros de Comisión Delegada, reciben, para los dos últimos ejercicios, 20.000 euros. Dicha cantidad asciende, en el caso de la presidencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento a 65.000 euros (55.000 euros en 2017). Además la persona que ocupa el cargo de presidente de un Comité Delegado percibe 57.000 euros (55.000 euros en 2017). La retribución de los miembros del Comité de Auditoría o Cumplimiento asciende a 45.000 euros (35.000 en 2017) y el resto de los miembros de Comités Delegados recibe 37.000 euros (35.000 euros en 2017).

Además tienen establecido un Seguro de Vida para caso de muerte con un capital asegurado de 150.253 euros, y disfrutan de algunas ventajas reconocidas al personal, como el seguro de enfermedad.

Los Consejeros Ejecutivos perciben las retribuciones establecidas en sus contratos, que incluyen sueldo fijo, incentivos de cuantía variable vinculados a los resultados, seguros de vida e invalidez, y otras compensaciones establecidas con carácter general para el personal de la Sociedad; además existen complementos de pensiones para caso de jubilación, exteriorizados a través de un seguro de Vida, todo ello dentro de la política retributiva establecida por el Grupo para sus Altos Directivos, sean o no consejeros. Como aportación a planes de aportación definida se han registrado como gasto del ejercicio 4.385 miles de euros en 2018 (4.200 miles de euros en 2017).

Los Consejeros ejecutivos no perciben la asignación fija establecida para los consejeros externos.

En relación con los planes de incentivos a medio plazo en el ejercicio 2018 se ha revertido la provisión dotada por este concepto al no haberse alcanzado los objetivos previstos (en el ejercicio 2017 se provisionaron 1.328 miles de euros).

Respecto a las retribuciones variables a corto plazo ya devengadas, al cierre del ejercicio 2018 se encuentran pendientes de pago 2.826,59 miles de euros, (2.620 miles de euros en el ejercicio 2017).

Las remuneraciones básicas de los Consejeros Externos son aprobadas por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración, y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El importe de la retribución contractual de los Consejeros Ejecutivos y la asignación fija por pertenencia a Consejos o Comité Delegados son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe del citado Comité

El importe satisfecho de la prima de seguro de responsabilidad de los administradores por daños ocasionados ha sido de 367 miles de euros (444 miles de euros en 2017).

Los administradores de la Sociedad no han realizado durante los dos últimos ejercicios ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

Durante los dos últimos ejercicios no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los administradores o de las personas vinculadas a los mismos con el interés de la Sociedad.

En relación con la remuneración de la alta dirección, a continuación se detallan las remuneraciones de los dos últimos ejercicios:

	2018	2017
Nº miembros alta dirección	7	5
Retribuciones fijas	2.124	1.596
Retribuciones variable	1.192	934
Otras retribuciones	81	40
TOTAL	3.397	2.570
Seguro de vida	31	25

Respecto al plan de incentivos a medio plazo 2016-2019, en el presente ejercicio se ha revertido la totalidad de la provisión al no cumplirse los objetivos establecidos. En el ejercicio 2017 se dotaron 97 miles de euros por este concepto.

Adicionalmente, como aportación a planes de aportación definida se han registrado como gasto del ejercicio 826 miles de euros en 2018 (517 miles de euros en 2017).

19. OTRA INFORMACIÓN

En los siguientes cuadros se detallan el número medio y el número final de los empleados en los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y sexo.

Número medio de empleados.

CONCEPTO	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	12	2	9	1
Dirección	95	53	92	48
Técnicos	144	146	132	134
Administrativos	16	58	18	64
TOTAL NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	267	259	251	247

Número de empleados al final del ejercicio.

CONCEPTO	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	14	2	9	1
Dirección	95	53	95	51
Técnicos	145	153	138	141
Administrativos	16	58	17	63
TOTAL NÚMERO DE EMPLEADOS	270	266	259	256

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33 por 100, indicando la categorías a las que pertenecen.

CONCEPTO	2018	2017
Dirección	2	2
Técnicos	4	2
Administrativos	4	5
TOTAL	10	9

Las retribuciones devengadas a favor de los auditores externos KPMG Auditores, S.L. se muestran en el siguiente detalle y se considera que no comprometen su independencia.

CONCEPTO	IMPORTES	
	2018	2017
Servicios de auditoría	465	456
Otros servicios de verificación	260	295
Servicios fiscales	--	--
Otros servicios	--	--
Total servicios auditor principal	725	751

Miles de euros

Otros servicios de verificación incluyen servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a la Sociedad durante el ejercicio 2018, entre los que destacan la emisión de comfort letters, otras revisiones normativas requeridas al auditor, así como servicios sobre cumplimiento regulatorio.

Se detallan a continuación las características de los pagos realizados a los proveedores en los dos últimos ejercicios.

CONCEPTO	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pagos a proveedores	20	20
Ratio de operaciones pagadas	20	20
Ratio de operaciones pendientes de pago	--	--
	Importes	Importes
Pagos realizados	100.939	76.174
Pagos pendientes	3.328	6.314
Total pagos del ejercicio	104.267	82.488

Miles de euros

ANEXO 1

Ejercicio 2018

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				miles de euros									
				%		Derechos de voto		Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos	
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto				Resultado Explotación	Otros resultados					
MAPFRE TECH	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Informática	0,7746	99,1526	0,7746	99,1526	30.990	(10.867)	--	157	570	--	--	240	--	
MAPFRE Internacional	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	0,0000	100,0000	0,0000	784.432	5.169.317	(800.784)	190.014	(31.051)	4.141.763	--	--	--	
MAPFRE Re Cia. de Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Reaseguros	92,2454	0,0003	92,2454	0,0003	223.916	895.828	2.420	149.137	--	383.360	--	--	92.615	
MAPFRE Asistencia, Cia Internacional de Seguros y Reaseguros	S.A.	Sor Angela de la Cruz, 6 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9970	0,0030	99,9970	0,0030	365.176	(64.159)	(49.102)	(28.258)	18.153	189.364	(151.429)	178.540	--	
MAPFRE Inmuebles	S.G.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	9,9977	89,9944	9,9977	89,9944	593.474	(110.932)	--	(4.615)	18.520	54.358	2.122	52.639	--	
Maquavit Inmuebles	S.L.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	100,0000	--	100,0000	--	37.436	1.633	--	(527)	1.915	26.662	--	--	--	
Mapfre Vida	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9121	--	99,9121	--	60.242	1.430.542	165.313	121.326	57.061	1.132.946	--	--	371.972	
Fancy Investment	S.A.	Avda.18 de Julio , 841 Montevideo ((Uruguay)	Financiera	100,0000	--	100,0000	--	11.024	4.444	(6.720)	--	483	10.118	--	--	--	
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Servicios de Asesoramiento o y de Gestión	50,0000	49,99965	50,0000	49,9997	120	168	--	(12)	48	61	--	--	--	
MAPFRE Inversión	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Sociedad de Valores	0,0009	99,91120079	0,0009	99,91120079	33.055	149.101	4.705	(14.134)	55.663	2	--	--	1	
MAPFRE AM Investment	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	--	100,0000	--	15.000	(243)	--	64	-256	15.000	--	--	4	
MAPFRE Asset Management	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Gestora de instituciones de inversión	0,0147	99,89741371	0,0147	99,89741371	2.043	(7.884)	2.155	(10.366)	41.481	2	--	--	1	
MAPFRE España	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	83,5168	16,4825	83,5168	16,4825	564.624	1.098.244	260.206	295.925	6.253	3.050.931	--	--	231.063	
MAPFRE Global Risk	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros	100,0000	--	100,0000	--	20.132	1.052.364	33.489	73.191	382	529.067	--	--	45.602	

Ejercicio 2018

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				miles de euros								
				%		Derechos de voto		Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto				Resultado Explotación	Otros resultados				
Clube Mapfre do Brasil	LTDA	Avda. dos Autonomistas, 701 Vila-Yara – Osasco SP CEP 06020-000(Brasil)	Asesoría	0,3314	99,6686	0,3314	99,6686	151.830	23.496	(86.204)	(5.680)	6.395	86	--	--	--
Desarrollos Urbanos	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	0,0784	99,9137	0,0784	99,9137	383	4.805	--	1.162	(4.647)	3	(6)	43	--
SERVIFINANZAS	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Financiera	100,0000	0,0000	100,0000	0,0000	216	49	--	--	11	267			
MGR Agencia de Suscripción	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	100,0000	0,0000	100,0000	0,0000	60	--	--	2	(7)	60			
Premien Price Comparison Holding	LTDA	Ty Admital David street Cardiff CF102EH	Comparador on line de precios de seguros	50,0000	0,0000	50,0000	0,0000	10.000	10			(4.627)	2.691	(2.309)	2.309	--
Total												9.536.741	(151.622)	233.771		
Otras inversiones												8				
Total inversiones empresas grupo y asociadas												9.536.749				

Ejercicio 2017

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	miles de euros												
				PARTICIPACIÓN				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados				
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto									
MAPFRE TECH	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Informática	0,7746	99,1525	0,7746	99,1525	30.990	(9.052)	--	1.252	(3.028)	--		240	--
MAPFRE Internacional	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	--	100,0000	--	624.432	5.242.462	(1.567.003)	262.587	21.011	3.941.763	--	--	99.909
MAPFRE Re Cia. de Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Reaseguros	92,2454	0,0003	92,2454	0,0003	223.916	831.059	83.813	162.655	--	383.360	--	--	95.281
MAPFRE Asistencia, Cia Internacional de Seguros y Reaseguros	S.A.	Sor Angela de la Cruz, 6 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9970	0,0030	99,9970	0,0030	334.176	35.804	(69.023)	(44.053)	(24.373)	309.794	(27.111)	27.111	--
MAPFRE Inmuebles	S.G.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	9,9977	89,9943	9,9977	89,9943	593.474	(115.132)	--	(1.095)	5.306	52.236	(652)	54.761	--
Maquavit Inmuebles	S.L.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	100,0000	--	100,0000	--	45.436	575	--	(416)	1.475	34.582			--
Mapfre Vida	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9114	--	99,9114	--	60.242	1.324.994	210.701	131.396	55.205	1.132.932	--	--	153.682
Fancy Investment	S.A.	Avda.18 de Julio , 841 Montevideo ((Uruguay)	Financiera	100,0000	--	100,0000	--	11.024	6.757	(7.387)	--	1.446	10.118	--	--	--
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Servicios de Asesoramiento y de Gestión	50,0000	49,9997	50,0000	49,9997	120	131	--	(13)	51	61	--	--	--
MAPFRE Inversión	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Sociedad de Valores	0,0009	99,9105	0,0009	99,9105	33.055	195.118	14.197	(13.410)	54.128	2	--	--	1
MAPFRE AM Investment	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	--	100,0000	--	15.000	(6)	0	(100)	0	15.000	--	--	--
MAPFRE Asset Management (antes MAPFRE Inversión DOS)	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Gestora de instituciones de inversión colectiva	0,0147	99,8967	0,0147	99,8967	2.043	11.397	3.747	(2.543)	10.224	2	--	--	1
MAPFRE España	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	83,5168	16,4825	83,5168	16,4825	564.624	1.014.675	350.139	323.934	4.399	3.050.931	--	--	243.900
MAPFRE Global Risk	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros	99,9999	--	99,9999	--	20.132	1.110.059	64.396	(12.183)	9	529.060	--	--	39.419

Ejercicio 2017

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				miles de euros									
				%		Derechos de voto		Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos	
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto				Resultado Explotación	Otros resultados					
Clube Mapfre do Brasil	LTDA	Avda. dos Autonomistas, 701 Vila-Yara – Osasco SP CEP 06020-000(Brasil)	Asesoría	0,3314	99,6686	0,3314	99,6686	151.830	36.461	(74.819)	(6.024)	6.097	86	--	--	--	
Preminen Price Comparison Holding	LTDA	Ty Admital David street Cardiff CF102EH	Comparador on line de precios de seguros	50,0000	0,0000	50,0000	0,0000	5.000	--	--	--	(426)	5.000	--	--	--	
Desarrollos Urbanos	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	0,0784	99,9136	0,0784	99,9136	383	76	678	2.483	(9.932)		(37)	37	--	
Total												9.464.927	(27.800)	82.149			
Otras inversiones												7					
Total inversiones empresas grupo y asociadas												9.464.934					

Ninguna de las sociedades cotiza en Bolsa.

(*) Importe recuperable determinado en base al valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad.

INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL

EJERCICIO 2018

MAPFRE S.A.

MAPFRE S.A.
INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL 2018

MAPFRE S.A., (en adelante la Sociedad) es una sociedad anónima que tiene como actividad principal la inversión de sus fondos en activos mobiliarios e inmobiliarios.

A. MAGNITUDES BÁSICAS INDIVIDUALES

Son destacables las magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias siguientes:

- Los ingresos por dividendos de empresas del Grupo han ascendido a 741,3 millones de euros, lo que representa un aumento del 17,26 por 100 respecto al ejercicio anterior.
- Los gastos de explotación han ascendido a 161,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,9 por 100 respecto al ejercicio 2017.
- Los ingresos financieros han ascendido a 0,4 millones de euros en los dos últimos ejercicios.
- Los gastos financieros han ascendido a 67,0 millones de euros, lo que representa una disminución del 14,0 por 100 respecto al ejercicio precedente.
- Durante el ejercicio se han dotado 151,6 millones de euros de provisiones por deterioro de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas (27,8 millones de euros en 2017).
- Con todo ello los beneficios antes de impuestos ascienden a 457,4 millones de euros, que representa una disminución del 0,4 por 100 respecto al ejercicio anterior.
- El ingreso por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2018 asciende a 36,0 millones de euros, frente a los 36,5 millones de euros del ejercicio 2017.
- Los beneficios después de impuestos alcanzan la cifra de 493,5 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,4 por 100 respecto al ejercicio anterior.

Respecto a las magnitudes de Balance, son destacables las siguientes:

Los fondos propios de MAPFRE S.A. ascienden a 7.384,0 millones de euros, lo que supone un aumento de 49,9 millones de euros respecto del ejercicio anterior, (0,7 por 100), como consecuencia de la diferencia entre el beneficio del ejercicio y de los dividendos pagados durante el año, que han ascendido a 261,7 millones de euros, el dividendo complementario

del ejercicio 2017 repartido en 2018 y a 184,8 millones de euros el dividendo a cuenta de los resultados del propio ejercicio.

- Los activos totales ascienden a 10.265,7 millones de euros, de los cuales corresponden a inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo y corto plazo 9.914,7 y 200,0 millones de euros, respectivamente.

B. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Las principales variaciones en las fuentes de financiación de la Sociedad durante el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- Emisión de obligaciones simples por importe de 500 millones de euros con vencimiento en mayo de 2048.
- Cancelaciones parciales de préstamos con empresas del Grupo por importe de 203,3 millones de euros.
- Cancelación parcial del préstamo sindicado, con vencimiento diciembre 2023, por importe de 590,0 millones de euros y nuevas disposiciones por importe de 480,0 millones de euros.

Inversiones en empresas del Grupo

Durante el ejercicio la Sociedad ha realizado los siguientes desembolsos por inversiones en empresas del Grupo.

- Ampliación de capital en MAPFRE ASISTENCIA por importe de 31 millones de euros.
- Ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL por importe de 200,0 millones de euros.

En abril de 2018 MAPFRE aprobó una nueva configuración de sus negocios de aseguramiento de los grandes riesgos industriales y comerciales. Bajo el nuevo esquema MAPFRE GLOBAL RISKS continuará desarrollando su capacidad de gestión y su conocimiento del mercado, mientras que el riesgo asegurador o reasegurador será asignado a las entidades del Grupo que, por su especialización, dimensión o capacidad, están en condiciones de asumirlo con un mayor grado de eficiencia y rentabilidad. A tal efecto, se está llevando a cabo una operación de reestructuración empresarial mediante la cual:

- Las actividades puramente aseguradoras y reaseguradoras, junto con los activos y pasivos vinculados a ellas, se transmitirán respectivamente a MAPFRE ESPAÑA y a MAPFRE RE.
- La operativa de MAPFRE GLOBAL RISKS en el análisis y la suscripción de los grandes riesgos industriales y comerciales continuará por medio de una entidad creada en 2018, que actuará como mandataria de MAPFRE ESPAÑA y de MAPFRE RE.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la reestructuración empresarial descrita está todavía pendiente de aprobación por el órgano regulador español.

C. MAPFRE Y SUS ACCIONISTAS

Acción de MAPFRE

En el siguiente cuadro se muestra la información básica relativa a la acción de MAPFRE al cierre del ejercicio 2018:

Número de acciones en circulación	3.079.553.273, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.
Valor nominal de cada acción	0,1 euros.
Tipo de acción	Ordinaria, representada por anotación en cuenta. Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos.
Mercados en los que cotiza	Bolsas de Madrid y de Barcelona (Mercado Continuo).
Principales índices bursátiles en los que se incluye la acción	<ul style="list-style-type: none"> – IBEX 35; – Stoxx Insurance; – MSCI Spain; – FTSE All-World Developed Europe; – FTSE4Good¹ y FTSE4Good IBEX¹ – DJSI World¹
Código ISIN	ES0124244E34

Durante el ejercicio 2018 las acciones de MAPFRE S.A. han cotizado 257 días en el Mercado Continuo, con un índice de frecuencia del 100 por 100. De acuerdo con los datos publicados por Sociedad de Bolsas (BME), en esta plataforma se ha negociado un promedio diario de 5.515.638 títulos, frente a 7.267.696 títulos en 2017, con decremento del 24,1 por 100. La contratación efectiva media por día ha sido de 14,6 millones de euros, frente a 21,5 millones de euros en el año anterior, con descenso del 32,1 por 100.

¹ Índices que evalúan el comportamiento de las empresas en función de sus actuaciones a favor del desarrollo sostenible y del respeto a los Derechos Humanos.

A finales de 2018, siete bancos de negocios españoles e internacionales recomendaban "comprar" las acciones de la Sociedad, frente a tres recomendaciones de "mantener" y seis de "vender".

Valor y rentabilidad

La acción ha tenido el comportamiento que puede verse en el siguiente cuadro, comparado con el de los dos principales índices de referencia (el selectivo IBEX 35 y el sectorial Stoxx Insurance):

	1 AÑO	3 AÑOS	5 AÑOS
MAPFRE	-13,4%	0,3%	-25,5%
Stoxx Insurance	-10,1%	-9,2%	13,6%
IBEX 35	-15,0%	-10,5%	-13,9%

En el mismo periodo, el beneficio por acción (BPA) de MAPFRE ha tenido el siguiente comportamiento:

	2018	2017	2016	2015	2014
BPA (euros)	0,17	0,23	0,25	0,23	0,27
INCREMENTO	-26,1%	-8,0%	8,7%	-14,8%	3,8%

Composición del accionariado y su retribución

Al cierre del ejercicio 2018 Fundación MAPFRE, mediante su participación directa e indirecta, era titular del 68,2 por 100 de las acciones de la sociedad, incluida autocartera, mientras que los accionistas españoles representaban el 12 por 100 y los accionistas de otros países el 19,8 por 100 restante.

De los accionistas españoles, el 4,3 por 100 correspondía a inversores institucionales y el 7,7 por 100 a inversores no institucionales (fundamentalmente personas físicas). En cuanto a los inversores con residencia en otros países, el 19,7 por 100 pertenecía a inversores institucionales y el 0,1 por 100 al resto.

La política de dividendos establece que la remuneración al accionista debe estar vinculada con el beneficio, la solvencia, la liquidez y los planes de inversión de la Sociedad, y alineada con los intereses de todos sus accionistas. Además, entre los objetivos fijados para el trienio 2016-2018 se encuentra la adecuada remuneración al accionista.

En el ejercicio 2018, el Consejo de Administración ha acordado abonar un dividendo activo a cuenta de los resultados del ejercicio de 0,06 euros por acción. El dividendo total pagado en

el año ha ascendido a 0,145 euros por acción, hasta alcanzar un desembolso total de 446,5 millones de euros.

El dividendo que se propone a la Junta General como dividendo complementario del ejercicio 2018 es de 0,085 euros brutos por acción. Por lo tanto, el dividendo total con cargo a los resultados del ejercicio 2018 asciende a 0,145 euros brutos por acción, lo que supone ratio de 'pay-out' del 84,4 por 100.

La evolución del dividendo y de la rentabilidad por dividendos, calculada en base al precio medio de la acción, han sido las siguientes:

	2018	2017	2016	2015	2014
DIVIDENDO (euros)	0,145	0,145	0,13	0,14	0,14
RENTABILIDAD POR DIVIDENDO	5,5%	4,9%	5,8%	4,9%	4,7%

Debe destacarse que, desde que se inició la crisis económica y financiera en 2007, MAPFRE ha aumentado el importe destinado a dividendos en un 78%.

D. MEDIO AMBIENTE

Una de las actuaciones que permite a MAPFRE generar confianza en los grupos de interés es el compromiso con la sostenibilidad de los entornos en los que opera. Este compromiso supone uno de los grandes retos en el corto y medio plazo, ya que la resiliencia a largo plazo del Grupo vendrá condicionada, entre otras variables, por la estrategia adoptada para enfrentarse a los riesgos derivados del Cambio Climático.

Durante 2018, se ha continuado realizando actuaciones para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Política Medioambiental, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el 13 de diciembre de 2018, a la que se han incorporado compromisos adicionales relacionados con la integración de criterios medioambientales en los procesos de negocio de la compañía.

En términos de Gestión Medioambiental, MAPFRE desarrolla actuaciones bajo las directrices definidas en el triple Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Energético y de Huella de Carbono (en adelante SIGMAYE), modelo estratégico definido conforme a los estándares internacionales ISO 14001, ISO 50001 e ISO 14064.

El diseño transversal y el carácter global del SIGMAYE, permiten establecer objetivos tanto corporativos como específicos a nivel local, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente de aplicación y aportando unos criterios mínimos de cumplimiento en países en los que la legislación está menos desarrollada.

Hasta la fecha, en la vertiente ambiental, las certificaciones ascienden ya a 35 sedes de entidades del Grupo en España, Brasil, México, Colombia, Puerto Rico, Paraguay, Portugal,

Argentina y Chile, a las que se suman los 17 edificios sedes ubicados en España con certificación de gestión energética.

Respecto a la Huella de Carbono, la expansión del alcance de la UNE-EN-ISO 14064 continúa su avance, teniendo verificados los inventarios de huella de carbono de las entidades del Grupo ubicadas en España, Italia, Puerto Rico, Colombia, Perú y Portugal.

En relación con la mitigación y adaptación al Cambio Climático, se ha continuado con la ejecución de las actuaciones definidas en el Plan Estratégico de Eficiencia Energética y Cambio Climático 2020, habiéndose asumido además retos y plazos más ambiciosos en materia de neutralidad en CO₂. Las actuaciones del Grupo en esta materia han posibilitado que MAPFRE forme parte de la A-List de CDP (Driving Sustainable Economies).

Cabe resaltar que MAPFRE forma parte de un piloto del sector asegurador, promovido por UNEP-FI, que tiene como objetivo incorporar las recomendaciones de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). La inclusión de estas recomendaciones constituirán la palanca para integrar los parámetros climáticos en los análisis financieros, facilitando de esta manera, el dialogo entre las compañías y la banca, aseguradores e inversores.

Por otro lado, teniendo en cuenta las afecciones que el Cambio Climático provoca en la diversidad biológica de nuestro planeta, se continúan desarrollando actuaciones específicas de preservación, entre las que destaca la continuación del proyecto para la reforestación del Parque Nacional de Doñana a través de la iniciativa de WWF España “100 Empresas por los bosques”.

En términos de promoción de la responsabilidad medioambiental en la sociedad, destacar que la celebración del segundo día del voluntariado corporativo bajo el lema “Todos con el Medio Ambiente” en la que más de 1.500 voluntarios, entre empleados y sus familias de 25 países llevaron a cabo tareas de reforestación de áreas degradadas, plantando 1.720 árboles, retirada de basuras en playas y ríos, recogiendo 35 toneladas de basura, y mejora y mantenimiento de sendas y parques, entre otras actividades, demostrando nuevamente el compromiso y la implicación de los empleados con esta materia.

Por último, la Campaña Global desarrollada para difundir los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre los empleados del Grupo, ha estado reforzada por la difusión de las actuaciones medioambientales realizadas por la compañía y las buenas prácticas para los empleados, presentes en 13 de los 17 objetivos definidos en la Agenda 2030.

E. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Las operaciones de compra venta de acciones de MAPFRE S.A. se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, a los acuerdos adoptados al respecto por la Junta General de Accionistas

y a la Política de Autocartera del Grupo MAPFRE, que regula las actuaciones relativas a transacciones con acciones de la propia Sociedad.

Las operaciones de autocartera del Grupo MAPFRE tienen una finalidad legítima, respetando en todo caso las recomendaciones sobre operativa discrecional de autocartera publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Entendiendo por finalidad legítima:

- Favorecer la liquidez en la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones de MAPFRE.
- Permitir el acceso de MAPFRE a los valores que precise para dar cumplimiento a eventuales obligaciones de entrega de acciones propias derivadas, entre otras situaciones, de planes de retribución o fidelización de accionistas, directivos o empleados, y de emisiones de valores u operaciones corporativas.

En todo caso, las operaciones de autocartera se llevan a cabo en condiciones que aseguren la neutralidad en el proceso de libre formación del precio de la acción de MAPFRE en el mercado y con total transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados. Asimismo, las operaciones de autocartera no se realizan en ningún caso sobre la base de información privilegiada.

La Política de Autocartera incluye reglas generales relativas, entre otras, al volumen de las transacciones, el precio máximo y mínimo de las órdenes, y los límites temporales de ejecución.

A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad había adquirido 30.500.000 acciones propias, representativas del 0,99 por 100 del capital, por un importe de 60.233.635,85 euros, a un cambio medio de 1,97 euros por acción.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha reducido el número de acciones propias en 2.079.216 (3.988.894 en 2017), representativas del 0,07 por 100 del capital (0,13 por 100 en 2017). El coste dado de baja ha ascendido a 4.106.350,17 euros (7.877.560,29 euros en 2017), registrándose como consecuencia de la operación un impacto positivo de 1.930.622,54 euros (4.701.782,03 euros en 2017) que se ha llevado al epígrafe "Otras Reservas".

Al cierre del ejercicio la Sociedad posee 24.431.890 acciones propias (26.511.106 acciones propias en 2017), lo que representa un 0,79 por 100 del capital (0,86 por 100 en 2017) y a un cambio medio de 1,97 euros por acción.

El valor nominal de las acciones adquiridas asciende a 2.443.189 euros (2.651.110,60 en 2017).

F. RECURSOS HUMANOS

En los siguientes cuadros se detallan el número medio y el número final de los empleados en los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y sexo.

Número medio de empleados.

CONCEPTO	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	12	2	9	1
Dirección	95	53	92	48
Técnicos	144	146	132	134
Administrativos	16	58	18	64
TOTAL NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	267	259	251	247

Número de empleados al final del ejercicio.

CONCEPTO	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	14	2	9	1
Dirección	95	53	95	51
Técnicos	145	153	138	141
Administrativos	16	58	17	63
TOTAL NÚMERO DE EMPLEADOS	270	266	259	256

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33 por 100, indicando las categorías a las que pertenecen.

CONCEPTO	2018	2017
Dirección	2	2
Técnicos	4	2
Administrativos	4	5
TOTAL	10	9

Entre los objetivos para la plantilla se encuentran el desarrollo profesional de los empleados y potenciar su empleabilidad y bienestar a través del desarrollo de sus capacidades y habilidades. Todo ello en un ambiente de compromiso y respeto mutuo, libre de ofensas, intimidación, acoso o discriminación, con un entorno de trabajo que garantiza la seguridad y la estabilidad en el empleo.

Para ello se cuenta con un Código de Ética y Conducta, inspirado en los Principios Institucionales y Empresariales, y que tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de la compañía y de las personas que la integran.

La Política de Respeto a las Personas, manifiesta expresamente que el respeto hacia los demás debe ser un elemento básico de la conducta de los empleados. Por ello, se rechaza cualquier manifestación de acoso en el trabajo, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas, toda vez que estas situaciones contaminan el entorno laboral, tienen efectos negativos sobre la salud, el bienestar, la confianza, la dignidad y el rendimiento de las personas que lo padecen.

Se fomenta la contratación fija frente a la temporal, buscando entornos estables y una relación laboral de continuidad. El porcentaje de plantilla fija de la Sociedad en el año 2018 ha sido del 99,1 por 100 (96,7 por 100 en 2017).

Durante el ejercicio se ha continuado con el desarrollo del Programa Global de Discapacidad, contando a cierre del ejercicio con 10 personas discapacitadas en la plantilla (9 personas discapacitadas en 2017).

La Política de Promoción, Selección y Movilidad apuesta por fomentar las oportunidades de desarrollo profesional de los empleados a través de programas y planes de desarrollo, itinerarios formativos y movilidad entre áreas y países, a fin de incrementar su empleabilidad, su satisfacción profesional y su compromiso con la empresa.

Para la selección de personas existe un procedimiento global que garantiza la objetividad, el máximo rigor y la no discriminación en todos los procesos. Las pruebas de selección que se utilizan son homogéneas en todo el mundo, con el fin de incorporar a cada puesto el candidato con el perfil más adecuado. El número de procesos de selección realizados durante el año 2018 han sido de 48

Por otro lado, en el año 2018 se han invertido 1.014 miles de euros en formación de la plantilla (820 miles de euros en 2017).

La política retributiva se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado; es competitiva con respecto al mercado; garantiza la equidad interna; es flexible y adaptable a los distintos colectivos y circunstancias del mercado; y está alineada con la estrategia.

Por otro lado, la Política de Salud y Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales establece que la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores son fundamentales tanto para los empleados como para sus familias, así como para la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa. Dentro de las actuaciones al respecto, los empleados reciben todos los años información y formación en materia de salud y hábitos saludables.

G. AUDITORIA EXTERNA

Las retribuciones devengadas a favor de los auditores externos KPMG Auditores, S.L. se muestran en el siguiente detalle y se considera que no comprometen su independencia.

CONCEPTO	IMPORTES	
	2018	2017
Servicios de auditoría	465	456
Otros servicios de verificación	260	295
Servicios fiscales	--	--
Otros servicios	--	--
Total servicios auditor principal	725	751

Miles de euros

H. ORGANOS DE GOBIERNOS

En la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 2018 se reeligió a D. Antonio Huertas Mejías, D.ª Catalina Miñarro Brugarolas y D.ª María del Pilar Perales Viscasillas como consejeros.

Con fecha 18 de julio y 29 de diciembre de 2018, respectivamente, D. Antonio Núñez Tovar y D. Rafael Márquez Osorio presentaron su dimisión como miembros del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 18 de junio de 2018, fue designado consejero por el procedimiento de cooptación D. José Manuel Inchausti Pérez con efectos del 18 de julio de 2018, en sustitución del Sr. Núñez Tovar. Asimismo, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 7 de noviembre de 2018, fue designado consejero por el procedimiento de cooptación D. Antonio Gómez Ciria con efectos del 1 de enero de 2019, en sustitución del Sr. Márquez Osorio.

D. Ignacio Baeza Gómez y D. José Manuel Inchausti Pérez asumieron el 18 de julio de 2018 la Vicepresidencia Primera y la Vicepresidencia Tercera del Consejo de Administración, respectivamente, según acuerdo adoptado por dicho órgano el 18 de junio de 2018.

A lo largo del año 2019 vencerán los mandatos de D. Georg Daschner y D. Antonio Gómez Ciria, quien fue designado por el procedimiento de cooptación en la fecha anteriormente indicada. El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto su reelección como consejeros.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2019 vencerán los mandatos de D. José Manuel Inchausti Pérez, quien fue designado por el procedimiento de cooptación en la fecha anteriormente indicada, D. Luis Hernando de Larramendi Martínez, D. Antonio Miguel-Romero de Olano y D. Alfonso Rebuelta Badías cuyas reelecciones se proponen a la Junta General. Dichas propuestas cuentan con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

I. PERIODO MEDIO DE PAGOS A PROVEEDORES

Se detallan a continuación las características de los pagos realizados a los proveedores en los dos últimos ejercicios.

CONCEPTO	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pagos a proveedores	20	20
Ratio de operaciones pagadas	20	20
Ratio de operaciones pendientes de pago	--	--
	Importes	Importes
Pagos realizados	100.939	76.174
Pagos pendientes	3.328	6.314
Total pagos del ejercicio	104.267	82.488

Miles de euros

J. INVESTIGACION Y DESARROLLO

La orientación al cliente es uno de los ejes principales del Plan Estratégico de MAPFRE, en el que se ha identificado, entre otros, la innovación y la transformación digital como dos de las herramientas clave que permite ofrecer soluciones aseguradoras enfocadas a las necesidades del cliente y alcanzar los objetivos estratégicos a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta también la calidad en el servicio y la atención al cliente.

Innovación

Las prioridades de MAPFRE en términos de innovación emanan de la estrategia de la compañía y tienen al cliente (considerando los diferentes segmentos) en el centro.

Con el fin afrontar el cambio fundamental que se está viviendo en la industria aseguradora, se tiene que dinamizar la organización, haciéndola más ágil y eficiente. Por ello en 2018 se ha puesto en marcha un conjunto de plataformas de transformación e innovación, MAPFRE Open Innovation (MOi), que supondrá destinar anualmente en torno a 100 millones de euros.

Las partes funcionales del MOI se resumen a continuación:

La Innovación Estratégica tiene como objetivo proponer soluciones bajo una metodología en el corto y medio plazo, con retornos razonables y objetivos perfectamente medibles, que abordan retos estratégicos que permiten a la organización diferenciarse.

Las líneas de actuación se centran en cuatro pilares:

- Establecimiento de Centros de Conocimiento a nivel global en tendencias actuales que afectan directa o indirectamente al negocio;
- Despliegue de un Radar de StartUps y Case Builder con el fin de construir puentes entre la empresa y el ecosistema emprendedor;
- Gestión de un portfolio global de innovación y la introducción de Metodologías de trabajo con el objetivo de que la agilidad, flexibilidad y cambio sean el denominador común en el desarrollo de proyectos;
- Puesta en marcha del programa de intraemprendimiento, MAPFRE innova, que es un proceso participativo de innovación abierto a los empleados de la compañía.

La Innovación Disruptiva nace con la voluntad de construir un modelo de relación con los agentes externos a la organización que permita a MAPFRE importar innovación y acelerar sus capacidades de transformación.

La Innovación Disruptiva se centra en:

- La Aceleradora, insur_space MAPFRE, que facilita una interacción directa con StartUps selectas y relevantes.
- Participación en vehículos de inversión que permiten tener un conocimiento más amplio de la innovación disruptiva en Insurtech, así como estar en una posición favorable durante su éxito.
- La Relación con Universidades y Escuelas de Negocio es la vía para atraer talento a la organización como garantía de éxito a futuro, estableciendo acuerdos de colaboración con Universidades y/o Escuelas de Negocio que permitan captar, desarrollar y fidelizar talento.

Con los cambios establecidos en 2018 y la visión de consolidar este modelo de innovación abierta en los próximos años, la compañía afronta los cambios fundamentales de la industria y se adapta a las nuevas realidades de la sociedad, con el fin de mantenerse líder en los mercados en los que opera.

Transformación digital

Dentro del Plan Estratégico del Grupo (2015-2018), la transformación digital ha sido una iniciativa con la que se pretende responder con agilidad a las nuevas necesidades de los clientes.

Durante este año, MAPFRE ha avanzado significativamente en su transformación digital gracias a la puesta en marcha de más de 170 proyectos. Este esfuerzo ha permitido alcanzar importantes logros en la digitalización de la relación con los clientes (considerando cliente al cliente consumidor, cliente distribuidor y cliente interno) y de las operaciones:

- Para cliente consumidor se ha mejorado la atracción y conversión, gracias a la implantación de nuevos tarificadores inteligentes como, por ejemplo, en Brasil y en Turquía y del modelo ROPO (Research Online Purchase Offline). Se ha finalizado el año 2018 incrementando desde 2015 un 50 por 100 el negocio con origen digital.

También se ha fomentado el autoservicio con importantes productos y servicios gestionables, a través de plataformas móviles como, por ejemplo, la App Salud en MAPFRE ESPAÑA. Y lo más importante, se ha incrementado la satisfacción de los clientes al estar creciendo los índices NPS en los principales mercados.

- En el caso del cliente distribuidor se ha seguido apostando por dotarle de herramientas de movilidad y la disposición de la visión 360º de sus clientes. Se ha desplegado el CRM corporativo con nuevas implantaciones en Chile, El Salvador y Honduras.
- En lo referente a proveedores de servicio, aquellos que atienden a los clientes tras un siniestro, se han alcanzado más de 8 millones de servicios asignados automáticamente, una cifra que se puede considerar un éxito.
- Respecto a los clientes internos o empleados, se ha creado el Reto Digital, una iniciativa estratégica corporativa, que está impulsando la gestión del conocimiento, el trabajo colaborativo, flexible y ágil, impulsando el uso de metodologías ágiles de trabajo, ya que la transformación implica asimilar las nuevas tecnologías, pero sobre todo, comprender que la clave del éxito pasa por las personas y por su transformación.
- Finalmente, se ha avanzado significativamente en la digitalización de las operaciones, habiéndose gestionado este 2018 más de 10 millones de transacciones con automatización inteligente. Además, se han desarrollado casos de uso de Big Data Analytics e Inteligencia Artificial como en el avance de valoración predictiva de daños en vehículos, avanzando así en la mejora operativa.

El compromiso del Grupo en 2015 era conseguir un crecimiento de transacciones digitales de un 30 por 100 en el periodo 2015-2018 en España, Brasil, USA y México. En este sentido, el

crecimiento real en este trienio ha sido de un 56,8 por 100, superando ampliamente ese compromiso.

En MAPFRE, se ha adaptado la estrategia a la nueva realidad para seguir siendo uno de los líderes aseguradores globales del siglo XXI.

Calidad

Con el fin de evaluar la calidad percibida por los clientes, el Observatorio de Calidad MAPFRE aplica un modelo global de medición de la experiencia del cliente, siendo encargado de realizar todas las mediciones de calidad percibida y entregada, mediante encuestas a los clientes, en todos los países donde opera la compañía, cubriendo los ramos de seguro y servicios de asistencia, con una periodicidad semestral. Para ello, mediante el análisis del indicador Net Promoter Score (NPS®), se evalúa la satisfacción y los puntos críticos de contacto con el cliente, realizando recomendaciones sobre las principales áreas de mejora.

Los informes del Observatorio de Calidad proporcionan datos sobre el nivel de experiencia del cliente, que ayudan a tomar decisiones a las distintas áreas de negocio.

En 2018 se han realizado la VI y VII Oleadas de medición del NPS relacional, sobre una muestra representativa de las carteras de MAPFRE con alcance de un volumen del 81,7 por 100 del total de primas No Vida particulares del Grupo.

Adicionalmente, el Observatorio mide una vez al año el nivel de experiencia del cliente de los principales competidores de MAPFRE en cada país/ramo.

Se ha logrado alcanzar el objetivo fijado para el trienio 2016-2018 de superar en un 70 por 100 el volumen de primas medidas en las que el NPS de nuestros clientes es superior a la media del NPS de los competidores analizados. En concreto se ha alcanzado este NPS superior en el 70,4 por 100 de las primas particulares No Vida medidas.

MAPFRE dedica 196 personas, un número relevante de empleados, al seguimiento y control de la calidad en todo el mundo, y diversas empresas tienen certificaciones de calidad cuya renovación exige mantener elevados estándares en el servicio a los clientes.

K. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio, adicionales a los señalados en la memoria (nota de fondos propios).

L. PERSPECTIVAS

La economía global agota su ciclo, desacelerándose hasta alcanzar una tasa de crecimiento cercana al 3,6 por 100, en línea con su tendencia. En este contexto, es destacable el papel protagonista de Estado Unidos. La desaceleración de la actividad vendrá marcada por la tensión arancelaria entre EE.UU y China, el vencimiento de las rebajas fiscales activadas por la administración estadounidense y la normalización monetaria por parte de la Reserva Federal (FED). A raíz de esto último, los países Emergentes están experimentando una salida de flujos de capital, con fuertes repercusiones en sus condiciones financieras, tipo de cambio y nivel de actividad.

Así, para 2019 se prevé una desaceleración suave, asincrónica y menos intensa en actividad, inflación y condiciones financieras, dada la ausencia de indicios de desajustes graves en los balances de los agentes.

En lo relativo a los niveles de actividad, se espera un crecimiento global cercano al 3,3 por 100, situándose la brecha de producto en torno al 0,3 por 100. Los países desarrollados crecerán levemente por debajo del 2 por 100, crecimiento sustentado fundamentalmente por la demanda doméstica que viene favorecida por un efecto riqueza- que impulsa el consumo-derivado en parte de la persistente laxitud en las condiciones financieras. Los mercados emergentes, por su parte, crecerán en el entorno del 5 por 100 gracias a la previsible mejora de las condiciones financieras globales: relajación en la depreciación de sus monedas y final del ciclo alcista de tipos de interés en respuesta a la normalización de la FED. Pese a estas tendencias globales, merece especial mención el carácter heterogéneo del momento cíclico, presente tanto en el grupo de mercados desarrollados como en el de mercados emergentes.

La inflación global también presenta un fuerte carácter heterogéneo. Mientras que EE.UU ha alcanzado su objetivo implícito de inflación subyacente (2 por 100), la inflación subyacente de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y Japón permanece anclada en el 1 por 100. La inflación en general, viene determinada en gran parte por la corrección de los precios del crudo, reflejo en parte de la desaceleración global.

Actualmente la política monetaria global viene delineada por la neutralidad de la FED, la laxitud del Banco Central Europeo (BCE) y de Japón y el reciente endurecimiento de la política monetaria de los países emergentes, alineados de facto con el sistema financiero de los Estado Unidos.

A futuro (2019) los cambios serán los siguientes: dado el momento cíclico y el anclaje de las expectativas de inflación, en EE.UU se espera que los tipos de interés no superen la tasa neutral del 3 por 100. El BCE, por su parte, mantendrá un sesgo todavía laxo debido al deterioro de la actividad y la inflación subyacente. De hecho, en diciembre se anunció el fin de la compra de activos manteniendo por el momento solamente la reinversión del principal pero se mantuvo el tipo de referencia al 0 por 100. Estas divergencias en la política monetaria global, se traducirán en el mantenimiento del Dólar americano relativamente apreciado frente al Euro y al Yen.

La situación económica actual puede suponer una oportunidad para revertir la prociclicidad que se ha venido dando en los últimos años. La economía estadounidense ha crecido impulsada por una reducción de su balance estructural en un contexto de laxitud monetaria, lo que ha desembocado en una serie de desequilibrios domésticos que han permeado tanto en Estados Unidos como en terceros países, especialmente en los mercados emergentes.

El cambio de ciclo, lejos de constituirse como la antesala de una nueva crisis global, supone un escenario de ajuste ordenado que servirá para corregir los desequilibrios generados por la política procíclica global de los últimos cinco años.

M. INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO

En el informe de gestión consolidado se incluye el informe anual del Gobierno Corporativo de la sociedad según lo dispuesto en el artículo 49.4 del Código de Comercio. Asimismo, dicho informe se encontrará disponible desde la publicación de estas cuentas en la web corporativa (www.mapfre.com) y en la web de la CNMV (www.cnmv.es).



INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN RELACIÓN CON SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018

El Comité de Auditoría y Cumplimiento es el órgano delegado del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la "Sociedad") para el desarrollo de, entre otras, las funciones de supervisión relacionadas con la integridad de la información financiera y la eficacia del control interno, la auditoría interna y la gestión de riesgos.

Su regulación se encuentra contenida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Composición

El Comité de Auditoría y Cumplimiento debe estar integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deben ser Consejeros Independientes y uno de ellos ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Su Presidente ha de tener la condición de Consejero Independiente y debe ser sustituido en el cargo cada cuatro años pudiendo ser reelegido para el mismo una vez transcurrido un año desde su cese. Su Secretario es el del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2018 el Comité de Auditoría y Cumplimiento estaba formado por los siguientes Consejeros:

Presidente: D. Jose Antonio Colomer Guiu (independiente).

Vocales: D.^a Ana Isabel Fernández Álvarez (independiente).
D. Antonio Miguel-Romero de Olano (dominical).
D.^a María del Pilar Perales Viscasillas (independiente).

Con fecha 29 de diciembre de 2018 cesó como consejero y vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento D. Rafael Márquez Osorio.

2. Competencias

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del Comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor Externo la declaración de su independencia en

relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor Externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Asegurar que, en la medida de lo posible, el Auditor Externo del Grupo asume la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integran.
- h) Velar por la independencia y la eficacia de la función de Auditoría Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su máximo responsable, así como su presupuesto anual; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- i) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, y en particular sobre:
 - Información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - Creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Operaciones con partes vinculadas.
- j) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial

trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- k) Vigilar la aplicación de las normas de buen gobierno establecidas en cada momento.
- l) Supervisar el cumplimiento de la normativa interna y externa, y, en particular, de los códigos internos de conducta, de las normas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, así como formular propuestas para su mejora.
- m) Supervisar la adopción de acciones y medidas que sean consecuencia de informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

3. Funcionamiento

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne normalmente con periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea preciso con carácter ordinario o extraordinario, a cuyos efectos contará con la asistencia del Director General de Auditoría Interna del Grupo.

En el ejercicio 2018 el Comité celebró 14 reuniones, indicándose a continuación los principales asuntos tratados:

- **Información a la Junta General de Accionistas:**

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, así como el resto de miembros del Comité, asistieron a la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 2018. Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

- **Información económico-financiera**

De acuerdo con las competencias que tiene asignadas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE ha verificado en 2018 la siguiente documentación:

- Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2017 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes.

- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo MAPFRE y de las filiales que desarrollan actividad aseguradora y reaseguradora con domicilio en España.
- Informe Integrado 2017, documento que sigue las directrices y recomendaciones del Marco Internacional de Reporting Integrado.
- Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2018.

- **Información al Consejo de Administración**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha informado favorablemente al Consejo de Administración la información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Con carácter previo, dicha información económico-financiera es revisada por el Área Corporativa de Auditoría Interna.

- **Supervisión de Auditoría Interna**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2018 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2017, el Plan de Auditoría para 2018, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos.

Igualmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por el Área Corporativa de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Estos informes también incluyen el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de los Planes de Auditoría, de la implantación de las recomendaciones, información sobre la formación de los auditores y la colaboración con el auditor externo y otras áreas de la compañía. Se ha presentado al Comité información detallada del seguimiento y de la evolución de las recomendaciones al cierre de cada trimestre.

Asimismo, se han presentado las directrices generales para el Plan de Auditoría Interna de 2019 y el Comité ha sido informado de los diferentes nombramientos en las direcciones de los Servicios y las Unidades de Auditoría Interna producidos a lo largo de 2018, así como de la nueva estructura de Auditoría Interna para 2019.

Adicionalmente, el Comité ha sido informado de la previsión presupuestaria de la Unidad de Auditoría Interna para los ejercicios 2018 y 2019 y la proyección para 2020 y 2021.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha elevado al Consejo de Administración la actualización del Estatuto y la Política de Auditoría Interna.

- **Nombramiento Directora General de Auditoría Interna**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento elevó propuesta de designación de D.^a Maria Luisa Gordillo Gutierrez como Directora General del Área Corporativa de Auditoría Interna, con efectos del 1 de enero de 2019, en sustitución de D. José Manuel Muries Navarro, con motivo de su jubilación el 31 de diciembre de 2018, que fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

- **Control interno y gestión de riesgos:**

Se presentaron al Comité de Auditoría y Cumplimiento los informes de valoración del sistema de control interno de las entidades aseguradoras y reaseguradoras españolas del Grupo MAPFRE, relativos al ejercicio 2017, elaborados por el Área Corporativa de Auditoría Interna.

Respecto al Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF), el Comité de Auditoría y Cumplimiento recibió de KPMG el Informe de Auditor "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" correspondiente al 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno establecidos por MAPFRE S.A. en relación a la información financiera anual.

También se presentaron al Comité el Informe de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA), el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR) y la Información Cuantitativa Anual (QRTs).

Adicionalmente, en cuanto a la revisión de la Gestión de Riesgos y Solvencia II, el Comité fue informado de los aspectos más importantes llevados a cabo por Auditoría Interna dentro de sus funciones de supervisión del sistema de gestión de riesgos, como son, entre otras, las auditorías relativas a Solvencia II y a control interno y el plan de auditoría basado en riesgos.

- **Auditoría externa**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento elevó propuesta de reelección de KPMG como auditores de cuentas de la Sociedad y sus sociedades dependientes para el periodo 2018-2020, a efectos de su sometimiento por el Consejo de Administración de dichas entidades a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. En particular, dicha propuesta fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión de 9 de marzo de 2018.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento aprobó el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2018, así como el pago de honorarios extraordinarios a KPMG motivados por la desviación de horas realizada en la auditoría de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 de diversas compañías de MAPFRE. Del mismo modo, el Comité autorizó la realización de servicios adicionales por parte KPMG en diferentes entidades de MAPFRE y el importe de los honorarios a percibir por los mismos.

KPMG presentó al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Plan de Auditoría de Cuentas anuales 2018, en el que se incluye el calendario de trabajo, el alcance de la auditoría del Grupo, la composición del equipo de trabajo, la evaluación preliminar de riesgos y los cambios contables y regulatorios que afectan al periodo de revisión. Asimismo, KPMG presentó al Comité el Memorándum Preliminar de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2018. Dichos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre.

Por otra parte, y con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales y ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de

auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. no debe superar el 5%.

El auditor externo, KPMG, ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento para aquellos asuntos relacionados con la auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2018 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales, así como en relación con el proceso de revisión razonable del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo MAPFRE y de las filiales que desarrollan actividad aseguradora y reaseguradora con domicilio en España.

Asimismo, y con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia en materia de Responsabilidad Social Corporativa, el auditor externo, KPMG, se encargó de la verificación de la información no financiera del Informe Integrado de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2017, informe que fue verificado por el Comité. Del mismo modo, el Comité aprobó los honorarios propuestos por KPMG para la emisión del informe de verificación de la información no financiera del Informe Integrado de 2018.

- **Operaciones vinculadas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento formuló para su puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General, un informe sobre las operaciones vinculadas realizadas en el ejercicio 2017.

Asimismo, el Comité analizó con carácter previo las operaciones vinculadas realizadas en 2018 por entidades del Grupo MAPFRE con accionistas significativos y Altos Cargos de Representación y Dirección de MAPFRE. En todos los casos el Comité formuló el correspondiente informe que fue elevado al Consejo de Administración para la aprobación por dicho órgano, en su caso, de las operaciones vinculadas.

- **Respuesta requerimiento C.N.M.V. Comité de Auditoría y Cumplimiento**

El Comité de Auditoría analizó y aprobó el escrito de respuesta de la Sociedad al requerimiento recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con determinada información sobre el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Disposición

Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas.

- **Cumplimiento Normativo**

Se presentó al Comité la Memoria de actuaciones sobre cumplimiento normativo en 2017 y se aprobó el plan de verificaciones para 2018.

Del mismo modo, el Comité fue informado del grado de cumplimiento en el Grupo MAPFRE de las Políticas Corporativas así como de las políticas adoptadas como consecuencia del marco normativo establecido por Solvencia II.

Asimismo, se presentó al Comité información sobre el grado de cumplimiento y desarrollo del Modelo de Prevención Penal.

- **Supervisión de un mecanismo de comunicación de irregularidades**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento fue informado de la actividad desarrollada en 2017 por el Canal de Denuncias Financieras y Contables.

- **Otros asuntos**

Adicionalmente a los anteriormente reseñados, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha conocido durante el ejercicio 2018 los siguientes asuntos:

- Políticas fiscales seguidas en 2017, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias.
- Principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de las entidades filiales de MAPFRE.
- Evaluación de la composición y funcionamiento del Comité durante el ejercicio 2017 de conformidad con lo previsto en la recomendación 36^a del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, acordando por unanimidad calificar como muy adecuada su composición y funcionamiento en ese ejercicio.
- Operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2018.

- Guía técnica sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de interés público de la CNMV.


4. Evaluación 2018

El resultado del proceso de autoevaluación de la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento en 2018 ha sido muy positivo, habiéndose puesto de manifiesto la siguiente observación:

- Analizar en detalle los conocimientos y experiencia específicos requeridos por el Comité ante una nueva incorporación.

Por todo ello, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha acordado por unanimidad elevar el presente informe a efectos de que, con base en el mismo, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. evalúe el funcionamiento del Comité durante 2018.

Madrid, 5 de febrero de 2019
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS

1. Introducción

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital recoge en su artículo 529 quaterdecies, apartado 4, las funciones que, como mínimo, debe asumir la Comisión de Auditoría. Entre ellas, se menciona la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se debe expresar una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

Dicho artículo dispone, asimismo, que la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., artículo 10.f, se menciona también como función básica del Comité de Auditoría y Cumplimiento la de emitir dicho informe.

Para dar cumplimiento a lo establecido en las normas anteriormente mencionadas, y de acuerdo con sus competencias, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en su reunión celebrada el 5 de febrero de 2019, ha acordado emitir el presente informe.

2. Circunstancias de incompatibilidad a efectos de la independencia de los Auditores Externos

El artículo 16 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, recoge aquellas circunstancias en las que, en caso de concurrir, se considerará que el auditor de cuentas no goza de la suficiente independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de una empresa o entidad.

Además de en los supuestos de incompatibilidad previstos en otras leyes, las anteriormente referidas circunstancias, que de concurrir en la firma KPMG respecto de MAPFRE indicarían no gozar de la suficiente independencia, son las siguientes:

<p align="center">Artículo 16 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas</p> <p align="center">Circunstancias que no pueden concurrir en el auditor de cuentas firmante del informe de auditoría</p>	<p align="center">Concurrencia en MAPFRE de esta circunstancia</p>
<p><i>Punto a.1) La condición de miembro del órgano de administración, de directivo o de apoderado que tenga otorgado a su favor un poder general de la entidad auditada o desempeñar puestos de empleo en la entidad auditada. También concurrirá esta circunstancia respecto del responsable del área económica financiera y de quién desempeñe funciones de supervisión o control interno en la entidad auditada, cualquiera que sea el vínculo que tengan con dicha entidad.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p><i>Punto a.2) Tener interés significativo directo en la entidad auditada derivado de un contrato o de la propiedad de un bien o de la titularidad de un derecho. En todo caso, se entenderá que existe tal interés en el supuesto de poseer instrumentos financieros de la entidad auditada o de una entidad vinculada a ésta cuando, en este último caso, sean significativos para cualquiera de las partes. A efectos de lo dispuesto en este número, se exceptúan los intereses que se posean de forma indirecta a través de instituciones de inversión colectiva diversificada.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p><i>Punto a.3) Realizar cualquier tipo de operación relacionada con instrumentos financieros emitidos, garantizados o respaldados de cualquier otra forma por la entidad auditada. A efectos de lo dispuesto en este número, se exceptúan los instrumentos financieros que se posean de forma indirecta a través de instituciones de inversión colectiva diversificada.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p><i>Punto a.4) Solicitar o aceptar obsequios o favores de la entidad auditada, salvo que su valor sea insignificante o intrascendente.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p><i>Punto b.1) La prestación a la entidad auditada de servicios de contabilidad o preparación de los registros contables o los estados financieros.</i></p>	<p align="center">NO</p>

<p align="center">Artículo 16 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas</p> <p align="center">Circunstancias que no pueden concurrir en el auditor de cuentas firmante del informe de auditoría</p>	<p align="center">Concurrencia en MAPFRE de esta circunstancia</p>
<p>Punto b.2) La prestación a la entidad auditada de servicios de valoración, salvo que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>i. Que no tengan un efecto directo o tengan un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en los estados financieros auditados;</p> <p>ii. Que la estimación del efecto en los estados financieros auditados esté documentada.</p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.3) La prestación de servicios de auditoría interna a la entidad auditada, salvo que el órgano de gestión de la entidad auditada sea responsable del sistema global de control interno, de la determinación del alcance, riesgo y frecuencia de los procedimientos de auditoría interna, de la consideración y ejecución de los resultados y recomendaciones proporcionadas por la auditoría interna.</p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.4) La prestación de servicios de abogacía simultáneamente para la entidad auditada, salvo que dichos servicios se presten por personas jurídicas distintas y con consejos de administración diferentes, y sin que puedan referirse a la resolución de litigios sobre cuestiones que puedan tener una incidencia significativa, medida en términos de importancia relativa, en los estados financieros correspondientes al período o ejercicio auditado.</p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.5) La prestación a la entidad auditada de servicios de diseño y puesta en práctica de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración o control de la información financiera, o del diseño o aplicación de los sistemas informáticos de la información financiera, utilizados para generar los datos integrantes de los estados financieros de la entidad auditada, salvo que ésta asuma la responsabilidad del sistema global de control interno o el servicio se preste siguiendo las especificaciones establecidas por dicha entidad, la cual debe asumir también la responsabilidad del diseño, ejecución, evaluación y funcionamiento del sistema.</p>	<p align="center">NO</p>

3. Opinión sobre la independencia

No existen circunstancias que hagan considerar que el auditor de cuentas, KPMG, no goza de suficiente independencia para el desarrollo de sus funciones en el Grupo MAPFRE.

Todos los servicios encomendados al auditor externo del Grupo MAPFRE son aprobados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A. Tanto el Comité de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. reciben trimestralmente información detallada y justificada de los servicios prestados por el auditor externo distintos a los de Auditoría de Cuentas y sus correspondientes honorarios, así como de la evolución de los mismos respecto al año anterior.

MAPFRE siempre ha tenido unos porcentajes de gastos por prestación de servicios distintos a la Auditoría de Cuentas, sobre la cifra de ingresos de su auditor de cuentas, satisfactorios.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, tras haber analizado la adecuación de los servicios adicionales y distintos a los de auditoría de cuentas que presta el auditor externo, la confirmación escrita de KPMG sobre su independencia y no conocer ninguna evidencia que haga dudar sobre la misma, acuerda emitir una opinión favorable con relación a la independencia del auditor de cuentas KPMG.

Madrid, 5 de febrero de 2019
El Secretario del Comité

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

Ángel L. Dávila Bermejo

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE OPERACIONES VINCULADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

El artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital establece como facultad indelegable del Consejo de Administración la aprobación, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones con partes vinculadas, considerándose como tales a estos efectos los consejeros, así como los accionistas titulares de participaciones significativas. No obstante, quedan legalmente exceptuadas de dicha obligación las operaciones de carácter estandarizado realizadas a precios establecidos con carácter general y cuyo importe no exceda del 1 por 100 de los ingresos anuales de la sociedad.

Dicho artículo indica, asimismo, que cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar por los órganos o personas delegadas las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores, debiendo las mismas ser ratificadas en la primera reunión del Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. incluye en su artículo 2º, como competencia indelegable del Consejo, la siguiente:

- Autorizar, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o accionistas en situación de conflicto de interés, en los términos establecidos en la legislación vigente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones en las decisiones que les afecten personalmente y en los casos de conflicto de interés, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Por otra parte, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó el 23 de julio de 2015 la Política de Gestión de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Accionistas Significativos y Altos Cargos de Representación y

Dirección, que detalla el procedimiento a seguir en relación con este tipo de operaciones.

Por lo que respecta a operaciones vinculadas con Altos Cargos de Representación y Dirección, durante el ejercicio 2018 la Sociedad y las sociedades de su Grupo han llevado a cabo la transacción con los mismos o con personas vinculadas a ellos que se detallan en el presente informe.

En cuanto a operaciones vinculadas con accionistas, las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia, realizadas por la Sociedad y las sociedades de su Grupo con accionistas titulares de una participación significativa o con sus partes vinculadas figuran en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

Se destacan a continuación las siguientes operaciones, en relación con las cuales el Comité de Auditoría y Cumplimiento emitió su informe favorable previo al Consejo de Administración:

- Adquisición por MAPFRE PERÚ de terreno para cementerio en Lima (Perú)

En la reunión celebrada el 6 de febrero de 2018 el Comité analizó la adquisición por MAPFRE PERÚ a Inversiones Centenario, S.A.A. de un terreno en Lima para destinarlo a cementerio por importe de 11,2 millones de dólares estadounidenses

El Comité, teniendo en cuenta la valoración de mercado emitida por una entidad independiente acordó elevar informe favorable sobre la operación al Consejo de Administración.

- Venta por MAPFRE ESPAÑA de vivienda en Las Palmas de Gran Canaria

En la reunión celebrada el 6 de febrero de 2018 el Comité analizó la venta por MAPFRE ESPAÑA a D. Alfredo Montes García de la vivienda y plaza de garaje sita en la calle José Ramírez Bethencourt número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, por importe total de 410.000 euros.

El Comité, teniendo en cuenta la valoración de mercado emitida por una entidad independiente acordó elevar informe favorable sobre la operación al Consejo de Administración.

- Prórroga de la línea de crédito concedida por CARTERA MAPFRE, S.L.U. a MAPFRE, S.A.

En la reunión celebrada el 23 de julio de 2018 el Comité analizó la prórroga de la línea de crédito concedida por CARTERA MAPFRE, S.L.U. a MAPFRE, S.A. por un nuevo año, revisando además el tipo de interés para adecuarlo a las condiciones actuales de mercado, quedando a partir de ese momento como sigue:

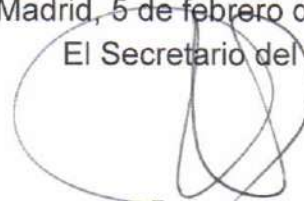
- Importe máximo: 400 millones de euros.
- Vencimiento: 10 de septiembre de 2019, prorrogable automáticamente por periodos anuales sucesivos, salvo comunicación expresa en contrario. En caso de prórroga, el tipo de interés aplicable se actualiza conforme a las condiciones de mercado vigentes en dicho momento.
- Interés: Euribor 3 meses más un diferencial del 1,50%, pagadero trimestralmente. El Euribor 3 meses se actualiza en cada período de interés.

El Comité, teniendo en cuenta el informe elaborado por la Subdirección General de Administración y Tesorería de MAPFRE, S.A., acordó elevar informe favorable sobre la operación al Consejo de Administración.

Tanto el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. como el texto de la Política de Gestión de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Accionistas Significativos y Altos Cargos de Representación y Dirección, puede consultarse en la web corporativa (www.mapfre.com/corporativo-es/accionistas-inversores/inversores/gobierno-corporativo/).

De conformidad con la recomendación 6ª del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A. formula el presente informe para su publicación en la página web corporativa con anterioridad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el 8 de marzo de 2019.

Madrid, 5 de febrero de 2019
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN
DE D. JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO


El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 30 de enero de 2019, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. José Manuel Inchausti Pérez como consejero por un periodo de cuatro años.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. José Manuel Inchausti Pérez como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, el 18 de junio de 2018, con efectos del 18 de julio de 2018, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. José Manuel Inchausti Pérez como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 30 de enero de 2019

El Secretario del Comité



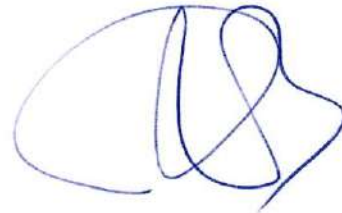
Ángel L. Dávila Bermejo

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. GEORG DASCHNER
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 30 de enero de 2019, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General la reelección por ésta de D. Georg Daschner como consejero independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Georg Daschner como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 13 de marzo de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 30 de enero de 2019
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

**PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ANTONIO GÓMEZ CIRIA
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 30 de enero de 2019, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General la reelección por ésta de D. Antonio Gómez Ciria como consejero independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Antonio Gómez Ciria como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, el 7 de noviembre de 2018, con efectos del 1 de enero de 2019, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 30 de enero de 2019
El Secretario del Comité

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Ángel L. Dávila Bermejo

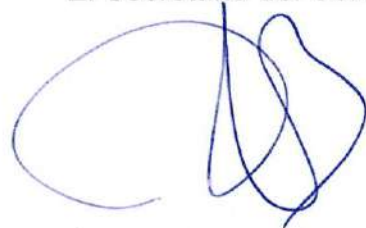
INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. LUIS
HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ COMO CONSEJERO
DOMINICAL

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 30 de enero de 2019, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Luis Hernando de Larramendi Martínez como consejero por un periodo de cuatro años.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Luis Hernando de Larramendi Martínez como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 13 de marzo de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Luis Hernando de Larramendi Martínez como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 30 de enero de 2019
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

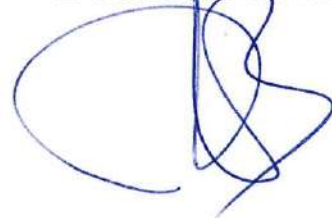
INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ANTONIO
MIGUEL-ROMERO DE OLANO COMO CONSEJERO DOMINICAL

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 30 de enero de 2019, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Antonio Miguel-Romero de Olano como consejero por un periodo de cuatro años.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Antonio Miguel-Romero de Olano como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 13 de marzo de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Antonio Miguel-Romero de Olano como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 30 de enero de 2019
El Secretario del Comité

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

Ángel L. Dávila Bermejo

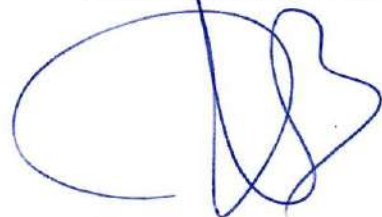
INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ALFONSO
REBUelta BADÍAS COMO CONSEJERO DOMINICAL

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 30 de enero de 2019, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Alfonso Rebuelta Badías como consejero por un periodo de cuatro años.

“El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Alfonso Rebuelta Badías como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 13 de marzo de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Alfonso Rebuelta Badías como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.”

Madrid, 30 de enero de 2019
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS PROPUESTAS DE
NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS

Madrid, 6 de febrero de 2019

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., (“MAPFRE” o la “Sociedad”) de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies. 5 de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las siguientes propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto 5º del orden del día: (i) D. José Manuel Inchausti Pérez, con la calificación de consejero ejecutivo; (ii) D. Luis Hernando de Larramendi Martínez, D. Antonio Miguel-Romero de Olano y D. Alfonso Rebuelta Badías, con la calificación de consejeros dominicales y (iii) D. Georg Daschner y D. Antonio Gómez Ciria, con la calificación de consejeros independientes.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuyo nombramiento, reelección y ratificación se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros, las particularidades del negocio y el carácter internacional de la Sociedad. El Consejo de Administración ha verificado, asimismo, que los candidatos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, un informe en el que valora la dedicación al cargo de los consejeros no independientes cuya reelección se propone, que ha sido aprobado en su reunión de 30 de enero de 2019. Asimismo, el Comité acordó en dicha reunión proponer la reelección de D. Georg Daschner y D. Antonio Gómez Ciria como consejeros, con el carácter de consejeros independientes.

II. PROPUESTAS

D. José Manuel Inchausti Pérez

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Programa de Alta Dirección por el IESE. Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en MAPFRE, ocupando distintos altos cargos directivos desde su ingreso. Es Vicepresidente Tercero del Consejo de Administración de MAPFRE desde julio de 2018 y CEO del Área Territorial Iberia desde 2015.

El Sr. Inchausti Pérez es consejero ejecutivo de la Sociedad desde el 18 de julio de 2018, fecha de efectos de su nombramiento por cooptación acordado por el Consejo de Administración de 18 de junio de 2018. En la actualidad es, además, Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de MAPFRE ESPAÑA, consejero de MAPFRE VIDA, MAPFRE GLOBAL, MAPFRE RE y CARTERA MAPFRE,



Presidente de MAPFRE SEGUROS GERAIS, administrador de VERTI ASEGURADORA y vocal del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Inchausti Pérez como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a su formación y conocimientos en el ámbito del derecho y a su amplia experiencia en el sector asegurador en su carrera profesional en MAPFRE aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su ratificación y reelección como consejero, con el carácter de consejero ejecutivo.

Georg Daschner

Ha desarrollado toda su carrera profesional en MUNICH RE, en la que ingresó en 1965, desempeñando entre otros cargos el de Presidente de MUNICH RE en Caracas desde 1982 hasta 1988, Director de la División Latinoamérica en Múnich desde 1988 hasta 2000 y Presidente de la Sucursal España y Portugal en Madrid desde 2000 hasta 2003. Además, ha sido miembro de la Junta Directiva de MUNICH RE responsable del Área de negocios Europa (sin Alemania) y Latinoamérica desde 2003 hasta su jubilación el 1 de enero de 2015.

El Sr. Daschner es consejero independiente desde la aceptación de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración del 10 de febrero de 2015. En la actualidad es vocal de la Comisión Delegada y Presidente del Comité de Riesgos de MAPFRE. Además es consejero de VERTI VERSICHERUNG A.G.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional del Sr. Daschner, unido a su gran conocimiento del sector asegurador y muy especialmente de los mercados español, portugués y latinoamericano, donde MAPFRE ocupa tradicionalmente una posición, aconseja su reelección como consejero, con el carácter de consejero independiente.

D. Antonio Gómez Ciria

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IESE. Ha sido Director General de Administración y Tecnologías de la Información y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC (2009-2014), Secretario General Técnico de InverCaixa (2000-2005) y Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (1996-2000). En la actualidad es consejero



independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación, S.A.

El Sr. Gómez Ciria es consejero independiente de la Sociedad desde el 1 de enero de 2019, fecha de efectos de su nombramiento por cooptación acordado por el Consejo de Administración de 7 de noviembre de 2018. En la actualidad es, además, consejero de MAPFRE ESPAÑA, MAPFRE VIDA y MAPFRE RE.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional del Sr. Gómez Ciria, unida a su extensa experiencia y conocimientos en materia de auditoría, contabilidad y del sector de las finanzas, aconseja su ratificación y reelección como consejero, con el carácter de consejero independiente.

D. Luis Hernando de Larramendi Martínez

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Agente Oficial de la Propiedad Industrial e Intelectual en España y Agente Europeo de Patentes. Desde 1983 y hasta su jubilación en 2016 ha sido socio de ELZABURU, S.L.P. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de dicha entidad y miembro de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

El Sr. Hernando de Larramendi Martínez es consejero dominical, a propuesta del accionista CARTERA MAPFRE, S.L.U., desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 17 de abril de 1999, habiendo sido reelegido por última vez en la Junta General del 13 de marzo de 2015. Es, además, vocal de la Comisión Delegada y del Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, Vicepresidente Segundo de MAPFRE VIDA y MAPFRE ESPAÑA, consejero de MAPFRE INTERNACIONAL y Vicepresidente Segundo del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Hernando de Larramendi Martínez como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a que el Sr. Hernando de Larramendi Martínez tiene una gran formación y conocimientos en el ámbito del derecho y una amplia experiencia profesional, a nivel nacional e internacional, como Agente de Patentes y Marcas aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.



D. Antonio Miguel-Romero de Olano

Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Administración de Empresas (MBA) en el Instituto de Empresa de Madrid. Desde 1986 y hasta 2005 fue Deputy Risk Manager en FIAT FINANCIERA.

El Sr. Miguel-Romero de Olano es consejero dominical, a propuesta del accionista CARTERA MAPFRE, S.L.U., desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 17 de abril de 1999, habiendo sido reelegido por última vez en la Junta General del 13 de marzo de 2015. En la actualidad es vocal de la Comisión Delegada, del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Riesgos de MAPFRE. Es, además, consejero de MAPFRE ASISTENCIA, MAPFRE ESPAÑA y MAPFRE VIDA y vocal del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Miguel-Romero de Olano como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a su formación en ciencias económicas y sus amplios conocimientos y experiencia en materia de gestión de riesgos aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.

D. Alfonso Rebuelta Badías

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas y Master en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Columbia (Nueva York). Desde 1978 y hasta 1988 fue Vicepresidente de JP MORGAN y después pasó a ocupar la vicepresidencia de CITIBANK hasta 1991. Posteriormente, fue socio de HEIDRICK & STRUGGLES hasta el año 2002, y desde entonces y hasta 2005 socio consultor en Asset Executive. En la actualidad es Socio de SIGNIUM INTERNATIONAL.

El Sr. Rebuelta Badías es consejero dominical, a propuesta del accionista CARTERA MAPFRE, S.L.U., desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 17 de abril de 1999, habiendo sido reelegido por última vez en la Junta General del 13 de marzo de 2015. En la actualidad es vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, Vicepresidente de MAPFRE GLOBAL RISKS, consejero de MAPFRE INTERNACIONAL y vocal del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Rebuelta Badías como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus



vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a su gran conocimiento y experiencia en el sector de las finanzas, la consultoría y los recursos humanos aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9º Y 16º DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA
GENERAL

Madrid, 6 de febrero de 2019

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (“**MAPFRE**”) para justificar la propuesta de modificación de los artículos 9º y 16º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, relativos a los derechos de asistencia y representación y a la votación de los acuerdos en la Junta General.

El apartado 2 del artículo 521 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que, de conformidad con lo que se disponga en los estatutos, el reglamento de la junta general podrá regular el ejercicio de tales derechos.

A dichos efectos, y en virtud de lo previsto en el artículo 12º de los Estatutos Sociales de MAPFRE, el Consejo de Administración considera conveniente incorporar cambios en el Reglamento de la Junta General a efectos de modificar el régimen previsto para el derecho de asistencia, votación y representación en la misma, con el fin de facilitar aún más a los accionistas su participación en la Junta por medios de comunicación a distancia, adecuando su regulación a las prácticas más habituales.

II. ACUERDOS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE

- Modificar el artículo 9º del Reglamento de la Junta General, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 9º. Derecho de representación

El derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de los sujetos intervinientes, y todo ello de acuerdo con los procedimientos que legalmente se establezcan. La representación deberá conferirse en todo caso, con carácter especial para cada Junta.

En función de las disposiciones vigentes y del estado de la técnica, el Consejo de Administración establecerá para cada Junta el procedimiento más adecuado para conferir la representación por medios de comunicación a distancia. Dicho procedimiento será descrito con detalle en la convocatoria de la Junta.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia deberá ser recibida por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. No se podrá tener en la Junta más de un representante.

Cuando el Consejo de Administración de la Sociedad realice una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la legislación vigente. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas y explicitará, cuando proceda, la existencia de conflictos de intereses.”

- Modificar el artículo 16º del Reglamento de la Junta General, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 16º. Votación de los acuerdos

Terminadas las intervenciones de los accionistas, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer igualmente de forma separada su derecho de voto. Esta regla se aplicará en particular:

- a) Al nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros.*
- b) En el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales, a cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.*
- c) A todos aquellos asuntos en los que así se disponga en los Estatutos Sociales.*

Los intermediarios financieros que concurren a la Junta actuando por cuenta de distintos clientes podrán fraccionar su voto y, en caso de recibir instrucciones de voto diferentes, ejercitarlo de manera divergente para dar cumplimiento a las instrucciones que reciban de cada uno de ellos.

Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y todo ello de acuerdo con los procedimientos que legalmente se establezcan.

En función de las disposiciones vigentes y del estado de la técnica, el Consejo de Administración establecerá para cada Junta el procedimiento más adecuado para el ejercicio del derecho de voto por medio de comunicación a distancia. Dicho procedimiento será descrito con detalle en



la convocatoria de la Junta. Para su validez, el voto conferido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia deberá ser recibido por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose por tanto adoptado el acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra, salvo en los casos en que la Ley o los Estatutos Sociales exijan un voto favorable cualificado. Cada acción da derecho a un voto.

El Presidente de la Junta comunicará a los accionistas la aprobación o no de los acuerdos propuestos a la Junta General cuando tenga constancia de la existencia de votos suficientes para alcanzar las mayorías requeridas en cada uno de los acuerdos.

Corresponde al Presidente declarar terminada la Junta y levantar la sesión.”

**INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES
DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE MAPFRE, S.A. APROBADAS DESDE LA CELEBRACIÓN
DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 9 de marzo de 2018, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. no ha acordado ninguna modificación del Reglamento de dicho órgano.



**POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS
DE MAPFRE, S.A. 2019-2021**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	3
3. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES	4
4. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS	4
4.1. Retribución fija	5
4.2. Retribución variable.....	5
4.2.1. Retribución variable a corto plazo	5
4.2.2. Retribución variable a medio y largo plazo.....	5
4.2.3. Disposiciones comunes	7
4.3. Previsión social y beneficios sociales.....	9
4.4. Otras condiciones principales de los contratos	9
5. PERÍODO DE VIGENCIA	10

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 17 de los Estatutos Sociales de MAPFRE, S.A. (en adelante “MAPFRE” o “la Sociedad”) establece el sistema de remuneración de los consejeros, el cual se ajustará a lo previsto en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas, en los términos legalmente establecidos.

El artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) establece que dicha política se ajustará, en lo que corresponda, al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la Junta General de Accionistas, al menos cada tres años, como punto separado del orden del día.

Dicho artículo dispone, asimismo, que la política de remuneraciones de los consejeros mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada, y que cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme al procedimiento establecido.

2. PRINCIPIOS GENERALES

La presente política está orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar una excesiva asunción de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

A tal efecto, la retribución de los consejeros se regirá por los siguientes principios generales:

- Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- Atracción y retención del talento.
- Compensación adecuada de la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- Posibilidad de ajustes ex – post de la retribución variable.
- Elusión de conflictos de intereses.

3. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES

El artículo 529 septdecies de la LSC establece que la política de remuneraciones de los consejeros determinará la remuneración de los consejeros en su condición de tales, dentro del sistema de remuneración previsto estatutariamente, y deberá incluir necesariamente el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en dicha condición, correspondiendo al Consejo de Administración determinar la remuneración de cada consejero en su condición de tal.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los consejeros por su condición de tales consistirá en asignaciones fijas por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrán ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de la Comisión y Comités Delegados. Los miembros de la Comisión Delegada percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones. Dichas asignaciones se complementarán con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE) que estén establecidas con carácter general para el personal de la Sociedad.

El importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales se establece en 4 millones de euros.

Con sujeción a dicho límite, el Consejo de Administración determinará anualmente, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el importe de las asignaciones fijas antes indicadas.

4. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

El artículo 529 octodecies de la LSC establece que la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas se ajustará a la política de remuneraciones de los consejeros, que contemplará la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el período al que la política se refiera, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos, comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post – contractual y permanencia o fidelización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad o en su Grupo quedarán excluidos del sistema de retribución establecido en el punto 3 y tendrán derecho a percibir retribución únicamente por la prestación de dichas funciones ejecutivas, retribución que podrá incluir la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas, o cantidades referenciadas al valor de las acciones, con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.

Dicha retribución se fijará por el Consejo de Administración y se detallará, en todos sus conceptos, en el correspondiente contrato entre la Sociedad y el

consejero ejecutivo, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

4.1 Retribución fija

La retribución fija de cada uno de los consejeros ejecutivos se establecerá de acuerdo con sus funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.

El importe de la retribución fija de los consejeros ejecutivos será acordado anualmente.

Para el ejercicio 2019, la retribución fija del conjunto de los consejeros ejecutivos asciende a 2.592.335 euros, correspondiendo 2.192.335 euros a la Sociedad, y 400.000 euros a otras sociedades del Grupo.

4.2 Retribución variable

4.2.1 Retribución variable a corto plazo

El sistema de retribución variable a corto plazo de los consejeros ejecutivos se basará en un incentivo anual vinculado al beneficio neto consolidado de la Sociedad. Dicho incentivo, que se abonará íntegramente en efectivo, puede alcanzar en 2019 un importe total de 3.825.323 euros, correspondiendo 3.225.323 euros a la Sociedad, y 600.000 euros a otras sociedades del Grupo.

4.2.2 Retribución variable a medio y largo plazo

El sistema de retribución variable a medio y largo plazo de los Consejeros ejecutivos se instrumentará mediante su participación en planes de incentivos de carácter plurianual aprobados, en su caso, por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en relación con el equipo directivo del Grupo.

El devengo y abono de dichos incentivos estará supeditado, en todo caso, al cumplimiento de objetivos del Plan, que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo, así como a su permanencia en la Sociedad o en el Grupo, en los términos establecidos en dicho plan.

Dichos incentivos podrán abonarse en efectivo o mediante la entrega de acciones de MAPFRE o de derechos de opción sobre las mismas o cantidades referenciadas a su valor, con sujeción a los requisitos establecidos en la legislación vigente.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado el 6 de febrero de 2019 un plan de incentivos a medio plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extiende desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2022, del que forman parte los directivos clave del Grupo MAPFRE, incluidos los consejeros ejecutivos.

El abono derivado de este Plan está supeditado al cumplimiento de los objetivos del mismo y, con carácter general (salvo supuestos especiales de desvinculación del beneficiario con el Grupo expresamente establecidos), al mantenimiento de la relación hasta la fecha de finalización del mismo. El incentivo se abonará parcialmente en efectivo y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE, S.A. La percepción del 60 por 100 del incentivo de cada consejero ejecutivo se diferirá durante un periodo de tres años, por tercios, correspondiendo el 50 por 100 de la parte diferida a efectivo y el 50 por 100 restante a entrega de acciones. El incentivo estará sujeto a cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback).

La cuantificación del incentivo a liquidar dependerá del grado de consecución de los objetivos, que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo y están referidos al Beneficio por Acción (BPA), al Total Shareholder Return (TSR), al Return on Equity (ROE) y al Índice de Transformación.

Las normas de cálculo para determinar el incentivo son las siguientes:

- El cumplimiento de los objetivos ponderados en su conjunto debe alcanzar una media del 50 por 100; en caso contrario no se generará derecho alguno a la percepción del incentivo.
- En el caso de que el cumplimiento de los objetivos alcanzase un porcentaje entre el 50 por 100 y el 80 por 100, el incentivo se abonaría en un 60 por 100.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100, el Incentivo se abonaría de forma proporcional.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 100 por 100, y con el límite máximo del 150 por 100, el incentivo se abonaría de forma proporcional al cumplimiento del 100 por 100 de los objetivos, y aplicando un coeficiente multiplicador de 2 sobre el exceso de cumplimiento por encima del 100 por 100 de los mismos.

4.2.3 Disposiciones comunes

La remuneración variable se establecerá, aplicará y mantendrá en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de la Sociedad, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos, y el rendimiento y los intereses a corto, medio y largo plazo de MAPFRE en su conjunto, y comprenderá medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.

De conformidad con los principios anteriores, a la fijación de los componentes variables de la remuneración le serán de aplicación los siguientes mecanismos específicos:

a) Proporción entre componentes fijos y variables.

Los componentes fijos y variables de la remuneración deben equilibrarse de tal forma que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos últimos. En este sentido, y para evitar una asunción excesiva de riesgos, el porcentaje del componente variable respecto de la remuneración fija tenderá a no superar el 150%.

b) Bases de la retribución variable.

La retribución variable vinculada al desempeño se basará en una combinación de los siguientes factores:

- Desempeño individual, valorado conforme a criterios financieros o de otra índole.
- Desempeño del segmento de actividad/departamento.
- Resultado global de la entidad y del GRUPO.

La valoración del desempeño incluirá un ajuste por la exposición a riesgos actuales y futuros.

c) Componente diferido de la retribución variable.

El pago de, al menos, el 30 por 100 de la remuneración variable, se diferirá durante un mínimo de tres años, adaptándose a la naturaleza y al horizonte temporal del negocio de la entidad, sus riesgos y las actividades concretas de cada consejero ejecutivo.

Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los años de diferimiento, en proporción al número de los mismos.

d) Ajustes ex – post (cláusulas *malus* y *clawback*).

En los contratos a suscribir con los consejeros ejecutivos se establecerán cláusulas *malus* y *clawback* que afectarán hasta al 100 por 100 de la remuneración variable total.

Cláusula *malus*

La retribución variable diferida que se encuentre devengada y pendiente de abono será objeto de reducción, parcial o total, si, con anterioridad a la fecha de abono, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. Reformulación de las cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la misma, resulte una retribución variable a liquidar nula o inferior a la inicialmente devengada de acuerdo con el modelo de retribución variable.
2. Salvedades que consten en el informe del auditor de cuentas que minoren los resultados de la entidad con los que estuviera relacionada la retribución variable pendiente de pago.
3. El devengo de la retribución variable se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de:
 - a. Actuaciones fraudulentas por parte del consejero ejecutivo.
 - b. Actuaciones del consejero ejecutivo que causen un daño grave a la Entidad, interviniendo culpa o negligencia.
 - c. Actuaciones del consejero ejecutivo de incumplimiento grave y doloso de normas que le resulten de aplicación.

Los supuestos de aplicación de la cláusula *malus* se podrán modificar, ampliar o adaptar en función de la regulación vigente en cada momento o en caso de que lo estime oportuno el órgano de administración.

Cláusula *clawback*

La retribución variable ya satisfecha a los consejeros ejecutivos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, cuando durante los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el pago no estuvo ajustado, total o parcialmente, a las condiciones establecidas para su devengo o tuvo lugar con base en información cuya falsedad o inexactitud quede acreditada con posterioridad.

La determinación por parte del Consejo de Administración de que han concurrido las circunstancias que deben provocar la aplicación de esta cláusula y el porcentaje que debe ser devuelto a la entidad, así como el procedimiento por el cual ésta podrá reclamar la devolución proporcional del importe cobrado o incluso compensarlo contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que el consejero ejecutivo tenga derecho a percibir, así como la obligación por parte de éste de reintegrar a la entidad parte o la totalidad de su cuantía, se harán conforme a las normas que se aprueben a tal efecto.

4.3 Previsión social y beneficios sociales

Adicionalmente a la retribución fija y variable anteriormente indicadas, los consejeros ejecutivos podrán ser, en su condición de miembros del equipo directivo del Grupo, beneficiarios de compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, muerte o incapacidad permanente. Las condiciones de aportación y consolidación de los derechos económicos a su favor se detallarán en sus respectivos contratos.

Asimismo, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a los beneficios sociales establecidos con carácter general para el personal de la Sociedad.

4.4 Otras condiciones principales de los contratos

La dedicación deberá ser exclusiva.

No existen condiciones contractuales relativas a pactos o acuerdos de no concurrencia post-contractual y permanencia.

La duración de los contratos de los consejeros ejecutivos está vinculada a su permanencia en el cargo de consejero, suponiendo el cese en el mismo el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal.

La extinción a la fecha de su vencimiento de dicha relación previa no conllevará por sí misma derecho económico alguno, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración de acordar, a propuesta de su Presidente y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con carácter extraordinario, gratificaciones con base en el desempeño durante la trayectoria profesional.

La resolución anticipada de la relación previa, salvo que exista causa justificativa de despido procedente, conllevará una indemnización en los términos establecidos por el Estatuto de los Trabajadores en relación con el despido improcedente.

5. PERÍODO DE VIGENCIA

La presente política será de aplicación para la remuneración de los consejeros de MAPFRE, S.A. de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, salvo adopción de un nuevo acuerdo por la Junta General de Accionistas.

Acuerdo sobre entrega de acciones

De conformidad con lo indicado en el punto 4.2.2 de la presente política, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado el 6 de febrero de 2019 un plan de incentivos a medio plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extiende desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2022, del que forman parte los directivos clave del Grupo MAPFRE, incluidos los consejeros ejecutivos.

Para permitir su aplicación, se solicita expresamente a la Junta General de Accionistas autorización para entregar acciones de la compañía a los beneficiarios de dicho plan, de las que hasta un máximo de 2.586.212 acciones podrán ser entregadas a los consejeros ejecutivos. La entidad podrá destinar a la cobertura de las acciones indicadas aquellas que componen o compongan su autocartera o bien recurrir a otro sistema financiero adecuado que determine la entidad.



INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA
POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE MAPFRE, S.A.

Madrid, 30 de enero de 2019

1. MARCO NORMATIVO

De conformidad con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, *“la política de remuneraciones de los consejeros se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas al menos cada tres años como punto separado del orden del día”*. Asimismo, conforme a dicho artículo *“la propuesta de la política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones”*. La política *“mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la junta general”*.

En línea con lo anterior, el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 11.1.f) del Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. establecen entre las competencias del Comité de Nombramientos y Retribuciones la de *“proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros [...], así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia”*.

El presente documento constituye el informe legal motivado justificativo de la propuesta de política de remuneraciones de los consejeros que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración para su elevación, en su caso, a la Junta General de Accionistas.

2. COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es el órgano delegado del Consejo de Administración para el desarrollo coordinado de la política de designación y retribución de los consejeros.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité realiza periódicamente un estudio comparativo sobre la retribución de los miembros de los Consejos de Administración de las entidades que forman parte del IBEX 35, cuyos resultados y conclusiones han sido tenidos en cuenta en la política de remuneraciones a que se refiere el presente informe.

La Junta General de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 9 de marzo de 2018, a propuesta del Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021. No obstante lo anterior, ante el vencimiento del Plan de Incentivos a medio plazo 2016-2018 y en coherencia con la propuesta de este Comité de aprobar un nuevo Plan de Incentivos a medio plazo 2019-2021, el Comité considera necesario aprobar una nueva política de remuneraciones a efectos de reflejar el nuevo plan.

3. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

En la confección de la política de remuneraciones de los consejeros, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Normativa aplicable:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que la política se adecúa a lo establecido en los artículos 217, 529.17.1, 529.18.1 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 275 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión Europea por el que se completa la Directiva 2009/138 sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

- Principios generales:

La política a que se refiere el presente informe se basa en los siguientes principios, que en caso de los Consejeros Ejecutivos, son homogéneos con los del personal directivo de la entidad y su grupo:

- a) Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- b) Proporcionalidad razonable con la situación económica de la entidad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- c) Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y prácticas de gestión.
- d) Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- e) Atracción y retención del talento.
- f) Compensación adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- g) Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- h) Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- i) Posibilidad de ajustes ex-post de la retribución variable.
- j) Elusión de conflictos de interés.

4. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

En caso de ser aprobada por la Junta General de Accionistas, la política objeto del presente informe se mantendrá en vigor durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Cualquier modificación de la misma, requerirá de la previa autorización de la Junta conforme a lo establecido en la legislación vigente.

5. PROPUESTA DE ACUERDO

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A. en su reunión celebrada el 30 de enero de 2019, ha considerado que los principios y los sistemas retributivos, aplicables tanto a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, como, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, contenidos en la política de remuneraciones de los consejeros se adecúan a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y, especialmente, en sus artículos 217 y 529 sexdecies a 529 novodecies, ambos incluidos, y a las disposiciones vigentes en materia de Solvencia II, y son los adecuados para la consecución de los objetivos del Grupo.

Por lo expuesto, el Comité ha adoptado los siguientes acuerdos en la reunión mencionada:

- Someter al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros de MAPFRE, S.A., para el periodo 2019-2021 a efectos de su elevación a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.
- Formular el presente informe relativo a la política de remuneraciones de los consejeros cuya aprobación se propone.

INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.
EN RELACIÓN CON SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL
EJERCICIO 2018

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es el órgano delegado del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la "Sociedad") para el desarrollo de las funciones de nombramiento, cese y reelección de Consejeros y Altos Directivos de MAPFRE, S.A. y de su Grupo, así como de establecimiento de sus retribuciones.

Su regulación se encuentra contenida en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Composición

El Comité de Nombramientos y Retribuciones debe estar integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos y dos de los cuales, al menos, deben ser Consejeros Independientes. Su Presidente ha de tener la condición de Consejero Independiente, y su Secretario es el del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2018 el Comité de Nombramientos y Retribuciones estaba formado por los siguientes Consejeros:

Presidenta: D.^a Catalina Miñarro Brugarolas (independiente).

Vocales: D. José Antonio Colomer Guiu (independiente)
D. Luis Hernando de Larramendi Martínez (dominical).
D. Alfonso Rebuelta Badías (dominical).

2. Competencias

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan cumplir eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por aquélla, e informar en dichos casos respecto a las propuestas que afecten a los restantes Consejeros.
- d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.
- g) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para el nombramiento de los Patronos de FUNDACIÓN MAPFRE cuya designación corresponde a la Sociedad.

- h) Autorizar el nombramiento de los Consejeros Externos de las restantes sociedades del Grupo.

3. Funcionamiento

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones, a cuyos efectos cuenta con la asistencia del Alto Directivo que supervisa la Dirección de Recursos Humanos.

En el ejercicio 2018 el Comité celebró 5 reuniones, indicándose a continuación los principales asuntos tratados:

- **Nombramiento y reelección de consejeros**

En cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y del Plan de Renovación del Consejo aprobados en 2015, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado los procesos de selección y formulado al Consejo de Administración propuesta de nombramiento de un nuevo Consejero Independiente y de reelección de dos Consejeras Independientes, e informado al Consejo de Administración en relación con propuestas de nombramiento y reelección de dos Consejeros Ejecutivos.

A dichos efectos, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha contribuido a la realización del análisis de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo y a la evaluación de la honorabilidad e idoneidad, evitando cualquier tipo de sesgo implícito que pueda suponer discriminaciones y, en particular, obstaculizar la selección de personas de uno u otro sexo.

El Comité ha valorado en cada caso las cualidades personales y profesionales de los candidatos así como la necesidad de contar en el seno del Consejo con una pluralidad de perfiles que permita un adecuado equilibrio y diversidad de formación, experiencia, género y nacionalidad.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la idoneidad

de los miembros del Consejo de Administración para formar parte de dicho órgano, valorando la existencia de circunstancias que pudieran afectar a su honorabilidad personal y profesional.

En particular, en materia de diversidad de género la política establece que se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, habiéndose alcanzado a 31 de diciembre de 2018 un porcentaje del 28,5%¹.

- **Evaluación del Presidente del Consejo de Administración**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado el proceso de evaluación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tras el oportuno análisis, consideró que la actuación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. fue muy adecuada, tanto en dicha condición como en la de máximo responsable ejecutivo del Grupo, en todas sus vertientes: cumplimiento de los principios institucionales establecidos en las normas de buen gobierno; desempeño de las funciones de alta representación institucional de la entidad y de dirección de la actuación de su Consejo de Administración y órganos delegados, inherentes al cargo de Presidente; y desempeño de la alta dirección ejecutiva de las actividades del Grupo.

- **Política de Remuneraciones de los Consejeros 2019-2021**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2019-2021, a efectos de su sometimiento por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que la aprobó en su reunión de 9 de marzo de 2018.

¹ A la fecha de formulación de este informe, y en virtud del nombramiento de D. Antonio Gómez Ciria como consejero independiente de MAPFRE con efectos 1 de enero de 2019, el porcentaje de representación de mujeres en el Consejo de Administración es del 26,7%.

- **Remuneraciones de los Consejeros**

En cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas, y en el marco de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión de 11 de marzo de 2016, el Comité de Nombramientos y Retribuciones formuló la propuesta de retribuciones de los Consejeros en su condición de tales y de las condiciones contractuales, incluidas las retribuciones, de los Consejeros Ejecutivos correspondientes al ejercicio 2018, a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración.

- **Gratificaciones extraordinarias**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones acordó proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la concesión de una gratificación extraordinaria a D. Antonio Núñez Tovar, con motivo de su jubilación, por importe de 650.000 euros brutos por su destacada trayectoria profesional en MAPFRE.

- **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017, a efectos de su sometimiento, con carácter consultivo, por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que lo aprobó en su reunión de 9 de marzo de 2018.

- **Nombramientos en la Alta Dirección**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las propuestas de nombramientos y ceses de miembros de la Alta Dirección de MAPFRE, S.A. y del Grupo MAPFRE, emitiendo su informe en relación con las mismas a efectos de su sometimiento a aprobación por los órganos de administración del Grupo MAPFRE competentes en cada caso.

- **Condiciones contractuales de los miembros de la Alta Dirección**

El Comité analizó y elevó al Consejo de Administración las propuestas de condiciones contractuales aplicables, incluida la retribución fija y variable, correspondientes al ejercicio 2018, de los miembros de la Alta Dirección del Grupo MAPFRE, en los términos previstos en la Política de Remuneraciones del Grupo MAPFRE.

- **Remuneraciones y personal relevante de MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C.**

De conformidad con la normativa vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ejerce las funciones en materia de remuneraciones respecto de MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A. A estos efectos, ha informado favorablemente las remuneraciones del personal relevante de estas entidades en el ejercicio 2018 así como sus respectivas políticas de remuneraciones.

- **Nombramiento y reelección de patronos de FUNDACIÓN MAPFRE**


En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto a dicho consejo el nombramiento de un Patrono de FUNDACIÓN MAPFRE.

4. Evaluación 2018

El resultado del proceso de autoevaluación de la composición y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones en 2018 ha sido muy positivo, no habiéndose puesto de manifiesto por los miembros de la misma ninguna observación ni sugerencia de mejora.

Por todo ello, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha acordado por unanimidad elevar el presente informe a efectos de que, con base en el mismo, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. evalúe el funcionamiento del Comité durante 2018.

Madrid, 30 de enero de 2019
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A08055741]

Denominación Social:

[**MAPFRE, S.A.**]

Domicilio social:

[CARRETERA DE POZUELO A MAJADAHONDA, 52 EDIF.1 (MAJADAHONDA) MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

i) Principios y fundamentos generales de la política vigente:

La retribución de los consejeros se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a las sociedades de capital, los Estatutos y Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado en su reunión celebrada el 6 de febrero de 2019 elevar a la Junta General de Accionistas propuesta de nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021, cuyos principios y fundamentos generales son los siguientes:

- Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- Atracción y retención del talento.
- Compensación adecuada de la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- Posibilidad de ajustes ex - post de la retribución variable.
- Elusión de conflictos de intereses.

En aplicación de los principios antes indicados, el sistema de remuneración de los consejeros en su condición de tales reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Consiste en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, pudiendo ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de los Comités Delegados. Los miembros de la Comisión Delegada percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones. Esta remuneración se complementa con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE, etc.) que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.
- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción.
- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.

El sistema de remuneración de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad se rige por los siguientes criterios:

- Las retribuciones por el desempeño de funciones ejecutivas se establecen de conformidad con las funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.
- Dichas retribuciones presentan una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables, constituyendo la retribución fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total.
- Los consejeros ejecutivos no pueden percibir las retribuciones asignadas a los consejeros en su condición de tales.
- La retribución de los consejeros ejecutivos se configura con una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo.
- El sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, sin que la remuneración variable amenace la capacidad de la Sociedad para mantener una adecuada base de capital.
- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Sociedad, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.

- Garantiza la igualdad entre todos los profesionales de MAPFRE, sin atender a criterios de género, raza o ideología.

La política retributiva está, por tanto, orientada hacia la generación de valor para la Sociedad, buscando el alineamiento con los intereses de los accionistas, con una gestión prudente del riesgo y con el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de remuneraciones de consejeros de las sociedades cotizadas.

En cuanto a los criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros, en el caso de los consejeros externos, el objetivo es remunerar a éstos de acuerdo con su valía profesional, dedicación al cargo y responsabilidad asumida por el mismo, sin que su objetividad en la defensa de los intereses sociales pueda verse afectada por la retribución percibida.

En el caso de los consejeros ejecutivos, el objetivo, al igual que con los restantes altos directivos del Grupo, es configurar paquetes retributivos competitivos que permitan atraer y retener a los profesionales más destacados, al tiempo que conseguir establecer un vínculo estable y con vocación de permanencia en el tiempo entre la remuneración, los resultados y los riesgos asumidos (a cuyos efectos, éstos constituyen un factor determinante de la retribución variable a medio plazo).

[LA INFORMACIÓN DE ESTE APARTADO CONTINÚA EN EL APARTADO D DE ESTE INFORME]

- **Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.** En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Los consejeros ejecutivos cuentan con un sistema de retribución variable anual, vinculada al beneficio neto consolidado de la Sociedad, así como con planes de incentivos variables de carácter plurianual vinculados a la obtención de objetivos globales.

De conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2019-2021, los componentes fijos y variables (a corto, medio y largo plazo) de la remuneración deben equilibrarse de tal forma que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no abonar estos últimos.

Para el ejercicio 2019, el peso de la retribución variable anual (considerando la prorrata de las variables plurianuales y la aportación al compromiso por pensiones de aportación definida por tener parte de su determinación ligada a cumplimiento de objetivos anuales) sobre la fija (considerando el resto de compromisos por pensiones) es de un 74,32 por cien como promedio, y está en un rango de entre 56,29 por cien y 96,34 por cien.

A efectos de un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, la Sociedad ha tomado como referencia las prácticas remunerativas de las empresas del IBEX35.

Por otro lado, aquellas categorías de personal que puedan tener repercusión material en el perfil de riesgo de la Sociedad cuentan con un sistema de retribución variable vinculado al logro de objetivos ligados directamente con los planes estratégicos y sujeto, asimismo, a reglas de diferimiento. En particular, los consejeros ejecutivos de la Sociedad tienen asignada en el Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021 una retribución variable plurianual cuyos objetivos (Beneficio por Acción -BPA-, Total Shareholder Return -TSR-, Return on Equity -ROE- e Índice de Transformación) están referidos a promedios de un periodo de tres años, por lo que sólo es posible obtener dicha remuneración mediante una gestión que genere resultados y modelos de negocio sostenibles en el tiempo.

En lo que respecta al diferimiento de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos, el pago de, al menos, un 30 por 100 de la retribución variable anual se diferirá durante un mínimo de tres años.

Asimismo, en el caso de la remuneración variable plurianual, el pago de, al menos, un 60 por 100 de la misma se diferirá durante un mínimo de tres años. Adicionalmente, los consejeros ejecutivos están obligados a mantener las acciones derivadas del incentivo en acciones durante un periodo de hasta un máximo de dos años desde su abono.

Además, los contratos de los consejeros ejecutivos incluyen las siguientes cláusulas que podrán afectar al 100 por 100 de la remuneración variable:

- Cláusula de reducción (malus): contempla la reducción parcial o total de las remuneraciones devengadas y pendientes de abono en determinadas circunstancias graves, bien por actuaciones irregulares, o situaciones que afecten a la liquidación realizada.

- Cláusula de recobro (clawback): contempla específicamente la devolución en el plazo de los tres años siguientes a su abono de las remuneraciones variables satisfechas.

En relación con las potenciales situaciones de conflicto de intereses, la normativa interna de la entidad establece que serán puestas en conocimiento de los Órganos de Gobierno de MAPFRE a través de la Secretaría General por los propios afectados. Dichos Órganos de Gobierno

determinarán la concurrencia o no del conflicto, y en caso afirmativo establecerán las medidas de protección del interés social que aconsejen las circunstancias, que deberán ser acatadas por los afectados.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

Los consejeros externos percibirán como retribución básica una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrá ser superior para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la presidencia de los Comités Delegados del Consejo. Los miembros de la Comisión Delegada percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones. Esta remuneración podrá complementarse con otras compensaciones no dinerarias que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(i) Asignación fija y dieta por asistencia.

La retribución básica de los consejeros externos consiste en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados. Los miembros de la Comisión Delegada percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones. Para el ejercicio 2019 las cantidades correspondientes a dichos conceptos serán las siguientes:

- Pertenencia al Consejo de Administración: 110.000 euros
- Vicepresidencia Consejo de Administración – Consejero Independiente Coordinador: 110.000 euros
- Pertenencia a la Comisión Delegada: 10.000 euros más una dieta por asistencia de 3.000 euros por reunión
- Presidencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 68.000 euros
- Vocales del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 48.000 euros
- Presidencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 60.000 euros
- Vocales del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 39.000 euros
- Presidencia del Comité de Riesgos: 60.000 euros
- Vocales del Comité de Riesgos: 39.000 euros

(ii) Seguros de vida y otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo.

Los consejeros externos tienen establecido un seguro de vida para caso de muerte con un capital asegurado de 150.253 euros, y disfrutan de algunas ventajas, como bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(iii) Asignaciones por la participación en Consejos de Administración de entidades filiales.

Aquellos consejeros externos que forman parte de Consejos de Administración de entidades filiales perciben, igualmente, una asignación fija por pertenencia a los mismos y, en su caso, a sus Comisiones Directivas.

El importe de dichas asignaciones varía en función de la dimensión y de la localización geográfica de la entidad filial.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

(i) Retribución fija.

Los consejeros ejecutivos no perciben la asignación fija y dietas por asistencia establecidas para los consejeros externos.

Por el desempeño de sus funciones ejecutivas, la retribución fija de los consejeros se determina conforme a la política establecida para la retribución de los altos directivos de MAPFRE, y de acuerdo con lo que figura en sus respectivos contratos.

Para el ejercicio 2019 la retribución salarial fija de los cinco consejeros ejecutivos asciende en conjunto a 2.592.335 euros, correspondiendo a la Sociedad 2.192.335 euros, y a otras sociedades del Grupo 400.000 euros.

(ii) Seguro de vida y otros beneficios.

Los consejeros ejecutivos tienen derecho a las ayudas o beneficios sociales establecidos para el colectivo de altos directivos, así como a las establecidas con carácter general para el personal de la Compañía de acuerdo con el Convenio Colectivo suscrito por MAPFRE.

Como parte de dichos beneficios sociales, los consejeros ejecutivos cuentan con una póliza complementaria de seguro con un capital asegurado para caso de muerte o invalidez absoluta del 400 por cien sobre la remuneración fija, con cláusula de doble capital en caso de fallecimiento accidental. También pueden disfrutar de algunas ventajas, como bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

Los consejeros externos disfrutan de los siguientes beneficios sociales, de acuerdo con la política establecida con carácter general para el personal de la Sociedad:

- Seguro de vida, descrito anteriormente.
- Bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE.
- Obsequio de Navidad.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de los beneficios sociales aplicables a todo el personal de MAPFRE, éstos disponen como retribución en especie de los siguientes conceptos:

- Seguro de Vida específico, descrito anteriormente.

- El uso particular de vehículo de empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en la política de cesión de vehículos de MAPFRE.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Como se ha indicado anteriormente, únicamente los consejeros ejecutivos perciben retribución variable, de la que pueden distinguirse tres tipos:

(i) Retribución variable anual:

Los consejeros ejecutivos del Grupo forman parte del colectivo de altos directivos que tienen establecido un sistema de retribución variable anual vinculado al objetivo de beneficio neto consolidado de la entidad. Esta retribución se abona, en todos los casos, en efectivo.

Esta retribución variable anual puede alcanzar en 2019 un importe total de 3.825.323 euros, correspondiendo a la Sociedad 3.225.323 euros, y a otras sociedades del Grupo 600.000 euros.

La retribución variable anual es aprobada anualmente por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que asimismo evalúa al término del ejercicio el grado de cumplimiento del objetivo.

(ii) Retribución variable a medio plazo:

En el ejercicio 2016, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó el Plan de Incentivos a Medio Plazo 2016-2018, no consolidable, cuyo plazo de liquidación vence el 31 de marzo de 2019, del que forman parte los consejeros ejecutivos en su condición de altos directivos.

El abono derivado de este Plan está supeditado al cumplimiento de los objetivos corporativos y específicos de cada una de las personas beneficiarias del mismo y, con carácter general (salvo supuestos especiales de desvinculación del beneficiario con el Grupo expresamente establecidos), al mantenimiento de la relación hasta la fecha de finalización del mismo. El incentivo se abonará parcialmente en efectivo y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE, S.A. La percepción del 60 por 100 del incentivo de cada consejero ejecutivo se diferirá durante un período de tres años, por tercios, correspondiendo el 50 por 100 de la parte diferida a efectivo y el 50 por 100 restante a entrega de acciones. El incentivo estará sujeto a cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback).

La cuantificación del incentivo a liquidar dependerá del grado de consecución de los objetivos que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo. Las métricas configuradoras de los objetivos corporativos están referidas al Total Shareholder Return (TSR) y Return on Equity (ROE) y a objetivos específicos individuales relacionados con las métricas e indicadores financieros del Balanced Scorecard del Grupo MAPFRE, ratios técnicos (ratio de gastos, ratio combinado neto, etc.) y rentabilidad sobre primas emitidas.

Las normas de cálculo para determinar el incentivo son las siguientes:

- El cumplimiento de los objetivos ponderados en su conjunto debe alcanzar una media del 50 por 100; en caso contrario no se generará derecho alguno a la percepción del incentivo.

- En el caso de que el cumplimiento de los objetivos alcanzase un porcentaje entre el 50 por 100 y el 80 por 100, el incentivo se abonaría en un 60 por 100.

- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100, el Incentivo se abonaría de forma proporcional.

- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 100 por 100, y con el límite máximo del 150 por 100, el incentivo se abonaría de forma proporcional al cumplimiento del 100 por 100 de los objetivos, y aplicando un coeficiente multiplicador de 2 sobre el exceso de cumplimiento por encima del 100 por 100 de los mismos.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2016-2018 aprobada por la Junta General de Accionistas establece en 2.645.655 acciones el número máximo de acciones a entregar como consecuencia de su ejecución.

Asimismo, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado el 6 de febrero de 2019 un Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021, no consolidable, cuyo plazo de liquidación vence el 31 de marzo de 2022, del que forman parte los consejeros ejecutivos en su condición de altos directivos.

Las principales características y condiciones de este plan están reguladas en los mismos términos que para el Plan de Incentivos a medio plazo 2016-2018, salvo las métricas configuradoras de los objetivos del plan que en este caso están referidas al Beneficio por Acción (BPA), al Total Shareholder Return (TSR), al Return on Equity (ROE) y al Índice de Transformación.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021 elevada por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas establece en 2.586.212 el número máximo de acciones a entregar como consecuencia de su ejecución.

Para evitar una asunción excesiva de riesgos, el porcentaje del componente variable (anual, a medio y a largo plazo) respecto de la remuneración fija de los consejeros ejecutivos tenderá a no superar el 150%.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de

los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

De acuerdo con lo previsto en sus contratos, los consejeros ejecutivos, al igual que el resto de empleados de la Sociedad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE.

Adicionalmente, los consejeros ejecutivos, dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE, tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, exteriorizados a través de seguros colectivos de vida.

Por este concepto, se prevé aportar por el ejercicio 2019 un importe de 4.567.165 euros, correspondiendo a la Sociedad 3.806.374 euros, y a otras sociedades del Grupo 760.791 euros.

El devengo anual de los compromisos por pensiones de aportación definida está referido parcialmente a la consecución de los objetivos que determinan el cobro de la remuneración variable anual del consejero ejecutivo.

Las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros ejecutivos se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación de los mismos con la Sociedad. La consolidación de derechos se produce, en unos casos, a partir del momento en que se tenga una antigüedad de 10 años de servicio al Grupo MAPFRE y se hayan cumplido 5 años como alto directivo, circunstancias que se dan en todos los consejeros ejecutivos, y, en otros, en el momento en que el consejero alcance su jubilación.

No existe incompatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

- **Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.**

En el caso de los consejeros externos no existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en el caso de terminación de las funciones como consejero en su condición de tal. En el caso de los consejeros ejecutivos, su cese en el cargo conlleva el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal. La resolución anticipada de la relación previa, conlleva una indemnización en los términos establecidos por el Estatuto de los Trabajadores en relación con el despido improcedente, salvo que exista causa justificada de despido procedente.

- **Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.**

La duración de los contratos de los consejeros ejecutivos está vinculada a su permanencia en el cargo de consejero, suponiendo el cese en el mismo el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal.

Los contratos que regulan la relación previa establecen la finalización de la misma el primer día de enero del año siguiente a aquél en que el consejero cumpla la edad de 60 años, salvo prórrogas anuales a iniciativa de la empresa hasta, como máximo, la fecha en que el directivo cumpla 65 años.

La extinción a la fecha de su vencimiento de la relación previa no conllevará por sí misma derecho económico alguno, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración de acordar, a propuesta de su presidente y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con carácter extraordinario, gratificaciones con base en el desempeño durante la trayectoria profesional.

En el supuesto de resolución anticipada por decisión de la Sociedad, ésta deberá comunicar al consejero el cese con una fecha de antelación de tres (3) meses con respecto a la fecha de extinción.

La dedicación de los consejeros ejecutivos deberá ser exclusiva, y no existen condiciones contractuales relativas a pactos o acuerdos de no concurrencia post-contractual y permanencia.

No existen cláusulas relativas a primas de contratación.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros no perciben retribución alguna por servicios distintos de los inherentes a su cargo de consejero o funciones ejecutivas, en su caso, con excepción de D. Alfonso Rebuelta Badiás que forma parte del Consejo Asesor MAPFRE GLOBAL RISKS, por lo que percibirá en 2019 la cantidad de 35.000 euros.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Ninguna sociedad del Grupo tiene concedidos anticipos ni créditos a los consejeros, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

La Junta General de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 9 de marzo de 2018, a propuesta del Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021. Dicha política introduce, en relación con la vigente en el periodo 2016-2018, la modificación del sistema de remuneración de los miembros de la Comisión Delegada por una asignación fija por pertenencia a dicho órgano y una dieta por asistencia a sus reuniones. La justificación de dicho cambio reside en el considerable incremento del número de reuniones celebradas por el Consejo de Administración en los últimos años y la reducción paralela del número de reuniones de la Comisión Delegada. Como se ha indicado en el apartado A.1, el Consejo de Administración ha acordado en su reunión celebrada el 6 de febrero de 2019 elevar a la Junta General de Accionistas una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021, a efectos de incorporar el nuevo Plan de Incentivos 2019-2021.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.mapfre.com/corporativo-es/images/15-politica-remuneraciones-consejeros-2019-2021_tcm884-441716.pdf

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Según se indica en el apartado B.4, el informe anual de remuneraciones del ejercicio 2017 fue aprobado con el respaldo del 72,59 por cien de los votos emitidos en la reunión de la Junta General celebrada el 9 de marzo de 2018. El Consejo de Administración considera que las prácticas retributivas contenidas en dicho informe cuentan con la conformidad de una mayoría significativa de los accionistas y son acordes con las prácticas de las restantes sociedades del IBEX 35 y de grupos aseguradores internacionales, por lo que ha decidido adoptar una línea de continuidad con las mismas. En tal sentido, el Consejo de Administración elevó a la Junta General la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobó por unanimidad, en su reunión celebrada el 7 de febrero de 2018, los conceptos e importes asignados a cada uno de los consejeros para el ejercicio 2018, que figuran en el apartado C del presente informe.
En cuanto a la retribución variable de los consejeros ejecutivos, una vez finalizado el ejercicio 2018 se ha procedido a determinar su cuantía sobre la base del cumplimiento del objetivo de beneficio consolidado obtenido por la Sociedad.

- B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Junta General de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 11 de marzo de 2016 la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2016-2018. Dicha política incorporó los requerimientos normativos establecidos en materia de remuneraciones por la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión Europea por el que se completa la Directiva 2009/138 sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), así como las recomendaciones en la materia contenidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.
Entre otras cuestiones, se incorporaron mecanismos de diferimiento de abono de la retribución devengada, así como de reducción (malus) o recobro (clawback), que se detallan en el presente informe, y la posibilidad de que una parte de la retribución variable pueda abonarse mediante la entrega de acciones, todo ello en los términos ya descritos en el apartado A.1 anterior.

- B.3.** Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Como se ha indicado en el apartado B.2 anterior, la Junta General de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 11 de marzo de 2016 la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2016-2018 (https://www.mapfre.com/corporativo-es/images/politica-de-remuneraciones-de-los-consejeros_tcm884-176236.pdf).

Dicha política prevé la existencia de componentes de retribución fijos y, en el caso de los consejeros ejecutivos, de componentes variables a corto, medio y largo plazo, cuyas características están establecidas en la misma.

Todos los conceptos retributivos por los cuales se ha devengado remuneración tanto por los consejeros en su condición de tales como por los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2018 se encuentran expresamente previstos en la política, sin que se haya devengado o abonado retribución alguna en el ejercicio por conceptos no previstos en la misma.

Como se ha indicado en el apartado A.1, únicamente los consejeros ejecutivos perciben retribución variable.

La vinculación de las remuneraciones variables anuales a los resultados de la entidad ha sido mayoritaria o plena en todos los consejeros (entre 60 por cien y 100 por cien) hasta 2017, y desde 2018 se ha establecido la aplicación plena del 100 por cien del variable ligado a los resultados de la empresa para todos los consejeros (D. José Manuel Inchausti, que fue nombrado consejero en julio de 2018, tendrá asignado este objetivo único desde 2019). De esta forma, y dada la importancia relativa del componente variable en la retribución, se consigue la total vinculación del directivo a la gestión favorable de la Sociedad.

Se detalla a continuación, información sobre el ratio entre el resultado después de impuestos y minoritarios de la Sociedad y el promedio de la remuneración variable anual de los tres últimos ejercicios:

A. Ejercicio 2018:

- Resultado después de impuestos y minoritarios de MAPFRE, S.A.: 528.859.000 euros.
- Promedio remuneración variable anual: 386.920 euros.
- Ratio: 0,073 %

B. Ejercicio 2017:

- Resultado después de impuestos y minoritarios de MAPFRE, S.A.: 700.510.000 euros.
- Promedio remuneración variable anual: 396.231 euros.
- Ratio: 0,057 %

C. Ejercicio 2016:

- Resultado después de impuestos y minoritarios de MAPFRE, S.A.: 775.451.000 euros.
- Promedio remuneración variable anual: 504.151 euros.
- Ratio: 0,065 %

Existe una alta correlación entre los resultados ordinarios obtenidos por la compañía y el importe de las remuneraciones variables anuales obtenidas por el conjunto de consejeros ejecutivos.

Respecto de las remuneraciones plurianuales, igualmente en el caso de los consejeros ejecutivos se han establecido objetivos referidos al valor de la acción (TSR -Total Shareholder Return), y al ROE de la entidad, con pesos de entre el 40 por cien y el 60 por cien, lo que supone una alta vinculación de este componente retributivo a la evolución de la Sociedad a largo plazo.

De esta manera, y a tenor de las normas de cálculo de cumplimiento de los objetivos indicados en el apartado A.1, la remuneración variable a medio y largo plazo queda directamente vinculada no sólo con los resultados de la sociedad a medio y largo plazo, sino también con diversos indicadores relativos a la rentabilidad de la sociedad y su sostenibilidad evitando una asunción excesiva de riesgos.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.500.798.713	98,95
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	199.301.864	7,97
Votos a favor	2.235.537.896	89,39
Abstenciones	65.958.953	2,64

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los consejeros externos percibieron en el ejercicio 2018 una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, siendo superior para las personas que ocupaban cargos en el seno del propio Consejo o desempeñasen la presidencia de los Comités Delegados del Consejo. Dicha remuneración se ha visto complementada con otras compensaciones no dinerarias establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(i) Asignación fija:

La retribución básica de los consejeros externos ha consistido en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados. Se indican a continuación las cantidades correspondientes a dichos conceptos en los ejercicios 2018 y 2017, así como la variación producida, en su caso:

- Pertenencia al Consejo de Administración: 110.000 euros en 2018 y 2017.
- Vicepresidencia del Consejo de Administración – Consejero Coordinador: 110.000 euros en 2018 y 2017.
- Pertenencia a la Comisión Delegada: 20.000 euros en 2018 y 2017.
- Presidencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 65.000 euros en 2018 y 55.000 en 2017 (incremento del 18,1%).
- Vocales del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 45.000 euros en 2018 y 35.000 en 2017 (incremento del 28,5%).
- Presidencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 57.000 euros en 2018 y 55.000 en 2017 (incremento del 3,6%).
- Vocales del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 37.000 euros en 2018 y 35.000 en 2017 (incremento del 5,7%).
- Presidencia del Comité de Riesgos: 57.000 euros en 2018 y 55.000 en 2017 (incremento del 3,6%).
- Vocales del Comité de Riesgos: 37.000 euros en 2018 y 35.000 en 2017 (incremento del 5,7%).

(ii) Seguros de vida y otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo.

Los consejeros externos han tenido establecido durante el ejercicio 2018 un seguro de vida para caso de muerte en los mismos términos ya descritos en el apartado A.1 anterior.

(iii) Asignaciones por la participación en Consejos de Administración de entidades filiales.

Aquellos consejeros externos que forman parte de Consejos de Administración de entidades filiales perciben, igualmente, una asignación fija por pertenencia a los mismos y, en su caso, a sus Comisiones Directivas, en los mismos términos ya descritos en el apartado A.1 anterior.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Como se indica en el apartado C.1, el sueldo de los consejeros ejecutivos en el ejercicio 2018 ascendió en conjunto a 3.003.000 euros, correspondiendo a la Sociedad 2.668.000 euros, y a otras sociedades del Grupo 335.000 euros.

Dichos importes se establecieron por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 7 de febrero de 2018, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta los informes externos aportados por la firma de consultoría Ernst & Young.

Se indica a continuación el detalle individual de los sueldos percibidos por las personas que han desempeñado el cargo de consejero ejecutivo en el ejercicio 2018 y su variación con respecto al ejercicio precedente:

- D. Antonio Huertas Mejías: 824.180 euros en 2018 y 812.000 euros en 2017 (incremento del 1,5%).
- D. Antonio Núñez Tovar: 564.616 euros en 2018 y 1.014.000 euros en 2017 (decremento del 44,32%).
- D. Ignacio Baeza Gómez: 505.894 euros en 2018 y 498.418 euros en 2017 (incremento del 1,5%).
- D. José Manuel Inchausti Pérez: 334.950 euros en 2018. Fue nombrado consejero el 18 de julio de 2018.
- D. Francisco José Marco Orenes: 360.460 euros en 2018 y 327.691 euros en 2017 (incremento del 10%).
- D. Fernando Mata Verdejo: 413.700 euros en 2018 y 344.750 euros en 2017 incremento del 20%

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad

incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Como se ha indicado en el apartado A.1, únicamente los consejeros ejecutivos perciben una retribución variable anual vinculada al beneficio neto consolidado de la entidad. Esta retribución se abona, en todos los casos, en efectivo. La fecha de aprobación, importe máximo, reglas de diferimiento y resto de características de dicha retribución constan en el mencionado apartado A.1. La remuneración variable anual de los consejeros ejecutivos se ha devengado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. Una vez finalizado el ejercicio 2018 se ha procedido a determinar su cuantía sobre la base del cumplimiento de objetivos respecto al beneficio obtenido por la Sociedad. La Sociedad no tiene planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Como se ha indicado en el apartado A.1, únicamente los consejeros ejecutivos perciben una retribución variable a medio y largo plazo. Dichos consejeros forman parte del colectivo de beneficiarios del Plan de Incentivos 2016-2018. La fecha de aprobación, importe máximo, reglas de diferimiento, periodos de retención de acciones y resto de características de dicha retribución constan en el mencionado apartado A.1.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha reducido o reclamado ningún importe retributivo por cuestión alguna.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Durante el ejercicio 2018 los consejeros ejecutivos fueron beneficiarios de los mismos sistemas de ahorro a largo plazo vigentes ya descritos en el apartado A.1. Por este concepto, se registró como aportaciones realizadas a sistemas de ahorro con derechos consolidados y como importe de los fondos acumulados, cuya consolidación se ha producido en el ejercicio 2018, un importe de 5.738.000 euros, correspondiendo a la Sociedad 5.602.000 euros, y a otras sociedades del Grupo 136.000 euros.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

En el ejercicio 2018 no se han abonado indemnizaciones a los consejeros.
Al amparo de lo establecido en cláusula 4.4 de la Política de Remuneraciones de Consejeros, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 11 de marzo de 2016 y que prevé, con carácter extraordinario, gratificaciones con base en el desempeño durante la trayectoria profesional, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, acordó conceder una gratificación extraordinaria a D. Antonio Núñez Tovar por importe de 650.000 euros brutos.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Ningún consejero ha prestado servicios distintos de los inherentes a su cargo de consejero o funciones ejecutivas, en su caso, con excepción de los prestados por D. Alfonso Rebuelta Badías por su pertenencia al Consejo Asesor MAPFRE GLOBAL RISKS, por lo que percibió 30.000 euros.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Ninguna sociedad del Grupo concedió anticipos ni créditos a los consejeros, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos durante el ejercicio 2018.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2018 los consejeros externos fueron beneficiarios de los beneficios sociales vigentes asimismo para el ejercicio 2019 y en los términos ya descritos en el apartado A.1, salvo por lo que respecta al capital asegurado para caso de muerte o invalidez absoluta de la póliza complementaria de seguro que en el ejercicio 2018 ha sido de entre 300 por cien y 400 por cien sobre la remuneración fija, con cláusula de doble capital en caso de fallecimiento accidental.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se han devengado remuneraciones por este concepto durante 2018.

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

En el ejercicio 2018 no han existido otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don ANTONIO HUERTAS MEJIAS	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don IGNACIO BAEZA GOMEZ	Vicepresidente ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	Vicepresidente independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSE MANUEL INCHAUSTI PEREZ	Vicepresidente ejecutivo	Desde 18/07/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSE ANTONIO COLOMER GUIU	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don GEORG DASCHNER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña MARIA LETICIA DE FREITAS COSTA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don RAFAEL MARQUEZ OSORIO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 29/12/2018
Don FERNANDO MATA VERDEJO	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña MARIA DEL PILAR PERALES VISCASILLAS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ALFONSO REBUelta BADIAs	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ANTONIO NUÑEZ TOVAR	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 18/07/2018

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don FERNANDO MATA VERDEJO				413	282			7	702	625
Doña MARIA DEL PILAR PERALES VISCASILLAS	110		40						150	
Don JOSE MANUEL INCHAUSTI PEREZ										
Doña ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ	110		82						192	146
Don RAFAEL MARQUEZ OSORIO	109		102					2	213	197
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	110		102					1	213	202
Don ALFONSO REBUelta BADIAS	110		37					2	149	148
Doña CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	220		82						302	331
Don JOSE ANTONIO COLOMER GUIU	110		139						249	200
Don IGNACIO BAEZA GOMEZ				506	353	216		38	1.113	1.018
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ	110		57					2	169	168
Don ANTONIO NUÑEZ TOVAR				565	253	336		681	1.835	1.875
Don FRANCISCO JOSE MARCO ORENES				360	258			3	621	631
Don ANTONIO HUERTAS MEJIAS				824	660	576		71	2.131	2.058
Don GEORG DASCHNER	110		77						187	185
Doña MARIA LETICIA DE FREITAS COSTA	110								110	110

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FERNANDO MATA VERDEJO	No aplicable							0.00				
Don IGNACIO BAEZA GOMEZ	No aplicable							0.00				
Don ANTONIO NUÑEZ TOVAR	No aplicable							0.00				
Don FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	No aplicable							0.00				
Don ANTONIO HUERTAS MEJIAS	No aplicable							0.00				

Observaciones

No aplicable

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FERNANDO MATA VERDEJO	151
Don IGNACIO BAEZA GOMEZ	459
Don ANTONIO NUÑEZ TOVAR	4.329
Don FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	136
Don ANTONIO HUERTAS MEJIAS	527

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don FERNANDO MATA VERDEJO	151	129	545	295	680	522	1.159	599
Don JOSE MANUEL INCHAUSTI PEREZ					818	784		
Don IGNACIO BAEZA GOMEZ	459	446			1.942	1.437		
Don ANTONIO NUÑEZ TOVAR	615	24		1.200	5.474	1.110		3.647
Don FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	136	131	753	259	641	505	1.585	807
Don ANTONIO HUERTAS MEJIAS	527	513	1.200	1.200	3.747	3.141	4.930	3.647

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FERNANDO MATA VERDEJO	Primas de seguros de vida	13
Doña ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ	Primas de seguros de vida	1
Don RAFAEL MARQUEZ OSORIO	Primas de seguros de vida	4
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	Primas de seguros de vida	2
Don ALFONSO REBUELTA BADIAS	Primas de seguros de vida	3
Don JOSE ANTONIO COLOMER GUIU	Primas de seguros de vida	3
Don IGNACIO BAEZA GOMEZ	Primas de seguros de vida	14
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ	Primas de seguros de vida	3
Don ANTONIO NUÑEZ TOVAR	Primas de seguros de vida	7
Don FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	Primas de seguros de vida	14
Don ANTONIO HUERTAS MEJIAS	Primas de seguros de vida	16
Don GEORG DASCHNER	Primas de seguros de vida	4

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don FERNANDO MATA VERDEJO										
Doña MARIA DEL PILAR PERALES VISCASILLAS	102		10						112	
Don JOSE MANUEL INCHAUSTI PEREZ				335	288			70	693	578
Doña ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ	90								90	90
Don RAFAEL MARQUEZ OSORIO	47								47	45
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	96		20						116	106
Don ALFONSO REBUELTA BADIAS	104		10					30	144	128
Doña CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	86		10						96	53
Don JOSE ANTONIO COLOMER GUIU	47								47	45
Don IGNACIO BAEZA GOMEZ										
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ	104		10						114	98
Don ANTONIO NUÑEZ TOVAR										
Don FRANCISCO JOSE MARCO ORENES										
Don ANTONIO HUERTAS MEJIAS										
Don GEORG DASCHNER	37								37	
Doña MARIA LETICIA DE FREITAS COSTA	48								48	

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSE MANUEL INCHAUSTI PEREZ	No aplicable							0,00				

Observaciones

No aplicable

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSE MANUEL INCHAUSTI PEREZ	136

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don FERNANDO MATA VERDEJO					453	436		
Don JOSE MANUEL INCHAUSTI PEREZ	136	124	600	133	507	367	1.028	412
Don IGNACIO BAEZA GOMEZ					1.866	1.812		
Don FRANCISCO JOSE MARCO ORENES					1.037	994	292	285
Don ANTONIO HUERTAS MEJIAS					689	679		

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSE MANUEL INCHAUSTI PEREZ	Primas de seguros de vida	4

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don FERNANDO MATA VERDEJO	702		151	13	866					
Doña MARIA DEL PILAR PERALES VISCASILLAS	150				150	112				112
Don JOSE MANUEL INCHAUSTI PEREZ						693		136	4	833
Doña ANA ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ	192				192	90				90
Don RAFAEL MARQUEZ OSORIO	213			4	217	47				47
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	213			2	215	116				116
Don ALFONSO REBUELTA BADIAS	149			3	152	144				144

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Doña CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	302				302	96				96
Don JOSE ANTONIO COLOMER GUIU	249			3	252	47				47
Don IGNACIO BAEZA GOMEZ	1.113		459	14	1.586					
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ	169			3	172	114				114
Don ANTONIO NUÑEZ TOVAR	1.835		4.329	7	6.171					
Don FRANCISCO JOSE MARCO ORENES	621		136	14	771					
Don ANTONIO HUERTAS MEJIAS	2.131		527	16	2.674					
Don GEORG DASCHNER	187			4	191	37				37
Doña MARIA LETICIA DE FREITAS COSTA	110				110	48				48
TOTAL	8.336		5.602	83	14.021	1.544		136	4	1.684

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[CONTINUACIÓN DEL APARTADO A.1]

ii) Descripción de los procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones: MAPFRE es consciente de la importancia de contar con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y el funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad y de sus accionistas.

El Consejo de Administración de MAPFRE cuenta con un Reglamento que, recogiendo los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y de su Comisión y Comités Delegados, así como los derechos y deberes de los consejeros en el desempeño de sus cometidos.

Al objeto de cumplir con las exigencias legales en materia de remuneraciones de administradores, y para seguir adecuándose a las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia retributiva, el Reglamento del Consejo de Administración, regula las funciones que tienen en materia de retribuciones el Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

A este respecto, el Consejo de Administración de MAPFRE cuenta con las siguientes funciones:

- Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la junta general.
- Aprobación de los términos y condiciones de los contratos del consejero delegado o de consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas.
- Fijar la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

El sistema de gobierno corporativo de MAPFRE se ha configurado de manera que las propuestas que se someten a la consideración del Consejo de Administración de la Sociedad en materia retributiva tienen su origen en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, que las analiza con carácter previo, contando con el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de expertos externos cuando sea necesario. En este sentido, el Comité cuenta igualmente con la asistencia del alto directivo de la Sociedad responsable de la Dirección General de Recursos Humanos.

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, el Comité de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros, y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Para el ejercicio de las competencias antes detalladas, el Comité deberá consultar al Presidente del Consejo de Administración y tomar en consideración sus propuestas cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Adicionalmente, este Comité estará presidido por un consejero independiente.

Se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones y competencias, habiendo celebrado cinco reuniones en el ejercicio 2018.

Su composición a la fecha de elaboración del presente informe es la siguiente:

Presidenta: D.ª Catalina Miñarro Brugarolas (independiente).

Vocal: D. José Antonio Colomer Guiu (independiente).

Vocal: D. Luis Hernando de Larramendi Martínez (dominical).

Vocal: D. Alfonso Rebuelta Badías (dominical).

Para la elaboración de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021, que el Consejo de Administración ha acordado elevar a la Junta General de Accionistas del próximo 8 de marzo, se han tomado como referencia prácticas remunerativas de las empresas del IBEX35 según los siguientes informes externos:

- Informe de KPMG "La Remuneración de los consejeros de las compañías del IBEX35 2018".
- Informe de EY "Remuneraciones de los consejeros del IBEX35 2018".

Por otro lado, se ha contado con la participación y asesoramiento de la firma JA Garrigues S.L.P. (Departamento de Human Capital Services) en el diseño y preparación del Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

06/02/2019

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

- Si
- No

